PLENO

CASA DEL SECRETARIADO LOCAL

LIBRO

DE

ACTAS DE SESION

AÑO 1970

VILLA BENAVENTE, 3 LEON

MODELACION IMPRESA

TALLERES TIPOGRAFICOS

(1970-1972)
S:6.88

4j. 88

AYUNTAMIENTO DE DEVA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA.—*Este Libro, compuesto de* noventa y siete *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en Deva *a* veinte *de* Mayo *de mil novecientos* setenta

V.º B.º
El Alcalde

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día veintidos de Mayo de 1970.-

En la Villa de Oyarzun, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Señores Concejales D. Jesús María Larrañaga Egaña, D. José Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Careaga Triondo, D. José Antonio Gárate Urain y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; no asistiendo ni excusando su asistencia los Señores D. Antonio Aguirre Elorza, D. Javier Uriguri Aguirrezabala y D. Miguel Triondo Arpe; se reunen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno previa citación al efecto, siendo asistidos del Secretario accidental D. Isidro Beristain Aldalur.

Sr. Aperribay Elosua
" Larrañaga Egaña
" Arrizabalaga Zubizarreta
" Careaga Triondo
" Gárate Urain
" Arguimberri Elorriaga

1º Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del Sr. Presidente, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

2º La Presidencia manifiesta que el objeto de la presente sesión extraordinaria, era dar conocimiento formal al Pleno, adelantando fechas, sin esperar por tanto a la sesión ordinaria que corresponde celebrar el día ocho de junio proximo, de la Resolución dictada por el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha cuatro de los corrientes, por la que se aprueba el Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento, con destino a Obras de ampliación para abastecimiento de aguas, por importe de 5.782.105 pesetas, y de autorización para concertar dos prestamos: uno con la Diputación Provincial de Guipúzcoa, por importe de 3.000.000 pesetas, y de otro con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.769.641 pesetas, para abonar ambos en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario mencionado, a

Aprobación de Presupuesto Extraordinario

cuya Resolución ministerial, de orden del Sr Presidente, por el infrascrito Secretario, se procede seguidamente a su lectura integra, y la cual Tras los Resultados y Considerandos aplicables al caso, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario, formado por el Ayuntamiento de Oiartzun, de la provincia de Guipúzcoa, con destino a las Obras de ampliación para el abastecimiento de aguas a la localidad, por un Total importe de Cinco millones ochenta y dos mil ciento cinco pesetas (pesetas 5.782.105)

Segundo.- Autorizar al mencionado Ayuntamiento para concertar con la Diputación Provincial de Guipúzcoa, un préstamo sin interés por importe de Tres Millones pesetas (3.000.000 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden, y con destino a dotar, en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.

Tercero.- Autorizar asimismo al Ayuntamiento de Oiartzun, para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de Dos millones setecientas sesenta y nueve mil seiscientas cuarenta y una pesetas (2.769.641 pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, y con destino también a dotar, en parte, los ingresos del mencionado Presupuesto Extraordinario.

Cuarto.- El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, se ajustará al contrato Tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1º de agosto de 1945, con las modificaciones resultantes de las disposiciones de los Decretos de 11 de agosto de 1953, referente a los estatutos del citado establecimiento bancario, y de 14 de diciembre de 1956, así como de las del Decreto-Ley de 20 de julio de 1962, sobre nacionalización y organización de la mencionada entidad.

Quinto.- Por el Ayuntamiento de Oiartzun (Guipuzcoa) se consignará en sus Presupuestos Ordinarios, las cantidades precisas para pago de las correspondientes anualidades del servicio de amortización del primero, y de intereses y amortización del segundo, de los dos préstamos a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto, en parte por ambas operaciones de crédito, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto Extraordinario, para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio."

El Ayuntamiento, a la vista de la exposición hecha por la Presidencia y Teniendo conocimiento oficial de la Orden de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, del Presupuesto Extraordinario de que se Trata y de autorización para concertar entre otros, un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.769.641 pesetas, por unanimidad se acordó, dar el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Resolución Ministerial de referencia, como asimismo ratificar la autorización concedida al Sr. Alcalde-Presidente Don Joaquín Aperribay Etxeita, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1969, para que en nombre y representación de este Municipio, firme la escritura pública, que en su día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España."

Igualmente Certifico:

Que según resulta del acta anterior, asistió a la sesión procedente, el quorum legal de miembros de la Corporación y el acuerdo anterior fué tomado por Seis votos a favor y ninguno en contra, de los nueve que de hecho y de derecho, integran esta Corporación municipal."

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día doce de Junio de 1970.

Sr. Aperribay Elosua
" Arrizabalaga
" Careaga
" Gárate
" Arguimberri

En la villa de Deva, casa Consistorial, salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día doce de Junio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los señores Concejales D. José R. Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Iriondo, D. José-Antonio Gárate Urain y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; habiendo excusado su asistencia D. Jesús María Larrañaga Egaña; no asisten ni excusan su asistencia los señores D. Javier Urquiri Aguirrezabala, D. Miguel Iriondo Arpe y D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al pasado día ocho, que se celebra en segunda convocatoria el día de hoy y siendo asistidos del Secretario acetal. D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente, se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Anteproyecto Plan Parcial Pol. 13

2º Dada cuenta del informe emitido por la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, en relación con el escrito presentado por D. José-Antonio Urain Arruti, en solicitud de que se le autorice las alineaciones y volúmenes señalados en el Anteproyecto que acompañaba, para la construcción de bajos comerciales y cinco pisos con 20 apartamentos, en solar de la finca denominada "Gure Etxeo" calle de J.J. Astiria de esta villa, ubicado en el Polígono 13 de Deva y cuyo informe es favorable, si bien condicionado a que se redacte el oportuno Plan Parcial, se acuerda quede sobre la mesa para un mayor y detenido estudio del mismo

3º A continuación la Presidencia informa detalladamente de las gestiones llevadas a cabo en la Dirección General de Enseñanza primaria, en su último viaje a Madrid, en relación con la solicitud presentada interesando la concesión de una subvención para hacer frente al pago de los servicios de instalación de cocina y calefacción en el complejo escolar erigido en esta villa, como igualmente de haber firmado en el Banco de Crédito Local de España, la escritura de contrato del préstamo por importe de 2.769.641 pesetas que dicha entidad tiene concedido a este Ayuntamiento, con destino a la financiación de las Obras de ampliación del abastecimiento de agua a Mera, mediante la captación de los manantiales de Tantorta; dándose por terminada, digo enterada la Corporación de dicho informe.

Escritura de contrato de préstamo

4º Por la Comisión de Hacienda se dá cuenta de la subasta celebrada el día cinco de los corrientes, para la adjudicación del puesto de venta de helados, etc. durante la próxima temporada veraniega, habiendo sido adjudicados provisionalmente los respectivos puestos, en la forma siguiente:

Adjudicación puestos de venta helados etc. para verano

Puesto nº 1 - Plaza de Navarra.- Adjudicado a D. Santiago López; Puesto nº 2.- Plaza de Navarra.- idem, a D. Lorenzo Martínez de Ondarroa, en la suma de 25.500 pts., y Puestos nº 3 y 4.- Alameda.- adjudicados a D. Santiago López de Elgoibar, en la cantidad de 5.000 pts. La Corporación teniendo en cuenta de que no se ha producido reclamación alguna, acuerda elevar a definitivas dichas adjudicaciones, en los precios señalados.

5º Vistos los expedientes tramitados al respecto, de Prorrogas de 1ª clase a favor del mozo del reemplazo de 1970 Angel Idiaquez Izurrategui y Revisiones de Prorroga de 1ª clase de los Reemplazos de 1966 y 1967 a favor de los mozos José Aizpurua Aramberri, Pedro Echeverría Echeverría, José Egaña Egana, Ernesto Elosua Aguirre, José Mugica Sorazu, y Luis Arequistain Salegui; Ramón Irureta Zulaica, Ignacio Olaizola Beitia, respectivamente; se acuerda informar favorablemente los mismos, disponiendo se eleven para su fallo a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta num. 651 de San Sebastián.

Prorrogas de 1ª clase

6º Seguidamente la Comisión de Festejos, da cuenta de que tiene perfilado, a falta de algunos detalles, el programa de festejos a celebrar en las próximas fiestas patronales de San Roque, por lo que confían en que dentro de breve plazo podrán presentar el programa completo para su aprobación; queda el Pleno informado de dichas manifestaciones.

Festejos

7º Por informe de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances registrados que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de mayo de 1970.-

Situación económica

8º En Ruegos y Preguntas, sin nada de mención.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el veintisiete de Junio de 1970.-

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Aperribay Elosua con asistencia de los Sres Concejales D. Alexis-María Larrañaga Egaña, D. José R. Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Sriondo, D. José Antonio Goiate Urain y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; no asisten ni excusan su asistencia los señores D. Javier Urquiri Aguirrezabala, D. Miguel Sriondo Arpe y D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo asistidos del Secretario accidental D. Isidro Beristain Alcalde.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Homenaje a D. Ramon Inbarren Cabanillas

Dada cuenta del expediente instruido para rendir un homenaje póstumo a D. Ramón Iribarren Cabanillas, dando su nombre al Ensanche del Arenal de esta Villa, según acuerdo inicial del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de abril de 1970.-

RESULTANDO: que expuesto al público este expediente, por término de quince días, como está prevenido, no se han formulado observación alguna al mismo.

CONSIDERANDO: que los artículos 101 apartado h) de la vigente Ley de Regimen Local y 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, confieren competencia a esta Corporación para reglamentar lo concerniente a rotulación de vías públicas, supeditada en todo caso a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

CONSIDERANDO: que a esta sesión asisten seis miembros de los nueve que de hecho y de derecho integran esta Corporación municipal, cuyo número por tanto representa el quórum legal de los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar definitivamente, en sus propios términos, el expediente de que se trata; y

2º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve al Ministerio de la Gobernación, la correspondiente solicitud acompañada de un ejemplar del mencionado expediente, a los efectos de su aprobación por parte de aquel Departamento ministerial conforme a lo dispuesto en el repetido artículo 306 del Reglamento de Organización citado.

3º Obras Ampliación Abastecimiento aguas a Deva

Dada cuenta seguidamente de las Certificaciones de obras números 1 al 9, expedidas por la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, que es la que realiza las Obras de ampliación del Abastecimiento de agua a la Villa de Deva, conforme al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero-Subdirector de Vías y Obras provinciales D. José-María Elosegui Amundarain, por obras ejecutadas por el Contratista Don Adolfo Sabino Muñoz, importante pesetas 5.762.041,92. que deducida la suma de 1.190.437,81 pesetas por rebaja obtenida en la subasta, supone una diferencia líquida del orden de pesetas 4.571.604,11; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a dichas certificaciones de obras realizadas, en sus propios términos y por las cantidades señaladas en las mismas.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veinti- dos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de Julio de 1970.

En la villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día Trece de Julio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesús María Larrañaga y Egaña, D. José R. Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Iriondo, D. José Antonio Gárate Urain, D. Miguel Iriondo Arpe y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; excusa su asistencia D. Antonio Aguirre Elorza, y no asiste ni excusa su asistencia D. Javier Urquiri Aguirrezabala; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo asistidos del Secretario acctal. D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Ordenanza Benefico-sanitaria

2º Ordenanza Benefico-Sanitaria.- Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, que manda formar una Ordenanza para regular el servicio benefico-sanitario de Asistencia medico-farmacéutica; se acordó que por la Comisión informativa de Gobernación se redacte el correspondiente articulado como proyecto y se someta al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Ordenanza Servicio Veterinario

3º Ordenanza del Servicio Veterinario.- Dada cuenta de lo que dispone el artículo 51 del Reglamento del Personal de Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953, se acordó encomendar a la Comisión municipal de Gobernación, para que redacte la oportuna Ordenanza reguladora del Servicio Veterinario en este municipio, dando cuenta al Ayuntamiento de su trabajo para la resolución que proceda.

Aprobación escalafón del personal municipal

4º Visto el Escalafón del personal de este Ayuntamiento, no comprendido en los Cuerpos Nacionales, referido al día 30 de Junio de 1970, formado por Secretaría con arreglo al artículo 15 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de mayo de 1952; se acuerda por unanimidad, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, prestar su aprobación al mismo, disponiendo la notificación reglamentaria a los interesados, a efectos de reclamaciones que procedan.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario

5º Anteproyecto de Presupuesto municipal Extraordinario.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras de construcción de 16 aulas y 16 viviendas para el magisterio nacional, en el Polígono de Aguerreche de esta Villa, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos

Capº	Artº	Denominación	Pesetas
1	1	Para pago de Emolumentos de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales	71.875.-
6	1	Para ejecución de Obras de construcción del Grupo escolar graduado- 16 aulas y 16 viviendas- y obras de urbanización del mismo. .	28.750.000.-
		Total. . . .	28.821.875.-

Ingresos

Cap.	Artº	Denominación	Pesetas
4	1	Subvención del Ministerio de Educación y Ciencia - - - - - -	11.000.000.-
		idem. del Ministerio de la Vivienda - - - - - - - -	480.000.-
4	2	idem. de la Exma. Diputación Provincial de Guipúzcoa.	5.776.000.-
4	5	Donativo del Sr. Ostolaza	3.725.000.-
4	6	Préstamo de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa	7.727.537,83
6	7	Superavit o disponibilidades de liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1969.	113.335.77
		Total...	28.821.875,00

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2º Que se exponga al público por Termino de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el nº 2 del artículo 696 de la Ley articulada de Regimen local de 24 de Junio de 1955.

Festejos

6º A propuesta de la Comisión municipal de festejos, por unanimidad se acuerda, que siguiendo costumbre Tradicional y atemperándose a cuanto se halla dispuesto en la vigente Reglamentación de Espectáculos taurinos y demas disposiciones aplicables, se celebren en los días 16 y 17 de Agosto proximos en la plaza de toros no permanente de esta Villa, dos corridas de novillos, contratándose al respecto los diestros corres pondientes.

Traida de aguas de Tantorta

7º Por la Comisión de Aguas, se dá cuenta de que las obras de captación de los manantiales de Tantorta por parte del Contratista Sr. Sobrino, están practicamente terminadas, como igualmente la instalación de la linea aerea a 13 K.V. y el Transformador de energia eléctrica, para accionar la motobomba que ha de elevar las aguas de dichos manantiales, por lo que cumplidos los ultimos trámites administrativos en la Delegación de Industria de la provincia para la obtención de la autorización pertinente para el enganche de fuerza, se confia en que en un plazo breve pueda ponerse en marcha la nueva traida de aguas para el suministro a la población de Pera. resolviendo con ello el problema que la Villa tenia planteado en orden al abastecimiento de aguas; quedando completamente, dicho, cumplimentada la Corporación de su informe.

Clausura Curso Escolar

8º La presidencia manifiesta que el dia 10 de los corrientes tuvo lugar con toda solemnidad, en el Cine Durbetza de esta localidad, el acto de la clausura del curso escolar de enseñanza primaria 1969-1970, con asistencia de todos los alumnos del Termino municipal y con tal motivo propone a la Corporación y asi se acuerda, conste en acta la complacencia de los reunidos por el brillante resultado del curso escolar, disponiendo se Transmita a los Sis. Maestros y Maestras nacionales de la localidad, la felicitación más sincera del Ayuntamiento por su dedicación a la enseñanza, lo que repercute en grado sumo en la elevación del nivel cultural de la población.

Situación economica

9º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterado de los saldos y balances registrados que arroja el arqueo ordinario referido al 30 de junio ppdo.

10º Seguidamente se dá lectura a un oficio del

Ocupacion terrenos de D. José M.ª Rementeria para deposito de agua

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al que se acompaña escrito suscrito por D. José María Rementeria Aberasturi, ferrerente a solicitud de certificaciones interesadas anteriormente de este Ayuntamiento, en relación con la ocupación de sus terrenos para construcción de un deposito regulador de aguas para el abastecimiento de la Villa y respecto a dicho extremo, manifiesta la Presidencia que como sabe la Corporación, el anterior escrito del Sr. Rementeria fué sometido a dictamen del Letrado Sr. Muguruza de San Sebastián, sin que hasta la fecha se haya recibido el mismo, por lo que procede recabar nuevamente del citado Letrado el dictamen interesado para a su vista adoptar la resolución que proceda; así se acuerda por unanimidad.

11º En ruegos y preguntas sin nada de mención. Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidos horas y Treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día diez de Agosto de 1970.-

En la villa de Deva, Casa Consistorial, salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día diez de Agosto de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesús-María Larreñaga Egaña, D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Triondo, D. José-Antonio Barate Urain, D. Carlos Arguimberri Elorriaga; excusan su asistencia los Srs. D. Miguel Triondo Aspe y D. Javier Urquiri Aguirrezabala; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo asistidos del Secretario accte. D. Isidro Berisain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaria de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º Ordenanza benefico-sanitaria.- Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la Asistencia gratuita médico-farmaceutica redactada por la Comisión Informativa de Gobernación, según acuerdo de fecha 13 del mes de Julio último; se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demas reglamentarios.

Ordenanza benefico-sanitaria

3º Ordenanza para el regimen local de Sanidad Veterinaria.- Seguidamente fué presentado el proyecto de Ordenanza para regular el Servicio local de Sanidad Veterinaria elaborado por la Comisión Informativa de Gobernación, en cumplimiento del acuerdo municipal de fecha 13 de Julio ppdo.; y la Corporación, hallandola conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se continuen los trámites reglamentarios.

Ordenanza Sanidad Veterinaria

4º Provisión en propiedad de Plazas vacantes de Policía municipal.- Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Policía municipal de este Ayuntamiento; la Corporación acuerda quede sobre la mesa para un estudio detenido del mismo.

Plaza vacante de Policía municipal

5º Información pública de los Proyectos de Trazado de los Tramos Alzola-Iciar e Iciar Zumaya de la Autopista Bilbao-Behovia. Se tiene conocimiento de los proyectos de Trazado de los Tramos Alzola-Iciar e Iciar-Zumaya de la Autopista Bilbao-Behovia, aprobados Técnicamente por la dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, sometidos a información pública durante el plazo de Treinta días hábiles que termina el día 7 de Septiembre próximo; y examinados detenidamente los mismos, por lo que respecta al Trazado que ha discurrir por este término municipal de Deva; la Corporación acuerda informar en el sentido de que desde el punto de vista de los intereses municipales, no encuentra inconveniente alguno para el señalamiento del Trazado de que se trata.

Autopista Bilbao-Behovia

6º Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Polígono nº 12.- Deva. Dada cuenta de la resolución dictada por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, en sesión celebrada el día 26 de Junio 1970, por la que se acuerda la denegación del Plan Parcial del Polígono 12 de esta villa, por estimar incompleto el proyecto presentado, ya que consideran que la zona escolar debe ser incluida dentro de los límites del Plan parcial de que se trata; se acuerda facultar a la presidencia para que disponga la subsanación de los reparos señalados en dicha Resolución dentro del plazo establecido al respecto.

Modificación Plan Parcial Pol. 12

7º A continuación se dá lectura al escrito presentado por D. Pedro Araquistain Salegui, en solicitud de licencia municipal para la construcción de 16 viviendas y bajos en la calle de Astillero de esta localidad, a cuyo fin acompaña proyecto Técnico redactado por los arquitectos Srs. Marquet y otros; se acuerda de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Obras, acceder a sus deseos, otorgando la licencia municipal interesada para la construcción de las 16 viviendas y Bajos, con arreglo al proyecto Técnico presentado al respecto y previo pago de los derechos municipales establecidos en las Ordenanzas fiscales en vigor.

Licencia de construcción

8º Vista la comunicación de la Junta central de construcciones Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia Madrid - de fecha 17 de Julio ppdo.- por la que se autoriza a la Junta provincial de Construcciones Escolares de Guipuzcoa a incluir en su plan, el proyecto de Urbanización para el Centro escolar construido en esta Villa, proyecto que importa 5.215.395,88 pts concediendose a tal fin la ampliación de crédito necesaria; la Corporación acuerda hacer constar en acta la satisfacción más profunda, disponiendo se transmita a dicho Organismo, el reconocimiento más sincero por la concesión de esta subvención económica, que permite atender a los gastos de financiación del referido centro escolar.

Subvención para construcción Grupo Escolar

9º Ejecución de obras urbanización de la calle Astillero.- Por la Presidencia se manifiesta que es de todos conocido el mal estado en que se encuentra todo el sector de la calle de Astillero de esta localidad, motivado en gran parte por las importantes obras en materia de construcción de viviendas

Urbanización c/ Astillero

que se vienen realizando en la misma, por lo que estima la conveniencia de proceder a la brevedad posible, a la ejecución de las Obras de Urbanización adecuadas para dejarlo a nivel de las necesidades actuales' se acuerda pase a estudio de la Comisión de Obras, para su dictamen y resolución ulterior.

10 Situación economica

Por informe de la Comisión de Hacienda, se toma conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterado de los saldos y balances registrados que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de Julio 1970

11º

En Ruegos y Preguntas, sin nada de mención

Sin más asuntos de que Tratar y siendo las veintidos horas y treinta minutos, el Sr Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 14 de septiembre de 1970.

En la villa de Oñate, Casa Consistorial, Salón de Sesiones siendo las veintiuna horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Olperribay Elosua, con asistencia de los Srs. Concejales D. Desés-Maria Larreñaga Egaña, D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Iriondo, D. José-Antonio Goirate Urdin, D. Antonio Aguirre Eloza, D. Carlos Miguiniberri Elorriaga y D. Miguel Iriondo Arpe: no asiste ni excusa su asistencia D. Javier Urquiri Aguirrezabala; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo asistidos del Secretario accidental D. Isidro Beristain Aldaitur.

1º Abierta la sesión, por Secretaria de orden del Sr Presidente, se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

2º Visita del Excmo Sr. Ministro de Educación y Ciencia a Oñate. - La Presidencia manifiesta que como se sabe el jueves día 10 de los corrientes, tuvo lugar la inauguración oficial del nuevo Colegio Nacional Ostolaza, siendo presididos los actos por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia D. José-Luis Villar Palasí, acompañado de los Ilmos. Srs. Directores Generales de Servicios del Ministerio, de Enseñanza Media y Primaria, Siendo Dichas Autoridades debidamente cumplimentadas de la Visita realizada al Colegio, habiendo prometido el Sr Ministro una ayuda económica por importe de Un millón quinientas mil pesetas para invertirlo en el presente ejercicio económico, en obras de movimiento de Tierras en la parte Trasera del colegio, en terrenos destinados a Zona depor-

Inauguración del Co. legio Nacional Ostolaza

tiva y propone a la Corporación municipal, se haga constar en acta la más viva satisfacción de Todos por la visita realizada a Oyarzi, por la atención que supone para nuestra villa, el desplazamiento de dichas Autoridades a la localidad, honrando con su presencia los actos de la inauguración del colegio que ha de tener tanta trascendencia en orden a la elevación del nivel cultural de nuestro pueblo; como así se acuerda por unanimidad.

3º Seguidamente se acuerda encargar al Arquitecto D. Javier Marquet Mitxelena, la realización del proyecto de la Zona deportiva, en terrenos adyacentes al Colegio inaugurado, manifestando la Presidencia al respecto, que el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, en su visita a la Villa, le prometió una ayuda económica, equivalente al 50% del importe de la obra, por parte del Ministerio, pudiendo recabar el resto para hacer frente a su financiación, de la Delegación Nacional de Deportes y Educación Física.

Proyecto Zona deportiva

4º Dada cuenta del escrito del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 27 de agosto último, como contestación a otro de la Alcaldía, en relación con la pérdida del cargo de Concejal D. Javier Urquiri Aguirrezabala, por su inasistencia a 43 sesiones consecutivas, sin que mediase excusa justificada, conforme se acreditó con la certificación municipal, señalando que, para que el Gobierno Civil pueda resolver sobre la pérdida del cargo del citado Concejal, el Ayuntamiento debe tomar la resolución correspondiente, examinada la documentación obrante en el expediente de su razón, por unanimidad se acuerda, declarar al referido Concejal D. Javier Urquiri Aguirrezabala, incurso en la Causa 2ª del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en armonía con lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo 36 del Reglamento y 388 de la Vigente Ley de Régimen Local, disponiendo la remisión de este acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia, a los efectos procedentes.

Expediente pérdida de cargo de Concejal

5º Seguidamente se dá lectura al oficio suscrito por el Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Guipúzcoa, referente a la obligación de que el Ayuntamiento acuerde expresamente, la prórroga de los servicios de la Depositaría de fondos municipales, de conformidad con lo que dispone la instrucción 5ª de la Orden de 16 de Julio 1963; examinados los antecedentes precisos respecto a los extremos interesados, por unanimidad se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1971, los servicios de Depositaría municipal que viene desempeñando desde el año 1947, el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Isidro Beristain Aldatiz, a entera conformidad de la Corporación municipal; exigiendole al propio tiempo al citado funcionario, la prestación de una fianza mínima de 216.000 pts. equivalente al 4% del importe del Presupuesto Ordinario, en cualquiera de las formas señaladas en la Instrucción 4ª de la expresada Orden de 16 de Julio de 1963.

Prorroga de los servicios de Depositaría

6º Igualmente se dá conocimiento del escrito, fecha 26 de Agosto ppdo. de la Presidencia de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, por la que a propuesta de la Comisión de Cooperación, de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, ha resuelto

Tratamiento de basuras

poner de manifiesto a este Ayuntamiento, entre otros, la urgente necesidad advertida de resolver el problema del Tratamiento de basuras en este municipio, requeriendo para que, a la mayor brevedad se adopten las determinaciones oportunas en orden al establecimiento de las instalaciones precisas que serán consideradas como atenciones preferentes a efectos de la aplicación de los auxilios del Servicio de Cooperación; acordándose facultar a la Presidencia, para que haga las gestiones pertinentes, en orden a la adquisición de terrenos necesarios con vistas a la construcción del Horno crematorio de basuras interesados.

Solicitud inclusión Proyecto Abastecimiento de agua a Iciar en Plan Bienal de Cooperación

7º Por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo adoptado por razones de urgencia, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de Agosto ppdo.-, solicitando la inclusión en el Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios municipales, correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971, del Proyecto de Abastecimiento de agua al Barrio de Iciar Deva-, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Ruiz Feliú, en un presupuesto de gastos cifrado en la suma de pesetas 4.590.683.- pts.-

Proyecto construcción viviendas c/ Iturkale

8º Proyecto de Construcción de 30 viviendas y Bajos, calle Iturkale-Deva-. Visto el proyecto de construcción de dos edificios para 30 viviendas y bajos, en la calle de Iturkale de esta Villa, redactado por el Arquitecto Sr. Marquet propiedad de D. Matilde Mendizabal Vda de Iriondo, cuyo proyecto está concebido de forma que permita la liberación de los terrenos actualmente edificados nexos al Claustro perteneciente a la Iglesia parroquial de Deva, quedando dichos terrenos para uso municipal en los que podía ubicarse uno de los Parvularios asignados para Deva; por otra parte, además de permitir la independización total del referido Claustro parroquial, ofrece la posibilidad de un contacto peatonal, exterior al claustro, evitando la entrada al mismo por el interior de la Iglesia parroquial, como ocurre en la actualidad; se acuerda remitir a la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, para su dictamen con informe favorable municipal, dados los beneficios y ventajas urbanísticas que ofrece el planteamiento general del proyecto.

Modificación Plan Parcial Pol. 14

9º A continuación se dá cuenta de la instancia formulada por D. Antonio Cuadra Echevarría, vecino de Bilbao, domiciliado en la Gran Vía, 39-4º ydo. por la que solicita la aprobación de la modificación de la primera fase del Plan parcial del Polígono 14 de Itxas-Begui, a cuyo fin acompaña la documentación pertinente; acordándose pase a estudio de la Comisión de Obras para su ulterior resolución.

Situación económica

10º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterado de los saldos y balances registrados que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de agosto de 1970.

11º En el capítulo de Ruegos y Preguntas, la Presidencia hace constar la conveniencia de que las cocineras designadas para el Comedor escolar del Nuevo Colegio Nacional Ostolaza Doña Emilia Azafra Rubio y Doña Dolores Ostolaza Ansola, se hagan cargo inmediatamente de su función, con el fin de ir ordenando y preparando la cocina, para poder iniciar el Comedor escolar en la fecha prevista, mes de Octubre próximo.

se acuerda requerirles para que a partir del día 16 de los corrientes, se hagan cargo del servicio encomendado a los mismos, en el nuevo Colegio.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidos horas y Treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de Octubre de 1970.

Sr Apperribay Etxeve
Sr. Larreñaga
Sr Careaga
Sr Garate
Sr Iriondo

En la villa de Eibar, Casa Consistorial, Salón de Sesiones siendo las doce horas Treinta minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente D. Joaquín Apperribay Etxeve, con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesús-María Larreñaga Egaña, D. José-Luis Careaga Iriondo, D. José-Antonio Garate Urain y D. Miguel Iriondo Arpe, habiendo excusado su asistencia los Srs. D. José Ramón Arizabalaga Zubizarreta, D. Carlos Aguimberri Elorriaga y D. Antonio Aguirre Elorza, se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente del pasado día 12-Día de la Hispanidad-, que se celebra en segunda convocatoria el día de hoy y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Alcalde.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente, se dá lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Reforma Plan Parcial Pol. Aguerreche

2º Visto el proyecto de Reforma del Plan Parcial del Polígono de Aguerreche de Eibar, presentado por el Promotor D. Inaki Caseres, con Planos y demás documentación señalado en el artículo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; se acuerda por unanimidad, someterlo a información pública dicho proyecto, por el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobación Tabla Indice de Valoración

3º Conocido informe de la Comisión de Hacienda, en relación con la propuesta elaborada referente a la Tabla Indice de Valoración a efectos del Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los Terrenos - Plus Valia - para el Trienio

1971/1973; por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a la misma, disponiendo su exposición al público por termino de quince días, a efectos de reclamaciones.

4º Transferencias de credito

Dada lectura del expediente de Habilitación y Suplementos de crédito por medio de Transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, Tramitado por razones de necesidad y urgencia. Habiendo el informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutido ampliamente por la Corporación y habiéndolo conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de Habilitación y Suplemento de Creditos, y que se exponga al público por termino de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y de no formularse reclamaciones por el publico y observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobados las trasferencias de crédito por importe de 304.625 ptas.

5º Construcion Parvulos

Informe sobre construcción de Parvularios en Pera.

La Presidencia manifiesta que oportunamente se recibió de la Junta Provincial de Construcciones escolares de Guipuzcoa, escrito interesando se le informara sobre determinados extremos, referente a la construcción de dos Parvularios adjudicados a nuestra Villa y dada la urgencia que se quiere imprimir a la construcción de estos dos parvularios, se contestó en el sentido de que el Ayuntamiento disponia de solares adecuados para su ubicación, como igualmente de que prefería preparar el solar por su cuenta, siguiendo desde luego las indicaciones que la dicte al respecto el Contratista de las obras, prestando su aprobación a dicho informe de forma definitiva.

6º Reunion padres de alumnos Colegio Nacional Distolaza

Igualmente da cuenta la Presidencia de la reunión celebrada en el Colegio Nacional Distolaza, el sábado pasado dia 10 de los corrientes, convocada por la mayoria de los padres de los alumnos que acuden al mismo, en la que se mantuvo un cambio de impresiones sobre el funcionamiento del Colegio, formandose por elección de los asistentes y como resultado positivo conseguido en la misma, una Junta de padres de familia, cuyo cometido será el mantener una relación constante con el Profesorado y el Ayuntamiento, para la buena marcha de las Escuelas, como igualmente el examen de las gestas de que se produzcan por su funcionamiento lo que les permitirá tomar conciencia del esfuerzo económico que representa el sostenimiento de un centro de esta naturaleza.

7º Concursantes plaza vacante de Secretaria

Vistas las hojas declaratorias de los concursantes a la plaza vacante de esta Secretaria del Ayuntamiento, y de conformidad con la Comisión de Gobierno y Personal, se acuerda por unanimidad emitir informe favorable de todos y cada uno de los solicitantes, mereciendo su preferencia dado el conocimiento que se tiene de los mismos, los incluidos en la siguiente terna:

1º D. Vidal Setien Martinez
2º - D. Cesar Saiz Alonso
3º - D. Manuel Reyes Reyo.

8º Situación economica

Por informe de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica, y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterados de los saldos y balances registrados que arroja el arqueo ordinario referido el dia 30 de septiembre 1970.

9º Fuera del orden del dia y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia, encargar al Contratista

de Obras D. José Antonio Múgica, para que se presente a la brevedad posible, presupuesto de gastos de saneamiento y pavimentación de las calles de Astillero y Travesía de Arrabal de Maxpe de esta localidad, las cuales como se sabe, se encuentran en pésimas condiciones de Tránsito y provocan un malestar general de la población radicante en la zona afectada.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las Trece treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 25 de Octubre de 1970.-

Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga Iriondo
Sr. Gárate Urain
Sr. Iriondo Axpe
Sr. Arguimberri

En la villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones siendo las doce horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. D. Jesús-María Larrañaga Egaña, Alcalde en funciones por ausencia del titular, se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

Convocatoria Elecciones de Concejales

Abierta la sesión y aprobada por unanimidad despues de leida, el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2619/1970 de 12 de septiembre del Ministerio de la Gobernación, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones de 17 de mayo 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el arto. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo de Vecinos Cabezas de Familia

D. Joaquin Aperribay Elosua

D. Javier Urquiri Aguirrezabala

Grupo de Representación Sindical

D. José-Antonio Gaviria Urain

Grupo de Entidades Económicas y Culturales

D. Miguel Iriondo Arpe

Se hace constar que de los cuatro señores Concejales reseñados, tres lo son por cese del cargo en virtud de expiración del plazo legal del mandato y uno, o el cuarto el último anotado en el Grupo de Vecinos Cabezas de familia Sr. Urquiri Aguirrezabala, tiene la perdida del cargo de Concejal, como comprendido en la causa 2ª del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 38 2 de la Ley de Regimen Local.

El Sr Presidente advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artº 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, solo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.

Y después de acordar sea remitida al Excmo Sr Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia fiel de este acuerdo por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación.

Y habiéndose terminado el único asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente en funciones la declara levantada a las 13,30 horas, de que certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 18 de Noviembre de 1970.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Sriondo

En la villa de Ceva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Mª Larrañaga Egaña, D. José-Ramón Arrizabalaga Dubierreta, D. José-Luis Careaga Sriondo y D. Miguel Sriondo Axpe; habiendo excusado su asistencia los Sres D. José-Antonio Barato Urain, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Antonio Aguirre Elorza, se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día trece de los corrientes, que se celebra en segunda convocatoria en el día de hoy y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión por secretaría de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Expediente de Suplemento de Crédito

2º Dada lectura al expediente de Suplemento de crédito por medio de Transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, Tramitado por razones de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutido ampliamente por la Corporación y hallándolo conforme y ajustado su Tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la presente propuesta de Suplementos de créditos, y que se exponga al público por Término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por la Intervención del Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito por importe de 136.729 pts.

Liquidación de Festejos.

3º Liquidación de Festejos de la Villa.- Acto seguido se dió cuenta de la liquidación comprensiva de los ingresos y gastos habidos en las pasadas fiestas patronales de San Roque, con sus justificantes, presentada por la Comisión de Festejos y que arroja un saldo en contra del orden de 194.416,55 pesetas; se acuerda dejarlo sobre la mesa para un detenido examen de la misma.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario nº 2.-

4º Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario nº 2, aprobado para la financiación de las obras de construcción de ocho aulas y viviendas para el magisterio, en el Polígono 11 de Ceva.- A continuación la Presidencia, manifiesta que como se sabe, la Corporación municipal en sesión plenaria del día 14 de mayo de 1965, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario nº 2, para la financiación de las obras de construcción de ocho aulas y ocho viviendas para el magisterio, en el Polígono 11 de Ceva, cuyo estado de gastos e ingresos se hallaba nivelado, publicándose el correspondiente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia núm. 64 del día 27 de mayo de 1965; y como quiera que dicho Anteproyecto quedó sin efecto, en razón a que por necesidades escolares de la localidad, hubo que ampliarse el número de las aulas y viviendas, encaminado a la concentración de Todas las escuelas existentes y que se encontraban dispersas en el término municipal, lo que se ha llevado a cabo mediante la construcción de 16 aulas y 16 viviendas, bajo la denominación del Colegio Nacional "Ostadiza", ubicado en el Polígono de Aguerrecha de esta Villa, y que actual

mente se encuentra en funcionamiento, estima por tanto que procede la anulación del Edicto de que se trata; oído el informe de Secretaría-Intervención, que abunda en los razonamientos invocados por la presidencia, ya que la nueva construcción del Colegio Nacional Ostolaza, lleva aparejada la tramitación del respectivo presupuesto extraordinario para atender a su financiación; por unanimidad se acuerda dejar sin efecto el citado Anuncio, considerándose por tanto anulado el Anteproyecto de presupuesto extraordinario nº 2 a que se refería el mencionado Edicto.

5º Comisión de Aguas — Visto el informe de la Comisión del Servicio municipalizado de Aguas, sobre la adjudicación de los servicios de revisión y conservación de contadores de agua; se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para su dictamen y ulterior resolución.

6º Solicitud de obras.- — Dada lectura a la instancia presentada por D. José-María Amilleta Izaguirre, vecino de la Villa, profesión carnicero, con establecimiento abierto en la calle de Astillero, 3 bajos, por la que solicita autorización municipal para la instalación de una marquesina en forma de cubierta a base de material de plástico, en la parte trasera de su establecimiento, para evitar la entrada del agua a su establecimiento, cada vez que hay temporales de agua, lo que es frecuente en esta región, con las molestias y perjuicios que dicha situación le ocasiona, a cuyo fin acompaña plano de la obra proyectada; se acuerda quede pendiente de estudio.

7º Oficio de la Diputación Provincial — Seguidamente se dá cuenta de un oficio de la presidencia de la Exma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, fecha 22 de octubre último, referente a la inclusión en el próximo Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales, correspondiente a 1972-1973, de la Obra de "Abastecimiento de agua al barrio de Iciar-Deva"; sin perjuicio de que, si las circunstancias impusieran una urgente solución, pudiera interesarse se faciliten los medios financieros requeridos, con carácter provisional, hasta tanto pueda quedar formalizada la concesión de la ayuda económica reglamentaria; dándose por enterado el Pleno de su contenido.

8º Servicio de Limpieza.- — A propuesta del Concejal delegado del servicio de limpieza, se acuerda interesar de las distintas delegaciones de las Casas que construyen camiones destinados a la recogida de basuras, presenten estudio u oferta económica de dichos vehículos, por si es de interés su adquisición, ya que el camión de propiedad municipal que actualmente se utiliza para dicho cometido, se encuentra en pésimas condiciones y necesita de una seria reparación que forzosamente será costosa.

9º Aprobación definitiva expediente y Ordenanza Servicio Veterinario.- — Aprobación Municipal definitiva del expediente y Ordenanza para la regulación del Servicio Veterinario en la Villa.- Visto nuevamente el expediente y Ordenanza tramitada para la regulación del Servicio Veterinario en este Municipio. Y Considerando: Que la expresada Ordenanza ha permanecido expuesta al público durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y vigente, sin que se haya formulado reclamaciones. La Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se eleve al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su superior sanción, conforme a lo establecido en el invocado precepto.

10º Aprobación Municipal definitiva de la Ordenanza benéfico-sanitaria.- Dada cuenta del

expediente sobre la Ordenanza Tramitada para regular el Servicio gratuito médico-farmaceutico de este municipio y

Considerando: que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento, se acordó aprobarle definitivamente y que, según lo dispuesto en el articulo 109 de la Ley de Regimen Local, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su sanción definitiva.

11º Situación económica y movimiento de fondos.

Por informe de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances registrados que arroja el diqueo ordinario referido al dia 31 de octubre de 1970.

12º En el capitulo de Ruegos y preguntas, fuera del orden del dia y previa declaración de urgencia, se acuerda a propuesta de la Presidencia, dirigir atento atento oficio al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en solicitud de que disponga lo conveniente, para concertar con este Ayuntamiento los servicios Tecnicos de la Delegación, en orden a la realización de los trabajos precisos, para actualizar o rehisar la contribución urbana en este Ayuntamiento, por razones de equidad Tributaria, ya que es palpable la desigualdad que hay en la actualidad, como consecuencia de las declaraciones incorrectas formuladas por los contribuyentes, en perjuicio de los intereses municipales.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Garate

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 21 de Diciembre de 1970.-

En la villa de Pera, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, Don José-Antonio Garate Urain; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. José-Luis Careaga, D. Carlos Arguimberri, D. Antonio Aguirre y D. Miguel Irisondo Axpe; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebración, digo celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al dia dieciocho del mes actual y que se celebra en segunda convocatoria en el dia de hoy, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Alcalde.

1º Abierta la sesión, por Secretaria de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Liquidación de Festejos de la Villa.- Dada cuenta de la liquidación comprensiva de los ingresos y gastos habidos en las pasadas fiestas patronales de San Roque, con sus justificantes, presentada por la Comisión de Festejos y que arroja un saldo en contra por importe de 194.416,55 pesetas; se acuerda prestar su aprobación a la misma, como igualmente abonar a D. José Maria Iparraguirre Zabala, la suma de cinco mil pesetas, por Trabajos de dirección del montaje y desmontaje de las plaza de toros en el presente año.

Liquidación de Festejos.

Liquidación 3º Servicios Playa

Liquidación de recibos y billetaje en la concesión de los servicios de arena y cabinas

de la playa de Deva.- Seguidamente es presentada por la Intervención la liquidación de recibos y billetaje intervenidos por el Ayuntamiento para el cobro de la participación municipal en la concesión de los servicios de arena y cabinas de la playa de Deva, durante el verano de 1970, practicada al concesionario D. José-María Alcorta Bilbao; siendo aprobada por unanimidad; igualmente se acuerda abonar a D. Gumersindo Iciar Caperochipi, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios prestados en la taquilla de las cabinas de la playa, durante el verano último.

4º Aprobación Cuentas 3º Trimestre

Examinada la cuenta de caudales del segundo y tercer trimestre del año en curso, que rinde el Depositario de fondos y vistos el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958; se acuerda por unanimidad aprobarlas.

5º Ampliación red distribución y alcantarillado de Deva

A continuación se dá lectura a la Comunicación de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, fecha dos de los corrientes, referente al proyecto de ampliación de la Red de distribución y Alcantarillado de Deva, con un presupuesto de 6.300.498 pesetas, que figura incluido en el Plan de obras a realizar en el Bienio 1970-1971, por la que se interesa el compromiso por parte de este Ayuntamiento para la aportación municipal por importe de

2.166.000 pts. para atender a la financiación de la obra; se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda para su dictamen y resolución ulterior.

6º Informe sobre adjudicación servicio revisión de contadores

Visto el informe de la Comisión del Servicio municipalizado de Aguas, sobre la adjudicación de los servicios de revisión y conservación de contadores de agua; se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

7º Prorroga prestación de servicios personal contratado

Dada lectura del informe emitido por Secretaría-Intervención con relación al personal contratado que viene prestando sus servicios en este Ayuntamiento; se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952, prorrogar por un año la prestación de servicios del referido personal, facultando a la Presidencia para que proceda a la formalización de los correspondientes convenios, mediante contratos en las partes.

8º Oferta de vehículo

Seguidamente se dá cuenta de las ofertas de vehículos para recogida de basuras de la Villa, presentadas por las distintas casas que se dedican a su venta y examinadas las mismas, tanto en su aspecto técnico como económico; se acuerda por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, adquirir en propiedad a la Casa Finanzauto y Servicios S.A. un vehículo marca SAVA modelo S.511 equipado con basculante recogebasuras, con capacidad para cuatro y medio metros cúbicos, en la cantidad aplazada de 269.000 pesetas, cuyo forma de pago será, la cantidad de pesetas 120.677.- menos 35.000 pts. que ofrece la Casa por el Camión actual

de este Ayuntamiento, que se encuentra en pésimas condiciones de funcionamiento, o sea una diferencia de 85.677 pesetas al contado en el momento de la recepción del vehículo adquirido y el resto hasta completar el precio de compra a pagar en tres anualidades.

Proyecto Ampliación de 16 Aulas del Colegio

9.º Proyecto de ampliación de escuelas.- La Presidencia manifiesta que el Grupo escolar graduado denominado Colegio Nacional Ostolaza, compuesto de 16 aulas y 16 viviendas para el magisterio, ubicado en el Polígono Aguerrecha de Deva, recién construido, resulta insuficiente para albergar el censo escolar previsible en los próximos años, ya que como se sabe, acuden al mismo alumnos procedentes de los términos municipales de Cestona y Motrico, al quedar suprimidas las Escuelas Nacionales Mixtas de los Barrios de Endoya (Cestona) y Astigarrabia (Motrico), por cuya razón se precisa de su ampliación mediante la construcción de otras ocho aulas y ocho viviendas para el magisterio, en el mismo lugar, a cuyo fin se ha encargado al Arquitecto D. Javier Marquet Artola, la redacción del correspondiente proyecto y somete a la consideración del Pleno, la conveniencia de recabar de la Diputación Provincial de Guipuzcoa, una subvención destinada al pago de los honorarios profesionales que devengare dicho proyecto, equivalente al 75% de su importe, al amparo de las normas establecidas al respecto por dicho Organismo provincial. Como así se acuerda.

Zona deportiva

10.º Zona deportiva de Deva.- Igualmente la misma presidencia señala que como se sabe el repetido Colegio Nacional Ostolaza carece actualmente de una zona deportiva para la práctica de los deportes que se consideran más adecuados y formativos para la juventud, por lo que se ha encargado al mismo Arquitecto Sr. Marquet Artola, la redacción del pertinente procede y procede por tanto solicitar de la Diputación provincial, la subvención para el pago de los honorarios profesionales por un importe equivalente al 75% de los mismos, conforme a las normas establecidas; acordándose así mismo en la forma interesada por la presidencia.

Creación de Agencia Extensión Agraria

11.º Seguidamente se dá cuenta del oficio recibido de la Dirección General de Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura - Madrid - fecha 3 del mes actual, por el participa a este Ayuntamiento haber acordado la creación de una Agencia de Extensión Agraria en esta comarca, cuya Agencia estará ubicada en esta villa de Deva; dándose por enterado el Pleno de dicho comunicado, al propio tiempo que hacer constar en acta la satisfacción del mismo por la atención prestada a nuestra villa por el Ministerio, con la creación de dicha Agencia, que ha de contribuir poderosamente a la promoción económico-social del elemento rural de la comarca.

Informe desfavorable Proyecto Hijos de Mateo Ansola

12.º Igualmente se dá lectura del informe de la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa, fecha 3 del mes actual, por el que se participa que el proyecto de 53 viviendas correspondientes a Hijos de Mateo Ansola, en la calle de Astillero de esta localidad, es informado desfavorablemente, por no cumplirse el requisito establecido en la aprobación del Plan General de la Villa, el cual exige

Plan parcial de Ordenación y como consecuencia del mismo, la correspondiente Reparcelación; dandose por enterado el Pleno del mismo.

13º Horno crematorio — Informe sobre construcción del Horno crematorio de Eibar; Visto el informe emitido al respecto; se acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio.

14º Proyecto traida de aguas al B.º de Ieiar — Proyecto de Traida de aguas al B.º de Ieiar. Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto tecnico de abastecimiento de agua al barrio de Ieiar-Eibar, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Ruiz Feliú, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.590.683. pesetas; disponiendo pase a estudio de la Comisión de Hacienda para su dictamen en orden a la financiación del mismo.

15º Cesión de aguas — Escrito de D. Iose-Manuel Martija del caserío Potxin relativo a la cesión de aguas procedente del manantial del caserio Andrasena, para las atenciones de su caserio. Se acuerda dejarlo pendiente para su estudio y resolución ulterior.

16º Escrito de D. Iose M.ª Rementeria sobre construccion deposito de agua — A continuación se dá cuenta de la instancia presentada por D. Iosé María Rementeria Aberasturi, fecha 30 de Noviembre ppdo. por la que solicita se le faciliten determinadas certificaciones referentes a la ocupación de sus terrenos por parte de este Ayuntamiento, para la construcción de un depósito de aguas de los manantiales de Tantorta, en orden al abastecimiento de la población de la villa; acordándose acceder a sus deseos, disponiendo por tanto se expidan las certificaciones interesadas por el mismo.

17º Colegio Nacional Ostolaza. — Igualmente se dá cuenta del escrito formulado por la Junta de Padres de alumnos del Colegio Nacional Ostolaza de la Villa, en solicitud de que se les facilite el material relacionado en el mismo para las necesidades del colegio; se acuerda pase a informe del Concejal delegado de Educación, para su dictamen y resolución posterior.

18º Instancia Talleres TEM. — Dada cuenta de la instancia presentada por D. José Zaya Guerete, en nombre y representación de la Empresa Talleres TEM de Eibar, por la que solicita la oportuna autorización municipal para la realización de obras encaminadas a una instalación para el consumo de gas licuado de petroleo (G.L.P.) a granel para su consumo en usos industriales, en la fábrica TEM de esta localidad - Ensanche de la Playa - y que consteria de 1 tanque con capacidad para 1.890 ms. para el almacenamiento de gas, con arreglo al proyecto técnico que al efecto se acompaña; se acuerda por unanimidad acceder a sus deseos otorgando la licencia municipal interesada para ello, con la advertencia de que dicha licencia municipal queda condicionada o supeditada a la autorización que debe recabar de la Delegación de Industria de la provincia, para la instalación de que se trata; y previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas en vigor.

19º Situación economica de Fondos — Por informe de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al 30 Noviembre.

20º En el capitulo de ruegos y preguntas: Nada de mención.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 15 de Enero de 1971.-

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caredga
Sr. Garate

En la villa de Oyarzun, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales D. José-L. Aligo, D. Jesús-María Larrañaga Egaña, D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Caredga Irióndo y D. José-Antonio Garate Urain; habiendo excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto; digo habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Carlos Aguimberri Elorriaga y D. Miguel Irión do Axpe y no asistiendo ni excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al pasado lunes día once del actual mes; y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldatur.

1.º Abierta la sesión por Secretaría de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2.º Padrón de Beneficencia.- Padrón de Beneficencia.- Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año 1971. Resultando que su Tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de noviembre de 1953.- Considerando que en Trámite de exposición de listas provisionales no se ha presentado reclamación alguna; por unanimidad se acordó aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año 1971 y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.-

Padrón de Beneficencia.-

3.º Comisión de Aguas. Visto el informe de la Comisión del Servicio municipalizado de Aguas sobre la adjudicación de los servicios de revisión y conservación de contadores de agua; se acuerda quede sobre la mesa para mayor estudio y resolución.

4.º Aguas.- Dada cuenta del escrito presentado por D. José-Manuel Martija referente a la cesión de aguas de los manantiales del caserío Andresena del barrio de Elorriaga, en orden al abastecimiento del caserío Potxón de su propiedad; se acuerda quede sobre la mesa para su estudio y resolución.

5.º Terrenos depósito aguas Tanborta. A continuación se dá lectura al escrito formulado por Doña María de las Mercedes Rementería Aberasturi, por el que interesa la aprobación municipal a la tasación practicada por su parte, de los terrenos ocupados por este Ayuntamiento para la construcción del depósito de aguas de los manantiales de Tanborta, en orden al abastecimiento de la población de la Villa; se acuerda facultar a la Presidencia para que realice las gestiones que estime necesarias cerca de la parte interesada, para lograr una solución razonable y adecuada por vía amistosa del problema planteado, dando cuenta en su día del resultado de sus gestiones.

6.º Obras urbanización el Astillero y Travesía Axpe. Visto el expediente instruido para acogerse a la excepción de licitación prevista en el artº 42 del vigente Reglamento de Contratación para la realización por administración de las Obras de Urbanización de los cuales del Astillero y Travesía de Axpe de esta villa

y vistos asimismo los pertinentes informes favorables a tal excepción, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acogerse a la excepción aludida y llevar a cabo la referida obra por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte las pertinentes medidas en orden a su realización.

Contribuciones especiales por obras urbanización c/Astillero y T. Máxpe.-

7º Para llevar a cabo la ejecución de las Obras de Urbanización de las calles de Astillero y Travesía de Máxpe de esta localidad; se acuerda por unanimidad aplicar las contribuciones especiales que autoriza el artº 9º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre Modificación parcial del Régimen Local, corriendo a cargo de este Ayuntamiento, en su integridad el importe de la renovación del alcantarillado o saneamiento y siendo por cuenta de los propietarios de fincas afectadas por la mejora, el 90% del importe de la pavimentación, como igualmente el coste íntegro de las aceras, dentro de los límites establecidos en la norma quinta-apartado d) del referido artículo.

Informe sobre gestiones ampliación Grupo Escolar.-

8º Seguidamente la Presidencia informa a la Corporación sobre las gestiones llevadas a cabo en la Dirección General de Enseñanza Primaria, en su último viaje a Madrid, sobre la necesidad de ir a una ampliación del Grupo escolar recién inaugurado en el Polígono de Aguerreche de Deva, con ocho aulas y cuatro viviendas más, la ampliación del comedor, una aula especial y la instalación de zonas deportivas; propuesta que mereció la más favorable acogida por parte del Ilmo. Sr. Director General D. Eugenio López; el cual por telegrama fecha 13 del actual, le requiere para que presente con la mayor urgencia los proyectos correspondientes, como igualmente los anteproyectos de las instalaciones de la zona deportiva; quedando el Pleno altamente satisfecho de sus declaraciones.

Sentimiento por fallecimiento de D. Francisco Ostolaza

9º En el capítulo de Ruegos y Preguntas; A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal, por el fallecimiento de D. Francisco Ostolaza Zabala, ocurrido el día 13 de los corrientes en la Ciudad de San Louis - Estados Unidos de América del Norte -, y que a título póstumo quede constancia del más sentido y cálido homenaje a su memoria, como gran benefactor de esta villa en materia de enseñanza y cultura.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidós treinta horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes de que certifico.

CONCEJALES NO AFECTADOS POR LA RENOVACION.-

D. Jesus Mª Lanaraga Egaña.
D. José-R. Hurizabalaga Zubizarreta.
D. José-Luis Careaga Sriondo.
D. Carlos Haguimberri Eforriaga.
D. Antonio Haguirre Eforza.

CONCEJALES QUE CESAN

D. Joaquin Haperribay
D. Miguel Sriondo Haspe
D. José-M. Garate Urain

CONCEJALES ELEGIDOS PARA SUSTITUIR A LOS ANTERIORES.-

D. Eduardo Galarraga Badiola.
D. Lucio Mendizabal Hizpurua.
D. Francisco Lazcano Lazcano.
D. Julian Peña Orbegozo.-

Sesión extraordinaria del Pleno del Hyuntamiento, celebrada el dia siete de Febrero de 1971.-

En Elorza a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno. En el Salón de actos de la Casa Consistorial, y previa la convocatoria reglamentaria, se reunen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Hcalde D. Joaquin Hperribay Elosua y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los señores Concejales del Hyuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo, de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Hbierto el acto, a las once horas se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirándose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejal. Tras unas palabras de despedida de la presidencia, agradeciendoles la colaboración prestada durante su mandato, colaboración que ha hecho posible que la actuación de la Corporación municipal, por diversos factores que han intervenido, haya sido de las más brillantes, en orden de la promoción de los intereses generales de la Villa.

Acto seguido se dá lectura de los artículos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de 17 de mayo de 1952, sobre la constitución de los Hyuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, segun certificación recibida de la Junta municipal del Censo electoral.

El Sr. Hcalde declara constituida y renovada la Corporación provisionalmente con los Srs. Concejales nombrados, que proceden seguidamente a jurar el cargo lo que hacen ante el Crucifijo y sobre la Biblia, pronunciando de viva voz la siguiente fórmula:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado, digo designado." Contestando el Sr. Hcalde: "Si asi lo haceis Dios y España os lo premien y sino os lo demanden".

Acto seguido se procedió por la Corporación a resolver sobre las condiciones legales de los procedimientos; y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones; se declara constituida definitivamente el nuevo Hyuntamiento de esta localidad, con los señores siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquin Hperribay Elosua

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR: D. José-Luis Careaga Sriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola y D. Lucio Mendizabal Hizpurua.

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL:

D. Carlos Haguimberri Eforriaga
D. Antonio Haguirre Eforza
D. Francisco Lazcano Lazcano

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA:

D. Jesus-Maria Larrañaga Egaña
D. José-Ramon Hurizabalaga Zubizarreta
D. Julian Peña Orbegozo

Se hace constar que D. Lucio Mendizabal Hizpurua, del Tercio de Representación Familiar, por haber sido el que obtuvo el menor número de votos, le corresponde cesar en la primera renovación.

Seguidamente el Sr. Hcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley

de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes, y por el orden de prelación que se indica:

TENIENTE DE ALCALDE 1º: D. Jesús María Larrañaga Egaña
" " 2º D. José R. Mirizabalaga Zubizarreta
" " 3º D. José-Luis Careaga Sriondo

DELEGADO O RESPONSABLE EN EL BARIO DE SCIAR:
D. Carlos Arguimberri Eforriaga.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del Reglamento orgánico, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones; integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

COMISION DE GOBERNACION Y SANIDAD:
D. Jesús María Larrañaga Egaña
D. José-Ramón Mirizabalaga Zubizarreta,
D. Antonio Aguirre Eforza
D. Eduardo Galarraga Badiola

COMISION DE HACIENDA:
D. José-Ramon Mirizabalaga Zubizarreta
D. Julian Peña Orbegozo

COMISION DE AGUA Y LUZ:
D. José-Luis Careaga Sriondo.
D. Lucio Mendizabal Mizpuruz
D. Francisco Lazcano Lazcano

COMISION DE EDUCACION:
D. Jesus María Larrañaga Egaña
D. Julian Peña Orbegozo

COMISION DE OBRAS:
D. José-Ramon Mirizabalaga Zubizarreta
D. Carlos Arguimberri Eforriaga
D. Eduardo Galarraga Badiola

COMISION DE TURISMO Y FESTEJOS:
D. José-Luis Careaga Sriondo
D. Antonio Aguirre Eforza
D. Eduardo Galarraga Badiola

COMISION DE INDUSTRIA:
D. Jesús María Larrañaga Egaña
D. José-Ramón Mirizabalaga Zubizarreta

COMISION DE AGRICULTURA-GANADERIA Y RIQUEZA FORESTAL:
D. Carlos Arguimberri Eforriaga
D. Lucio Mendizabal Mizpuruz
D. Francisco Lazcano Lazcano

Igualmente y de conformidad con lo que preceptua el artículo 45 del Decreto 3083/1967 de 6 de noviembre de la Presidencia del Gobierno por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se acuerda que la Junta Municipal de Reclutamiento de esta Villa, quede constituida, por el Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua y tres Vocales, los Concejales D. Jesús María Larrañaga Egaña, D. José-Ramón Mirizabalaga Zubizarreta y D. José-Luis Careaga Sriondo; Secretario el del Ayuntamiento, con asistencia del médico en los actos que sea necesaria su presencia, sin derecho a voto, y para en caso de no poder concurrir a las sesiones suficiente número de Vocales Concejales, serán sustituidos por funcionarios municipales o por vecinos de reconocida moralidad y competencia, designados por la Alcaldía.

Asimismo para formar la Comisión de Ayuda Familiar, se acuerda quede constituida por D. José-Luis Careaga Sriondo, como Delegado del Sr Alcalde y por D. Carlos Arguimberri Eforriaga, como Vocal.

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regimen de Pleno y Comisión Permanente, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, y en consecuencia despues del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar, sean los dias y horas siguientes:

d)- AYUNTAMIENTO PLENO: Los segundos lunes de cada mes, a las veintiuna horas.

b)- COMISION PERMANENTE: Todos los viernes de semana, a las veintiuna horas.

Antes de cerrar el acto, la Presidencia dirige unas breves palabras a los presentes, señalando que asi como habia agradecido sinceramente a los Concejales cesantes, su magnifica labor realizada en beneficio de los intereses municipales; de igual modo solicitaba de los nuevos ediles su colaboracion plena y desinteresada, a fin de que la Corporacion en su nueva etapa, pueda acometer con brio los distintos problemas que tiene planteados la villa y cuando llegue la hora del relevo, puedan marchar con la satisfaccion del deber cumplido, sirviendo a nuestro pueblo.

Y terminado su objeto reglamentario, se levanta esta sesion extraordinaria a las doce horas, firmando esta Acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario en funciones, que de todo ello certifico.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Hirizabalaga
Sr. Carenga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Lazcano
Sr. Peña

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 12 de Febrero de 1971

En la villa de Oyarzun, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia doce de Febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Concejales D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, D. José Ramon Hirizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Carenga Irisondo, D. Eduardo Galarraga Berdiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Francisco Lazcano Lazcano y D. Julian Peña Orbegozo; excusa su asistencia el Concejal D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa convocatoria al efecto al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del Pleno y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesion, por Secretaria de orden del Sr. Presidente se dá lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º Reforma Plan Parcial Pol. Aguerreche

Visto el proyecto de Reforma del Plan Parcial del Poligono de Aguerreche de Oyarzun, presentado por el Promotor D. Iñaki Casares con los planos y demas documentacion señalada en el articulo 10 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956; se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente, el referido Plan parcial, en todo lo que afecta a la zona comprendida en la parte denominada alta del poligono de que se trata, dejando pendiente de aprobacion, lo que afecta a la zona comprendida en la parte denominada baja del mismo, que se encuentra ubicada dentro del Casco Urbano, a sugerencia verbal del Sr. Martinena de la

Comisión Provincial de Urbanismo; hasta tanto se haga un estudio detallado y completo de esta zona; sometiéndole a información pública, a efectos de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presupuesto ordinario Ejercicio 1971

3º Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1971.-

La presidencia manifiesta que el proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local o instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad; yo el Secretario en funciones procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolas ajustadas a la Ley y a las necesidades y recursos del municipio; se acordó por unanimidad de los ocho miembros asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos e Ingresos del mismo, en las cantidades que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
1º.- Personal activo	2.449.325
2º.- Material y diversos . . .	2.440.500
suma y sigue . . .	4.689.825
suma anterior . . .	4.689.825
3º Clases Pasivas	141.932
4º Deuda	49.728
5º Subvenciones y participaciones en Ingresos	96.552
6º Extraordinarios y de Capital	811.459
7º Imprevistos	10.504
Total de Gastos	5.800.000

Presupuesto de Ingresos

1º.- Impuestos directos.	765.000
2º.- Impuestos indirectos	275.800
3º.- Tasas y otros ingresos	2.392.250
4º.- Subvenciones y participaciones en otros Ingresos . .	2.295.222
5º.- Ingresos patrimoniales	19.933
6º.- Extraordinarios y de Capital . . .	30.000
7º.- Eventuales e imprevistos	22.395
Total de Ingresos	5.800.000

Seguidamente se aprueban por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompaña al mismo. Por último, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se acordó la exposición al público en forma acostumbrada del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos de su sanción legal.

Sin más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, que firman los asistentes, que certifico.-

Francisco Lazcano

Eduardo Galanagos

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, digo sesion ordinaria; celebrada el dia 15 de Febrero de 1971.-

S. Aperribay Elosua
S. Larrañaga
S. Arrizabalaga
S. Careaga
S. Aguirre
S. Galarraga
S. Mendizabal
S. Lazcano
S. Peña

En la villa de Ceara, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna del dia quince de Febrero de mil novecientos setenta y uno. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, D. José Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Arriondo, D. Antonio Aguirre Eloiza, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpuru D. Fidencio Lazcano Lazcano y D. Esteban Peña Ordegozo, no asistiendo ni excusada su asistencia el Concejal D. Carlos Aguirrebengoa Elorriaga; se reunen previa citacion al efecto al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Pleno; y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Baristain Alcalzar.

1º Abierta la sesion, por Secretaria de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Liquidacion del Presupuesto Ordinario del año 1970

Liquidación Presupuesto Ordinario 1970

Previo dictamen de la Comision de Hacienda y leida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, la liquidacion del Presupuesto ordinario del año 1970, los señores Concejales despues de un minucioso estudio de la documentacion que integra el respeto el expediente; acordaron por unanimidad prestar su aprobacion al mismo.

3º Provision en propiedad de las plazas vacantes de Auxiliar Administrativo y Guardia Municipal del Barrio de Zeiar-Cerain. Vista la propuesta de la presidencia en orden que se cubra reglamentariamente las plazas vacantes de Auxiliar administrativo y Guardia municipal del Barrio de Zeiar-Cerain, por exigirlo las necesidades municipales, y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernacion de 25 de Octubre del mismo año, el 50% de las vacantes existentes en plaza de esta naturaleza debe ser ofrecido a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convocándose libre oposicion para cubrir el 50% restante y como quiera que dicha junta, por oficio de fecha 18 de enero de 1965, autoriza a esta Corporacion, la provision en turno libre de la plaza de Auxiliar Administrativo de que se trata, sin que hasta la fecha se haya cubierto; por unanimidad se acuerda pase la propuesta anterior a la Comision de Gobernacion a fin de que presente al próximo Pleno de este Ayuntamiento, las bases de la convocatoria de las referidas plazas.

Plaza vacante de Auxiliar Administrativo

4º Creacion de la plaza de Barrendero municipal.- Dada cuenta del escrito formulado por la Jefatura provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales, por el que se interesa, se considere si es procedente o no crear una nueva plaza de barrendero municipal, para atender a los servicios diarios que se tiene establecidos, procurando por una parte la economia de la Corporacion y por otra la estabilizacion del personal y la concrecion de la plantilla a las necesidades reales del Ayuntamiento; discutido ampliamente por los Srs. Concejales el asunto sometido a su consideracion y estimando que la

Creación de plaza de barrendero municipal

plantilla actual de barrenderos es suficiente para atender a las necesidades del servicio durante la mayor parte del año, en base a que la villa apenas registra en los últimos años aumento palpable de población; por unanimidad se acuerda habida cuenta del interés municipal, declarar que no se considera procedente la creación de una nueva plaza.

Aprobación reforma en construcción calle Astillero

5º Previo dictamen favorable de la Comisión de Obras, se acuerda aprobar los planos reformados de la casa construida en la calle Astillero, 5 de esta localidad, presentados por el Promotor D. José-Luis Irusta Mugarza; disponiendo se dé curso a la documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipuzcoa, a los efectos determinados en la vigente Ley del Suelo.

Obras

6º Dada lectura de la instancia suscrita por Dña Carmen Zabalo Vidaurrazaga, por la que solicita autorización municipal para realizar obras de reforma interior, en el Chalet de su propiedad, situado en el paseo de M. de Cárdenas, a cuyo fin acompaña la memoria y Planos de la obra; se acuerda pase a informe del Aparejador municipal para su dictamen y resolución ulterior.

Situación economica

7º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos, quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de Enero último.

En el capítulo de Ruegos y preguntas; el Concejal Sr. Mendizabal-Aizpurua, señala que la limpieza del barrio de Iciar-Pera deja mucho que desear y para subsanar esta deficiencia, estima que los barrenderos municipales podrían en determinados días de la semana, atender al servicio de limpieza del barrio; acordándose pase a informe de la Comisión correspondiente para su estudio y resolución.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidos Treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.—

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día quince de Marzo de 1971.

Sr. Apperribay
S. Larrañaga
S. Arrizabalaga
S. Caredga
S. Galarraga
S. Mendizabal
S. Lazcano
S. Peña

En la Villa de Oñate, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiúna horas del día quince de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Apperribay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales D. Jesús-María Larrañaga Egaña, D. José M. Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Caredga Arriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Francisco Lazcano Lazcano y D. Julián Peña Orbegozo; habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Carlos Argarimberri Elorriaga, y no asistiendo ni excusado su asistencia el Concejal D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno; y siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º 1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

2º Regimen Contribución urbana

Visto el expediente instruido para la implantación en esta Villa, del nuevo Régimen de Contribución urbana, establecido por la Ley 41/1964 de 11 de Junio, de Reforma del Sistema Tributario y regulado por Decreto número 1.251/1.966 de 12 de Mayo, por el que se aprobó el Texto refundido de la expresada contribución territorial y dada lectura al Pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de servir de base en el Concurso para contratar los trabajos previos a la adopción del nuevo régimen de contribución urbana; por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes el referido pliego de condiciones, disponiendo se exponga al público por el plazo reglamentario para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artº 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3º Anuncio de Concurso-Subasta

Seguidamente y dada cuenta de la Presidencia, del estado en que se encuentra el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Javier Marquet Artola, para la ejecución de las Obras de ampliación y modificación del Colegio Nacional Ostolaza de Oñate, en terrenos de propiedad municipal, sitas en el Polígono Aguerreche de la Villa; por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes el Pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas que han de servir de base en el Concurso-subasta para la ejecución de dichas obras, y que sea objeto de exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artº 312 de la vigente Ley de Regimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4º Contribuciones especiales

A continuación y en cumplimiento del acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria del día 15 de enero del año en curso, es presentado por la Comisión de Hacienda, el Padrón de contribuciones especiales formado al respecto, a cargo de los propietarios de fincas Urbanas, afectados por las Obras de Urbanización de las calles de Astillero y Travesía de Mayor de esta localidad, que asciende a la cantidad de 474.252 pesetas; siendo aprobado el mismo por unanimidad, facultando a la

presidencia para que prosiga los Tramites reglamentarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

5º Provision plaza vacante Auxiliar Administrativo

Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con la obligación de llevar durante la temporada de verano la oficina de Turismo de la Villa, vacante en la plantilla de personal y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, al que se acompaña bases y cuestionario que han de regir en la oposición; se acordó:

1)- Aprobar las citadas bases y cuestionario.

2)- Proceder a convocar oposición libre para la provisión de la plaza de que se trata, y

3)- Facultar a la Alcaldía para que dicte las oportunas medidas para la ejecución de estos acuerdos.

6º Provision en propiedad de plaza vacante Guardia municipal B: Iciar

Visto igualmente el expediente instruido para la provisión en propiedad de una Plaza de Guardia municipal del Barrio de Iciar, con las obligaciones a cumplir señaladas en las bases, vacante en la plantilla de personal, al que se acompaña bases y cuestionario que ha de regir en el concurso-opción; se acordó:

1)- Aprobar las citadas bases y cuestionario

2)- Proceder a convocar-concurso-oposición para la provisión de la plaza de que se trata, y

3)- Facultar a la Alcaldía para que dicte las oportunas medidas para la ejecución de estos acuerdos.

7º Proyecto de modificación del Poligono 7 del Plan de Ordenación Urbana de Ocia

Proyecto modificacion Pol 7

La Presidencia manifiesta la conveniencia de ampliar y modificar el poligono nº 7 del Plan general de Ordenación de la Villa, que en la actual está clasificado como Zona Industrial, por Zona Mixta, de acuerdo con las exigencias del acceso al Poligono de Aguerreche; debatido ampliamente el asunto por los ediles, coinciden con el criterio expuesto por la presidencia al respecto y consecuentemente, por unanimidad se acuerda:

1)- Encargar la redacción del correspondiente Proyecto al Arquitecto D. Javier Marquet Artola, y

2)- Recabar de la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa una subvención destinada al pago de los honorarios profesionales que devengue dicho proyecto, equivalente al 75% de su importe, al amparo de las normas establecidas por dicho Organismo provincial.

8º Socorrismo

Informe sobre la situación de Socorrismo Local.- Seguidamente por la Comisión de Gobernación y Sanidad, se informa que adquirida recientemente con fondos municipales una Ambulancia para atenciones de Socorrismo Local, estiman que debe regularizarse el funcionamiento de este servicio, para que pueda alcanzarse los objetivos perseguidos con la adquisición de la Ambulancia; a tal efecto señalan la necesidad de aprobar una Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de los servicios sanitarios municipales; la Corporación aceptando la propuesta precedente, acuerda encargar a la misma Comisión, para que presente al próximo Pleno del Ayuntamiento, la oportuna

Ordenanza fiscal que permita percibir las tasas por prestación de los Servicios sanitarios municipales por la utilización de la ambulancia y servicios de asistencia en el Puesto de Socorrismo local.

9º Situación económica

Por informe de la Comisión de Hacienda se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 28 de febrero último.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas: A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, conceder al Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur, una gratificación por importe de diez mil pesetas, como indemnización por los trabajos y servicios extraordinarios que viene prestando al frente de la Secretaría municipal.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidós treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Francisco Lazcano

Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1971 para la designación de Compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones a Diputados provinciales.

En Deva a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reune a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde acctal D. Jesús María Larrañaga Egaña y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Isidro Beristain Aldalur.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día 28 del corriente mes de marzo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el Municipio pertenece.

Diose lectura al Decreto de convocatoria de elecciones a Diputados Provinciales nº 307 de 20 de febrero último, a la Sección primera del Capítulo segundo del Título segundo del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen Local, modificados en su re-

dacción por la Ley nº 167 de 2 de diciembre de 1963 y Decreto 406 de 22 de febrero de 1964, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dio principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado: D. Joaquín Aperribay Elosua, votos 6

Y en vista de que con arreglo a los; digo

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 28 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las diez treinta horas extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

[signatures]

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día dos de Abril de 1971.-

Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Aguirre
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Lazcano
Sr. Peña

En la villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. José-Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, por encontrarse enfermo el titular de la Alcaldía D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Señores Concejales D. José-Luis Careaga Iriondo, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpúrua, D. Francisco Lazcano Lazcano y D. Julian Peña Orbegozo; excusan su asistencia los señores D. Jesús-María Larrañaga Egaña y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación provisional Plan Parcial Polígono de Aguerreche

2º Dada cuenta por Secretaría, del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia num. 22 del día 19 del pasado mes de febrero, referente a la aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 12 del mismo mes y año, del proyecto de Reforma del Plan Parcial del Polígono de Aguerreche de Deva, promovido por D. Iñaki Casares; habiendo presentado durante el período de exposición al público, D. Martin Aperribay Lotina de esta vecindad, un escrito declarando que es propietario de un solar en el referido polígono y sin embargo no figura en la relación de propietarios del mismo, por lo que solicita la rectificación o subsanación de la omisión padecida; la Corporación, por unanimidad acuerda aceptar la reclamación presentada por dicho propietario, pues le consta que es titular de una propiedad en dicho polígono, razon por la que procede la rectificación interesada en la relación dominical de fincas a que se contrae el proyecto, como igualmente se acuerda aprobarlo provisionalmente el proyecto de que se trata, disponiendo su remisión a la Comisión provincial de Urbanismo de Guipuzcoa, a los efectos del artículo 32-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

Nuevo Regimen Contribucion urbana

3º Seguidamente, e igualmente por Secretaría se dá cuenta de que durante el período de exposición al público, a efectos de reclamaciones del Edicto relativo a la aprobación municipal del Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de servir de base en el Concurso para contratar los trabajos previos a la adopción del nuevo Regimen de contribución urbana en esta Villa de Deva; no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; la Corporación, a la vista de cuanto antecede, por unanimidad acuerda:

1º) - Sacar a Concurso los trabajos previos a la adopción del nuevo régimen de contribución urbana en la Villa de Deva, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas anteriormente, y

2º) Facultar a la Alcaldía para que dicte las oportunas medidas en orden a la ejecución de este acuerdo.

4º Obras ampliacion Colegio Nacional Ostolaza

Obras de ampliación y modificación del Colegio Nacional Ostolaza de Oyarzun.- Se tiene conocimiento de que durante el plazo de exposición al publico del Pliego de condiciones económicas y juridico administrativas que han de servir de base en el Concurso subasta para la ejecución de las Obras de ampliación y modificación del Colegio Nacional Ostolaza de Oyarzun, según anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia num. 34 del dia 19 del mes de marzo ppdo.-; no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo; a tal respecto la Presidencia manifiesta que cumplido el requisito de exposición al público del referido pliego de condiciones, procede anunciar concurso subasta para la ejecución a la brevedad posible de las Obras de ampliación y modificación del Colegio Nacional Ostolaza de esta villa, que persigue entre otros objetivos, la adaptación del Colegio a las exigencias de la nueva Ley de Educación General básica.

Por Secretaria se hace la advertencia sobre la necesidad de la aprobación municipal previa del presupuesto extraordinario o consignación del crédito suficiente en el presupuesto ordinario que garantice la financiación del proyecto de que se trata, requisitos éstos que no se cumplen en el presente caso, por lo que a su juicio, es ilegal el acuerdo que trata de adoptar la Corporación a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Mayo de 1952, digo agosto de 1952. La Presidencia a la vista de la advertencia formulada por Secretaria, señala que el proyecto en cuestión, tiene el caracter de continuidad de las obras realizadas anteriormente, por cuanto trata de completar las obras del Grupo escolar de 16 aulas y 16 viviendas, inaugurado en septiembre del año 1970, adaptándolo a las exigencias de la nueva Ley de Educación general básica y por otra parte la financiación de las obras está asegurada por la promesa formal otorgada por el Ministerio de Educación y ciencia, de subvencionar el coste total de las mismas en su totalidad; la Corporación, a la vista de la exposición hecha por la presidencia y sin perjuicio de que se tramite el correspondiente presupuesto extraordinario que determina la ley, por unanimidad acuerda:

1º) - Aprobar el Proyecto de las Obras de ampliación y modificación del Colegio Nacional Ostolaza de Oyarzun, redactado por los Arquitectos Sres. Miguel Unzurrunzaga y Zuloaga, bajo presupuesto cifrado en la suma de 6.642.087,64 pesetas.

2º) - Sacar a concurso subasta, la realización de las obras a que se refiere el proyecto precedente, bajo el Tipo de licitación que asciende a la cantidad de 6.478.672,36 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobadas anteriormente, y

3º) - Facultar a la Alcaldia para que dicte las oportunas medidas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Sin mas asuntos de qué tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde en funciones, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día diez y seis de Abril de 1.971.-

Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Polarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y uno bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, por encontrarse enfermo el titular D. Joaquín Aparribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. José Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Polarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano; excusan su asistencia los Sres. D. Jesús María Larrañaga Egaña y D. Carlos Arguimberri Elorriaga; no asiste ni excusa su asistencia el Sr. Aguirre Elosua; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones Don. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión por Secretaría, de orden del Sr. Presidente, se dá lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Provisión en propiedad de plaza de Vigilante nocturno

2º Provisión en propiedad de la plaza de Guardia municipal - Vigilante nocturno de este Ayuntamiento.- Vista la propuesta de la presidencia, en orden a que se cubra reglamentariamente la plaza vacante de Guardia municipal - Vigilante nocturno - de este Ayuntamiento, por exigirlo las necesidades municipales, y considerando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1.952 y de orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre del mismo año, el 80% de las vacantes existentes en plazas de esta naturaleza deber ser ofrecido a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, convocándose libre oposición para cubrir el 20% restante; la Corporación por unanimidad acuerda pase la propuesta anterior a la Comisión de Gobernación a fin de que redacte las bases de la convocatoria de la referida plaza.

Plan de Reforma Interior Pol. 13

3º Visto el Plan de Reforma Interior en el polígono 13 de la villa de Deva, presentado por el promotor Dn. José Antonio Unsain Arruti, con los planos y demás documentación señalada en el artículo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956; se acuerda por unanimidad, aprobarlo inicialmente el referido Plan, sometiéndole a información pública, a efecto de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza fiscal por prestación servicios sanitarios

4º Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios sanitarios y utilización de la Ambulancia municipal.- Dada cuenta de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios sanitarios y utilización de la Ambulancia municipal, presentada por la Comisión de Hacienda; se acuerda dejarlo sobre la mesa para un mayor estudio de la misma.

Expediente de Habilitación y Suplemento de crédito

5º Expediente de Habilitación y Suplementos de crédito.- Dada lectura del expediente de Habilitación y Suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.971, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de 487.940 pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

Modificación de distritos municipales

6º Modificación de los Distritos municipales.- Dada cuenta de las diligencias iniciales incoadas con vistas a la reforma o modificación de los distritos municipales, se acordó que pasen los antecedentes a la Comisión de Gobernación para que informe con propuesta de resolución.

Situación económica y movimiento de fondos

7º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de marzo último.

En el Capítulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde en funciones, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

José Arrizabalaga — Francisco Lazcano — Julian Peña

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día catorce de Mayo de 1.971.

Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Polarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lascano

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, por encontrarse enfermo el titular Don Joaquín Aperribay Eleizua, con asistencia de los Sres. Concejales D. José Luis Careaga Iriondo, Don Eduardo Polarraga Badiola, Don Lucio Mendizabal Aizpurua, Don Julian Peña Orbegozo y Don Francisco Lascano Lascano; excusan su asistencia los Sres. Don Jesús María Larrañaga Egaña y Don Carlos Arguimberri Elorriaga; no asiste ni excusa su asistencia el Sr. Aguirre Eleizea; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Barristain Aldalur

1º Abierta la sesión por Secretaría, de orden del Sr. Presidente se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Cuentas del Ejercicio 1970

2º Examen y aprobación de las cuentas del Ejercicio de 1970.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1970, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. Da da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan vendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y despues de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artº 791 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación

Ordenanzas sobre derechos y tasas por prestación servicios sanitarios

3º Dada cuenta del expediente tramitado al respecto, sobre la Ordenanza fiscal reguladora de de los Derechos y Tasas por prestación de los servicios sanitarios municipales, consistente en la conducción de enfermos y heridos en la Ambulancia municipal y curas de o asistencias de urgencia en el Puesto de Socorrismo de la Villa; vistos los informes de la Comisión de Hacienda e Intervención municipal, la Corporación, tras una amplia discusión, por unanimidad acuerda:

1º.- Imponer la exacción de nueva creación, por prestación de los servicios sanitarios municipales, consistentes en la conducción de enfermos y heridos en la Ambulancia municipal y curas o asistencias de urgencia en el Puesto de Socorrismo local.

2º.- Aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y Tasas por prestación de los servicios a que se contrae el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el articulo 711 de la vigente Ley de Regimen local.

3º.- Disponer su exposición al publico, por el plazo de quince dias, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 702 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Provision en propiedad de plaza de vigilante nocturno

4º Provisión en propiedad de la plaza de Guardia municipal - Vigilante nocturno de la Villa.- Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal - Vigilante nocturno de Deva, vacante en la plantilla de personal, al que se acompaña bases y cuestionario que han de regir en el concurso - oposicion; se acordó:

1º.- Aprobar las citadas bases y cuestionario

2º.- Proceder a convocar concurso - oposicion para la provisión en propiedad de la plaza de que se trata, y

3º Facultar a la Alcaldia para que dicte los oportunos medidad para la ejecución de estos acuerdos.

Aumento precios de servicios de la playa

5º Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D José Maria Alcorta Bilbao, Concesionario de los servicios de la playa de Deva, por el que solicita la oportuna autorización municipal para poder aumentar los precios que actualmente cobra en los servicios de Sombrilla, Carpas y Toldos, en la cantidad de 100,- ; 200,- y 50,- pesetas por unidad respectivamente, de más durante la próxima temporada veraniega; por unanimidad se acuerda acceder en parte a sus deseos, otorgando al respecto la autorización municipal interesada, reservándose el Ayuntamiento del aumento autorizado de 100,- ; 200,- y 50 pts, respectivamente en los servicios de sombrillas, carpas y toldos de veraneria, el 50 por ciento de su importe, para aplicarlo a las necesidades municipales.

6º Servicio de Revisión y conservación de contadores de agua.- Vista la propues

Revision y conservacion de contadores

ta formulada por la Comisión municipal de agua, en orden a la modificación de los precios actuales, para atender al servicio de revisión y conservación de contadores de agua del Servicio Municipalizado de Agua, en condiciones que permitan su mantenimiento a nivel de las necesidades que un servicio de esta naturaleza exige en la hora actual. Considerando que la Corporación municipal, titular del Servicio de Abastecimiento de Aguas, es competente para la modificación de los costes de servicios a su cargo, de conformidad con el artº 102 de la Ley 40/64 de Junio, de Reforma de la de Arrendamientos Urbanos y texto articulado, aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia de 13 de Abril de 1.956, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes tarifas para atender al servicio de revisión y conservación de contadores de agua:

a).- Para gastos de conservación y mantenimiento de contadores de agua:

Por cada contador de agua de propiedad particular: 7 pts al mes

Idem. de propiedad municipal: 7 pts., más 3 pts de alquiler del mismo : 10 pts ..

2º.- Que dichos precios tengan vigencia a partir del dia primero de Junio proximo.

Situacion economica y movimiento de fondos

3º.- Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al 30 de abril ultimo.

Reforma Plan Parcial Poligono Aguevreche

4º.- Visto Plano reformado del Proyecto de Reforma del Plan parcial del Poligono de Aguevreche de Deva, que afecta solamente a la zona correspondiente a la parte denominada alta del Poligono 11 del Plan de Ordenación Urbana de Deva, redactado por los Arquitectos Don Luis Ulacia y Don José Pizarro, con la documentación señalada en el articulo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente, sometiendole a información publica a efectos de reclamaciones por los interesados, por el plazo de un mes, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletin oficial de la Provincia

5º.- En el capitulo de Ruegos y Preguntas: nada digno de mención.

-) in mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos Treinta horas el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, digo EXTRAORDINARIA, celebrada el día 4 de Junio de 1971.-

Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Aguirre
Sr. Arguimberri
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

En la villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Alcalde en funciones 1º Teniente de Alcalde D. Jesús-María Larrañaga Egaña, por encontrarse enfermo el titular D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Srs. Concejales D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Careaga Irion-do, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arguimberri Elorriaga, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Julián Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría, de orden del Sr. Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Plan de Reforma Interior Pol. 13

2º Plan de Reforma Interior en el Polígono 13 de Deva. Aprobado que fué inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Abril de 1971, el Plan de Reforma Interior en el Polígono 13 de esta Villa, presentado por el Promotor D. José-Antonio Unsain Arruti y sometido a información pública por el plazo de un mes, por Edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia nº 51 del día 28 del mismo mes y año, hecha la pertinente citación personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; se pone en conocimiento de los reunidos las reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición al público, por D. Carlos Ruiz Rodríguez en nombre de Doña María Mercedes Rementería Aberasturi y en escrito conjunto por los Srs. D. Tomás Salaverría Acha, D. Aurelio Villamor Fernández, D. Amadeo Azpitarte Acha, D. Eusebio Zamacola Gorosabel, D. José-María Arrizabalaga Alberdi; D. José Ignacio Elduayen Aizpiri, D. Genaro Boneta Cortazar, D. Félix Martinicorena Ramón, D. Pablo Legido García, D. Ernesto Baroja Lizundia, D. Antonio Idoyaga Ibarra, Dña Emeteria Zumarraga Murguizu, D. Luis Larrañaga Odria, D. Antonio Urcaregui Mendizabal, D. Martín Ostolaza Zalla, D. Alvaro Ordoñez Allo, D. Sabino Iragorri Arzamendi, Dña María Jesús Gárate, D. Gerónimo Osa y D. Antonio Uriguen; en su condición de Copropietarios del Grupo Itxas-Begui, afectados como colindantes del Polígono 13 que nos ocupa; se acuerda por unanimidad, remitir el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo con las reclamaciones formuladas de que fué hecha mención a los efectos del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

Proyecto reforma interior Plan Parcial Pol. 12

3º Visto el Proyecto de Reforma interior de un Sector de Plan Parcial del Polígono 12 de Deva, promovido por Dña Matilde Mendizabal Ostolaza, con los planos y demás documentación señalada en el artículo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente el referido proyecto sometiéndole a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 32-1- de la vigente Ley del Suelo.

Prórroga 1ª clase

4º Dada cuenta de los expedientes de incorporación a filas de primera clase, tramitados en armonía con los establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio militar de 6 de Noviembre de 1969, a instancia de los mozos del reemplazo de 1971

Ivón Irastorza Iriondo y José Iriondo Arrizabalaga por el cupo de este Ayuntamiento; se acordó por unanimidad informar en el sentido de que procede la concesión de la prórroga de 1ª clase solicitada por dichos mozos y que con este informe se eleve el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 651 de San Sebastian, para su fallo.

Inmediatamente, se dá cuenta de los expedientes de revisión de Prórrogas de 1ª clase Tramitados, correspondientes a los mozos del R/de 1968 José Lazcano Valledor y Jesús Urbieta Churruca; acordándose por unanimidad, conforme al dictamen del Regidor Sindico, declarar a los expresados mozos, con derecho a la continuación de los beneficios de prórroga de 1ª clase por no haber variado las circunstancias de familia que motivaron en su dia la concesión de la prórroga.

Adjudicación trabajos nuevo regimen contribución urbana

5º Adjudicación definitiva del concurso para la contratación de Trabajos previos a la adopción del nuevo Régimen de contribución urbana en la Villa.— Dada cuenta de la proposición presentada en el concurso para la adjudicación de la ejecución de Trabajos previos a la adopción del nuevo régimen de contribución urbana en este municipio, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el dia 19 de mayo pasado, Y

Resultando, que segun se acredita en el expediente, no se no se formuló ninguna reclamación en el acto licitario, ni posteriormente dentro del plazo y acerca de los extremos a que se refiere el artº 36 del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Interventor municipal y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla 4ª del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo evacuaron, indicando que la única proposición presentada, suscrita por la firma Neurri S.L. de San Sebastian, cumple las condiciones del pliego y ofrece las garantias y condiciones que requieren para su mejor realización.

Considerando, que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Regimen local vigente y en los artículos 15 y 40, regla 5ª del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa sin atender unicamente a la oferta economica.

Considerando, que la proposición presentada por la firma Neurri S.L. cumple las condiciones del pliego y ofrece las garantias y condiciones que se requiere para la realización de los trabajos objeto del Concurso.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes del Interventor y de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar a la firma Neurri S.L. de San Sebastián la ejecución de los trabajos previos a la adopción del Nuevo regimen de contribución urbana en esta Villa, en los términos de su proposición.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo requiriendole para que en el plazo de 10 dias presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva, efectuandose todo lo demas prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. Y

3º Se faculta al Señor Alcalde para que

interviene, representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del contrato.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta, la satisfacción corporativa por los nombramientos de Subjefe provincial del Movimiento de Guipúzcoa y Asesor del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de Provincias y Consejero provincial, a favor de los Señores D. Javier Sanibanez Goicoechea y Luis Larrañaga Bilbao respectivamente y se transmita la felicitación de la Corporación municipal a los interesados.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidós horas, el Sr Alcalde en funciones, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que Certifico.-

Sr Larrañaga
S. Arrizabalaga
Sr Careaga
S. Aguirre
Sr Galarraga
Sr Mendizabal
S. Peña

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día doce de Julio de 1971

En la villa de Oiartzun, Casa Consistorial, Salón de Sesiones siendo las veintiuna horas del día doce de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Alcalde en funciones 1º Tte. de Alcalde D. Jesús Mª Larrañaga Egaña, por encontrarse enfermo el titular D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Irisondo, D. Antonio Aguirre Etxaza, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua y D. Julián Peña Orbegozo; no asistiendo ni excusado su asistencia los Sres. D. Carlos Arguinberri Etxaniz y D. Francisco Lazcano Lazcano; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Altuna.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Dada cuenta por Secretaría, de que durante el período exposición al público a que ha estado sometido, el Plano reformado del Proyecto de Reforma del Plan parcial del Poligono de Aguerreche de Oiartzun, que afecta solamente a la zona correspondiente a la parte alta, digo denominada alta del Poligono 11 del Plan de Ordenación Urbana de Oiartzun, promovido por D. Iñaki Caseres; no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo por parte de los interesados, la Corporación por unanimidad acuerda:

Plano reformado Plan Parcial Pol. Aguerreche

Aprobarlo provisionalmente el Proyecto de que se trata, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, a los efec

tos del artículo 32-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

3.º Dada cuenta igualmente por Secretaría, del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia num. 70 del día 11 de junio último, referente a la aprobación inicial por parte de este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día cuatro del mismo mes y año, del Proyecto de reforma interior de un Sector de Plan parcial del Polígono 12 de Deva, promovido por Dña Matilde Mendizabal Ostolaza, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el proyecto, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Reforma interior de un Sector del Plan Parcial Pol. 12

Aprobarlo provisionalmente el Proyecto de que se trata, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa, a los efectos del artículo 32-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956

4.º Visto el dictamen emitido por la Comisión de Agua, proponiendo la adjudicación de los servicios de revisión y conservación de de contadores de agua del Servicio Municipalizado, a favor de la firma Michel Mecánica de Precisión, con domicilio social Primo Rivera, 2 y Paseo Colón, 42 de San Sebastián, por entender que la proposición presentada por dicha entidad, ofrece las mejores garantías y condiciones requeridas para la realización de los trabajos objeto de la adjudicación, la Corporación, tras una amplia discusión del mismo, por unanimidad acuerda:

Adjudicación trabajos conservación de contadores

1.º Adjudicar a la firma Michel Mecánica de Precisión de San Sebastián, los servicios de revisión y conservación de contadores de agua del Servicio municipalizado de Agua, en los términos de su proposición.

2.º Facultar al Sr Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del correspondiente contrato que se pacta por el plazo de un año, prorrogable por años sucesivos, de no mediar comunicación escrita de una parte a la otra, de su deseo de darlo por terminado, con tres meses de antelación a la fecha en que haya de expirar.

5.º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario, referido al día 30 de junio último.

Situación económica

6.º En el capítulo de, digo Se acuerda por unanimidad organizar una Novillada en la Plaza de toros no permanente de esta Villa de Deva, los días 16 y 17 de los corrientes, de conformidad con las condiciones requeridas por el vigente Reglamento de Espectáculos taurinos, con motivo de la celebración de las Fiestas patronales de San Roque del presente año.

Festejos

7.º En el capítulo de Ruegos y Preguntas: A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción corporativa por el nombramiento de Delegación provincial de la Vivienda de Guipúzcoa, a favor de Don Ramón Marticorena disponiendose transmita la felicitación de la Corporación Municipal al interesado.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo

las veintidos Treinta horas, el Sr. Alcalde en funciones, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.—

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Agosto de 1971

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caredga
Sr. Aguirre
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lezcano

En la villa de Ceva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veinte horas del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús María Larrañaga Egaña, D. José R. Arrizabalaga Zubizarreta; D. José Luis Caredga Iriondo, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aspuirua, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lezcano Lezcano; habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Carlos Arguimbau Florida; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Alcalde.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden del Sr Presidente se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Subvención

2º La Presidencia hace una amplia y detallada exposición de las gestiones realizadas en su último viaje a Madrid, habiéndose conseguido en el Ministerio de Educación y Ciencia, la Concesión de una subvención económica para el pago de las instalaciones de cocina y calefacción del Colegio Nacional Ostolaza de Ceva, como igualmente la oportuna subvención para la financiación de las Obras de ampliación de otras 8 aulas más y obras de adaptación del colegio a las exigencias de la Nueva Ley de Educación General Básica, de forma que se queda construir en el presente

ejercicio, adelantando un año, ya que en principio esta obra estaba prevista para el ejercicio siguiente de 1972. Dió cuenta igualmente de la visita realizada a la Casa Philips de la que salió impresionado por la exhibición hecha con el material electrónico y televisión en circuito cerrado de que dispone, para aplicarlo a sistemas educativos modernos y entendiendo que la dotación de este material al colegio nacional Ostolaza de la villa, sería altamente instructivo, se trata de que desplazarían a un Técnico, a fin de que sobre el terreno estudiara la instalación que consideran más adecuada a las características del edificio y poder presentar oportunamente el correspondiente presupuesto de gastos a la consideración del Ayuntamiento; quedando satisfecha la Corporación de sus manifestaciones.

3.º Solicitud de subvención

Se acuerda a propuesta de la presidencia, solicitar de la Excma. Diputación provincial, la oportuna subvención económica para atender a la financiación de las Obras de ampliación del Colegio Nacional Ostolaza, Obras de Urbanización y servicios de cocina y calefacción del mismo.

4.º Solicitud de sustitución de proyecto para Plan Bienal 1970-71

Igualmente se acuerda elevar a la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, la oportuna instancia en solicitud de que sea sustituido el proyecto de la obra de ampliación de la Red de distribución y Alcantarillado de Deva, con un presupuesto cifrado en 6.300.498 pts. aprobado para el Bienio 1970-71, por el Proyecto denominado Obra de Ampliación del Abastecimiento de Aguas del Barrio de Seiur, con un presupuesto de ejecución por contrata del orden de las 11.590.683 pts. siendo el autor de ambos proyectos el Ingeniero D. Fernando Ruiz Felisi, por entender que dada la situación precaria en que se encuentra el barrio de Seiur, en orden al suministro de agua, debe tener carácter preferente el proyecto de las aguas del barrio Seiur, sobre el de la distribución y alcantarillado de Deva.

5.º Situación económica

Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario, referido al 30 de julio último.

6.º Acto de conciliación demandado por Dña Mercedes Rementeria

La Presidencia manifiesta que ha recibido del Juzgado de Paz de la villa, la pertinente cédula de citación para el Acto de conciliación a celebrar el día de hoy, demandado por Doña María Mercedes Rementería Aberasturi, a fin de que reconociera y se aviniera a diversos extremos consignados en la papeleta de demanda, en relación con la ocupación de terrenos de su propiedad, para la construcción del depósito de aguas de los manantiales de Tanborta; no habiendo acudido al mismo por razones de salud en primer lugar, pero también por considerar que el escrito presentado no se ajusta a las formalidades legales aplicables al caso.

7.º Informe sobre festejos

Seguidamente el Concejal Delegado de Festejos, informa ampliamente del programa de festejos preparado para las próximas Fiestas patronales, cuyo presupuesto de gastos se eleva aproximadamente a la suma de 287.000 pts.; siendo aprobado por unanimidad.

8.º

Igualmente por la Comisión de Gobierno se

Vigilante nocturno

dá cuenta de que desde la urgente necesidad de reforzar la plantilla de Serenos nocturnos, habida cuenta de los numerosos brotes de gamberrismo que se han manifestado últimamente en la villa durante las noches, la Comisión Permanente, en la sesión celebrada el día seis de los corrientes, a propuesta de la Comisión de Gobernación había acordado asignar a D. Higinio Tejada Cabrero, para el cargo de Vigilante nocturno de este Ayuntamiento, con carácter eventual, con efectos económicos y administrativos del día primero de los corrientes; dándose por enterado el Pleno de su informe.

En el capítulo de Ruegos y preguntas; nada digno de mención.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 13 de Septiembre de 1.971.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, por hallarse ausente el titular Sr. Aperribay Elorza, con asistencia de los Srs. Concejales D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Careaga Iriondo, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Lucio Hendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Arbegozo y D. Francisco Lascano Lascano; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Eduardo Palaviaga Badiola y D. Carlos Argumbarri Elorriaga; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Aguirre
Sr. Hendizabal
Sr. Peña
Sr. Lascano

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Fallecimiento

2º Antes de entrar en el Orden del día, a propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Maria Pilar Egaña Albizuri, esposa del Concejal D. Eduardo Palaviaga Badiola, ocurrido el día de ayer en esta Villa, y que a titulo póstumo quede constancia del más sentido y cálido homenaje a su memoria por sus innumerables virtudes.

Abastecimiento de aguas a Iciar

3º Visto el proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de Iciar-Deva-, con su Memoria, planos y anexos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.590.683 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D Fernando Ruiz Feliu; se acuerda por unanimidad, prestar su aprobación al mismo, disponiendo su exposición al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Plan Parcial de Reforma interior y Ordenación Pol. 8 y zona occidental Pol 12

4º Visto igualmente el Proyecto del Plan Parcial de Reforma interior y Ordenación del Polígono 8 y la zona extrema occidental del 12, del Plan Parcial digo General de Ordenación Urbana de Deva, promovido por Hijos de Mateo Ansola; con los planos y demás documentación señalada en el artículo 30 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente el referido proyecto, sometiendole a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-1 de la vigente Ley del Suelo.

5º Aprobado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de agosto pasado, el Plan Parcial Modificado del Polígono de Aguerreche de Deva - Polígono 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Deva, a propuesta de la Comisión de Obras; por unanimidad se acuerda declarar en estado de reparcelación, la zona alta del Polígono de Aguerreche de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Reparcelaciones - Decreto 1006/1966 de 7 de abril, del Ministerio de la vivienda, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes, requiriéndoles al propio tiempo a los propietarios afectados, para que presenten un proyecto de reparcelación de la expresada zona, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que si no lo presentaren en el plazo señalado, será redactado de oficio.

Reparcelación zona alta Pol. Aguerreche

6º Dada lectura del expediente de Suplementos de créditos, por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente; discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplementos de crédito, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos, por un importe de 276.000 pesetas.

Suplemento de crédito

7º Visto el informe digo dictamen de la Comisión de Educación, proponiendo la contratación de D. Bernardo Domínguez Martín, Profesor de E.G.B y Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Ciencias de Educación, por un período de cinco años, prorrogable tácitamente si cualquiera de las dos partes no avisa la rescisión con seis meses de antelación, para llevar la dirección técnica del Colegio Nacional Ostolaza de esta Villa en las condiciones económico-administrativas señaladas en el mismo; por unanimidad se acuerda prestar su aprobación al mismo, facultando al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación municipal, suscriba o firme el correspondiente contrato entre las partes.

Contratación de Director del Colegio Ostolaza

8º Seguidamente se da cuenta del presupuesto de gastos presentado por José Olano Savarola - Telesonic - Altavoces Eguía - de San Sebastián, de fecha tres de los corrientes, relativo a la instalación del tendido general de líneas correspondiente a la instalación de sistemas audiovisuales en el Colegio Nacional Ostolaza de esta Villa, cifrado en la cantidad de 887.978 pesetas; visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar dicho presupuesto en la cantidad señalada, por entender que con la instalación de estas líneas, se podrá dotar al centro escolar de que se trata, en el plazo breve de material electrónico y televisión en Circuito Cerrado, para aplicarlo a sistemas educativos modernos, lo que sin duda redundará en la elevación del nivel cultural de nuestra población escolar.

Presupuesto de Altavoces Eguía

9º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario, referido al 31 de Agosto último.

Situación económica

10º Por la Depositaría Municipal, se presenta un avance de ingresos y gastos habidos en la organización de las Fiestas patronales de la Villa, del presente año; dándose por enterado el Pleno del mismo.

Festejos

11º Finalmente, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde en funciones D. Jesús María Larrañaga Egaña, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública correspondiente, en los términos habituales en derecho, del local cedido por D. Constantino García Bañares en el bloque de viviendas construido en el paraje Lazurregui - aldea - calle Osio de esta localidad, a favor de este Ayuntamiento.

Otorgamiento firma de escritura

En el capítulo de ruegos y preguntas, nada digno de mencionar.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.-

Elecciones de Procuradores en Cortes de carácter municipal.-

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 23 de Septiembre de 1971.

Sr. Larrañaga
Sr. Amzabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Hendizabal
Sr. Aguirrebeni
Sr. Peña
Secretario en funciones
D. Isidro Beristain

En Deva a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, previa convocatoria en forma legal, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria ordenada para este dia y hora por el Decreto de 15 de Agosto último, B.O. del Estado de fecha 27 del mismo, para la elección parcial de los Procuradores en Cortes de carácter municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Jesús Maria Larrañaga Egaña y con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el infrascrito Secretario en funciones.

Elecciones de Procuradores en Cortes

Reunida la mayoría de los miembros que componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura de su orden al Decreto de referencia y al de 16 de Junio de 1967.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de los preceptos leidos, la Presidencia manifestó se iba a proceder a la votación para elegir Compromisario para Procuradores en Cortes de carácter municipal, debiendo cada votante depositar su papeleta en la urna preparada al efecto.

Una vez depositados los votos tuvo lugar el escrutinio de la elección, arrojando el siguiente resultado:

D. Jesús Maria Larrañaga Egaña. 6 votos
D. Antonio Aguirre Elorza. 1 voto

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde en funciones D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, seis votos, número superior a la mitad más uno de los componentes de hecho de esta Corporación Municipal, fué designado Compromisario de este Ayuntamiento, en la elección expresada de Procuradores en Cortes de carácter municipal, proveyéndosele acto seguido de la oportuna credencial acreditativa de tal designación.

Y, cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo la hora de las diez treinta horas, extendiéndose la presente acta de la misma, firmándola todos los Sres. Concejales de que certifico.-

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 11 de Octubre de 1971.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia once de Octubre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesus Maria Larrañaga España, D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Caveaga Erviondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Arrupura y D. Julian Peña Orbegozo; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Francisco Zaccano Zaccano; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno; siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berriatua Aldalur.

1º Abierta la sesión por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Dada cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Cuadra Echeverria, por la que solicita la oportuna licencia municipal para la construccion de un Bloque de 20 viviendas en el Sector o Poligono denominado Itxas-begui de esta localidad, a cuyo fin acompaña el correspondiente proyecto tecnico redactado por los Arquitectos D. Eduardo Aranzabal y Jorge Caballero y Juan Lombera; se acuerda cursarlo a la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa, para su informe.

Construcción viviendas Pol. Itxas-begui

3º Igualmente se da lectura al escrito formulado por D. José Miguel Barroso Chavarca, en solicitud de licencia municipal para la construcción de un Bloque Residencial y Comercial, emplazado en la calle del Arenal y U.I. Aztiria de esta villa - en su tercera fase (bloques D y C), dejando como garantia a efectos de la aprobación del proyecto de Reparcelación redactado en su dia por el Arquitecto colegiado Don Hermenegildo Bracons Huguet, un 25% aproximadamente de la totalidad de las propiedades del solicitante; se acuerda someterlo a informe del tecnico municipal, al propio tiempo que se le requiera al propietario solicitante, acredite con las escrituras notariales, la titularidad de dominio sobre los terrenos ofrecidos como garantia.

Obras de construcción viviendas c/ Arenal

4º Propuesta de nueva alineación a la edificación proyectada en la calle del Arrabal de Harpe de la villa.- Seguidamente la Presidencia, expone a la consideración de los miembros corporativos, la conveniencia de modificar la alineación señalada a la nueva edificación que la iniciativa privada trata de llevar a cabo, en la calle de Arrabal de Harpe de esta localidad, al amparo del Plan Parcial Manzana Sur del Casco Urbano del Poligono 18 de Deva (actual poligono 12), que promovido por este Ayuntamiento, fué aprobado por la Comisión provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipuzcoa, en sesión del dia 23 de diciembre de 1963, ya que la alineación de edificio proyectado en la referida calle, sale de la convecta alineación de la acera del mismo; por lo que se propone nueva solución más adecuada a fines de ordenación urbana, conforme a los planos que se acompañan; visto el informe favorable del asesor tecnico municipal; la Corporación municipal, conformándose con la propuesta formulada por la presidencia, por unanimidad acuerda, prestar su aprobación provisional a la misma, disponiendo su remisión a la Comisión provincial de Urbanismo de Guipuzcoa, a efectos de su aprobación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Modificación alineación de edificio, Manzana Sur Casco Urbano Pol 12

5º La Presidencia manifiesta, que como se sabe, en su dia la Diputación provincial de Guipuzcoa, otorgó a este Ayuntamiento un Anticipo de 150.000 pts, sin interes, reintegrable en cinco anualidades, con destino a la construcción del Colegio de segunda Enseñanza en nuestra villa, cuyo importe le fué entregado a D. Anastasio Arrinda, Cura Parroco que ostentaba la representación del Obispado de San Sebastian, con fecha 13 de noviembre de 1968, mediante escritura de prestamo otorgada ante el Notario de Zumaya Don Agustin Lamsfus y Sesé. Añadió que de los informes facilitados por la Intervención municipal de fondos, se desprendia que el referido Colegio solo habia abonado hasta la fecha, la cantidad de 30.000 pts., importe de la primera anualidad de amortización, correspondiente al año 1969 teniendo por tanto pendiente de pago, las anualidades de los años de 1970 y 1971, a razón de 30.000 pts anualidad, o sea un total de 60.000 pts., debido sin duda a las dificultades económicas por las que atraviesa actualmente el centro docente de que se trata. Señaló que de acuerdo con la clausula 4ª del referido documento notarial, el Sr. Cura Parroco se obligaba a hipotecar el edificio en cuestion, si durante la vigencia del contrato, asi lo exigia el Ayuntamiento de la villa, como garantia del cumplimiento de la obligación contraida; no obstante lo expuesto indicó que le jos de exigirseles la garantia señalada, estimaba que procedia prestarle la ayuda señalada digo necesaria, en orden a la solución del

Anticipo de la Excma Diputación para Colegio 2ª Enseñanza

problema económico que tenían planteado, como compensación del servicio que viene realizando en materia de enseñanza, en favor de nuestro pueblo, cuya ayuda podría traducirse en que el Ayuntamiento se haga cargo del pago de las dos anualidades que se hallan pendientes de abono. En su consecuencia, proponía a la Corporación municipal, adoptara acuerdo en el sentido apuntado, unanimemente los Sres. Concejales asistentes, se pronunciaron de acuerdo con la moción de la Presidencia, y se acordó:

1º.- Abonar con cargo a los fondos municipales, la cantidad de 60.000 pts., importe de las anualidades de amortización del Anticipo que nos ocupa, correspondiente a los años de 1.970 y 1.971, y

2º.- Que por la Intervención municipal de fondos, se habiliten los créditos necesarios para atender al pago de las referidas anualidades.

Ampliación del Abastecimiento de agua a Icíar

6º A continuación se da lectura a la comunicación num. 406 de fecha 8 de los corrientes, de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Guipuzcoa, por la que se participa que la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión del día 16 de septiembre pasado, a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, acordó aprobar con cargo a Remanentes de Planes anteriormente incorporados al de 1.971, la Obra de Ampliación del Abastecimiento de agua a Icíar, con su presupuesto de 4.590.683 pesetas y la siguiente financiación:

Ayuntamiento ..... 1.530.228 pts.
Diputación ..... 1.530.228 "
Presidencia del Gobierno. 1.530.227 "

dándose por enterado el Pleno de su contenido, disponiendo la tramitación de la documentación relativa a dicho expediente, para que pueda subastarse urgentemente dichas obras.

Situación económica y movimiento de fondos

7º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al 30 de septiembre último.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas, nada digno de mención

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que certifico.—

Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Galarraga
Sr. Hendiczabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 8 de Noviembre de 1971.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, en ausencia del titular Sr. Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D Jose Luis Caveaga Errando D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Hendiczabal Aizpurua, D. Julian Peña Urbegoso y D. Francisco Lazcano Lazcano; no habiendo asistido ni excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza y D. Carlos Argurimbeurri Elorriaga; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesion, por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Felicitaciones

2º Felicitaciones.— A modo de cuestión previa, a propuesta de la presidencia, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción corporativa por la eleccion de Consejero Nacional del Movimiento por la provincia de Guipuzcoa, a favor del Candidato D. Marcelino Oreja Aguirre, disponiendo se transmita al interesado la felicitación de la Corporación municipal.

Igualmente, la presidencia manifiesta que tiene conocimiento por conducto de Dña. Maria Mercedes Rementeria Aberasturi, de la ultima disposicion Testamentaria otorgada por su hermano Dr. D Jose Maria Rementeria Aberasturi (q.e.p.d.) de donar a favor de este Ayuntamiento, un terreno de unas 16 aereos digo areas de superficie, situado en zona escolar. Poligono de Aguerreche de Deva, por lo que propone a la Corporación municipal, se haga constar en acta el agradecimiento más sincero y profundo del Ayuntamiento, por tan generoso rasgo que honra la memoria del que fué ilustre Hijo Predilecto de la villa, como asi se acuerda por aclamación.

Remodelación Plan Parcial Pol. 14

3º Visto el proyecto de Remodelación del Plan Parcial - poligono 14 de Deva, presentado por el Promotor D. Antonio Cuadra Echevarria, con los planos y demás documentación señalada en el articulo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente el referido proyecto, de conformidad con el informe favorable del Asesor tecnico municipal, sometiendole a información publica durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, conforme lo dispuesto en el articulo 32-1 de la vigente Ley del Suelo.

Ordenacion parcelas Pol. 15

4º Seguidamente se da cuenta del Proyecto de Ordenación de parcelas en el poligono 15 del Plan General de Ordenación de la Villa de Deva, redactado por el Tecnico D. Javier Yanci Bolcala y presentado por el Promotor D. Julio Pertegas Urso; visto el informe emitido al respecto por el Asesor tecnico municipal en relación con dicho proyecto; se acuerda dejarlo sobre la mesa para realizar un mayor y detenido estudio del mismo.

Ampliacion abastecimiento de agua a Iciar

5º Aportación municipal para Obra de ampliación de abastecimiento de agua al barrio de Iciar-Deva: La presidencia, manifiesta que conforme comunico oportunamente la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos de Guipuzcoa, el proyecto de la obra de Ampliación del Abastecimiento de agua a Iciar-Deva., con un presupuesto de pesetas 4.590.683,00, se halla aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Economicos, correspondiendo a este Ayuntamiento aportar la cantidad de 1.530.228 pesetas. para atender a los gastos de financiación de la obra y con el fin de que la obra propuesta pueda ser contratada con la urgencia que se precisa, proponia a la Corporacion municipal, adoptara acuerdo encaminado a la aportación municipal a los fines señalados; los Sres. Concejales, conformandose con la propuesta de la presidencia, por unanimidad acuerdan que por la Intervención municipal, se haga en la Depositaria de Fondos de la Excma. Diputación provincial de Guipuzcoa, el ingreso de la suma de 1.530.228 pesetas, importe de cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento en la financiación de las obras de que se trata.

Proyecto reformado de Ampliacion del Abastecimiento de agua a Deva

6º Proyecto Reformado de la Ampliación del Abastecimiento de Aguas a la Villa de Deva: Seguidamente se da cuenta de la comunicación num. 2967, de fecha 29 del mes de Octubre pasado, de la Presidencia de la Excma. Diputación provincial de Guipuzcoa por la que traslada resolución adoptada por la misma en sesión del dia 26 del mismo mes, referente a la aprobación del Proyecto reformado de la Obra de Ampliá-

ción del Abastecimiento de Agua a la villa de Deva, formulado por el Servicio de Vias y Obras provinciales, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 7.168.816,53 pesetas, otorgando a este Ayuntamiento, como ampliación del anterior auxilio economico concedido y para cubrir la total financiación de la obra, un nuevo Anticipo de 364.131 pesetas, reintegrable en 18 anualidades sin interes; dandose por enterado el Pleno de su contenido.

Liquidación Fiestas Patronales

6º Vista la liquidación de ingresos y gastos habidos en la organización de las fiestas patronales celebradas en la plaza de toros no permanente de la Villa, durante el presente año, practicada por la Comisión de festejos, la cual en resumen, ofrece los siguientes datos:

Por ingresos-recaudación en taquilla:	319.550 pts.
Por gastos habidos-incluido montaje y desmontaje de la plaza de toros :	663.676 "
DEFICIT por importe de	344.126 pts.

se acuerda de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, prestar su aprobación a la misma.

Informe obras grupo escolar

7º La presidencia informa a continuación sobre el estado de las obras de adaptación a las exigencias de la nueva Ley de Educación general basica, que se viene realizando en el nuevo grupo escolar de la villa; quedando enterados de sus manifestaciones.

Prestamo para obras Ampliacion Abastecimiento de agua a Iciar

8º Igualmente por la Secretaria actuante, se informa a la Corporación, sobre el estado en que se encuentra la tramitación iniciada para conseguir del Banco de Credito Local de España, un prestamo por importe de 1.616.150 ptas. con destino a la financiación de la obra de Ampliación del Abastecimiento de Agua al barrio de Iciar-Deva; dandose por enterado el Pleno de su informe.

Situación economica

9º Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al 31 de Octubre ultimo.

Expediente de Suplemento de credito

10º Dada lectura del expediente de Suplementos de credito, por medio de transferencia que afecta al Presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, tramitado por razones de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente; discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes; se acuerda por unanimidad aprobar la presente propuesta de suplementos de credito y que se exponga al público por termino de quince dias y se remita copia duplicada del expediente, al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, queda definitivamente aprobada la transferencia de credito, por un importe de 20.658 pesetas.

En el capitulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes de que certifico.—

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 13 de Diciembre de 1971.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Galarraga
Sr. Aguirre
Sr. Mendizabal

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día trece de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús María Larrañaga Egaña, D. José Ramón Arrizabalaga Lubizarreta, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Antonio Aguirre Olarra y D. Lucio Mendizabal Aizpurua; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. José Luis Carreaga Iriondo y D. Julián Peña Orbegozo, y no habiendo ni excusado su asistencia los Sres. D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Francisco Lazcano Lazcano, se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Felicitaciones

FELICITACIONES: A modo de cuestión previa, a propuesta de la presidencia se acuerda hacer constar en acta, la satisfacción corporativa por la elección de Consejero del Reino, recaída en la persona de D. Juan María de Araluce, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Guipuzcoa, disponiendo se transmita al interesado, la felicitación de la Corporación municipal.

AGRADECIMIENTO: Igualmente la presidencia, agradece a la Corporación municipal, la gestión pública llevada a cabo durante el período de tiempo en que por razones de su enfermedad, ha estado ausente.

Plan Parcial Pol. 8 y 12

2º Proyecto del Plan Parcial en los Polígonos 8 y 12 de Deva, presentado por el promotor Hijos de Mateo Ansola: Dada cuenta por Secretaría del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número 37 del día 24 de septiembre pasado, referente a la aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 13 del mismo mes y año, del Proyecto del Plan Parcial de Reforma interior y Ordenación Urbana de Deva, presentado por el promotor Hijos de Mateo Ansola; habiendo sido presentada durante el período de información pública, una reclamación por parte de D. José Iraeta Odriozola, copropietario de la finca num. 9 de Arrabal de Maipe, en solicitud de que sea atendida la misma por las razones que invoca en su escrito; la Corporación acuerda encargar al abogado D. Teodoro Cacho, el estudio de dicho Plan, junto con la forma jurídica de llevar a cabo la desaparición de la referida chapistería y posible necesidad de una repercelación de la zona, todo ello antes de la aprobación provisional del proyecto que nos ocupa.

Nombramiento en propiedad de plaza Auxiliar Administrativo y Guardia municipal

3º Nombramiento en propiedad de las Plazas vacantes de Auxiliar Administrativo y Guardia municipal del Barrio de Iciar - Deva.: Vista la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, en la que reglamentariamente se propone a D. Ana Urbieta Bats, para ocuparla; la Corporación, de conformidad a lo preceptuado en el párrafo 2º del artículo 21 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó nombrar a Dña. Ana Urbieta Bats, para ocupar en propiedad, la plaza vacante de Auxiliar Administrativo.

Vista igualmente, la propuesta del tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal del barrio de Iciar-Deva-, en la que reglamentariamente se propone a D. Fermín Leiza Lorajuria, para ocuparla; la Corporación, de conformidad a lo preceptuado en el párrafo 2º del artículo 21 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó nombrar a D. Fermín Leiza Lorajuria, para ocupar en propiedad la plaza vacante de Guardia municipal del barrio de Iciar-Deva.

Anteproyecto de viviendas en Pol. Aguerreche

4º Anteproyecto de 24 viviendas y bajos, en el Polígono de Aguerreche de Deva, presentado por el promotor D. Ignacio Egaña Arizaga: Dada lectura a la instancia suscrita por D. Ignacio Egaña Arizaga, vecino de Zumaya, en solicitud de que sea aprobado el Anteproyecto de 24 viviendas y bajos, en el Polígono de Aguerreche de Deva, que al respecto acompaña, redactado por el Arquitecto D. Ignacio María Mendiola de Ocio; se acuerda remitirlo para su informe a la Comisión provincial de Urbanismo, con la indicación de que a juicio de esta Corporación municipal, la planta titulada bajo cubierta, tiene una altura excesiva, la cual debe reducirse, como igualmente suprimirse las ventanas que se sitúan en la fachada de dicha cubierta.

Concierto de crédito con Neurri

5º Propuesta de Neurri para concierto de un crédito: Vista la propuesta formulada por la firma Neurri de San Sebastián, para formalizar el concierto de un crédito con el Banco de Vizcaya, sobre el límite de 500.000 pesetas; a fin de resarcirse del importe de 770.000 pesetas, en que se contrataron los trabajos llevados a cabo oportunamente para la exacción de la nueva contribución territorial urbana de Deva, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 41/1.964 de 11 de Junio, cuya documentación fué entregada en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 30 de junio último; por unanimidad se acuerda, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, prestar su aprobación a dicha propuesta, en las condiciones señaladas en la misma, siendo a cargo del Ayunta-

miento, el pago de los intereses y gastos derivados del referido credito.

6º Propuesta nombramiento Arquitecto municipal

Propuesta de nombramiento de Arquitecto municipal.- La presidencia plantea la conveniencia y necesidad de contratar los servicios de un Arquitecto municipal, ya que el desarrollo urbanistico de la villa en los proximos años, hace aconsejable que la Corporación municipal cuente con el asesoramiento de un tecnico en la materia, a fin de que el crecimiento urbano previsto, merced a la iniciativa privada, se desarrolle de una manera ordenada, a cuyo fin propone para Arquitecto municipal a D. Javier Marquet Artola, en atención a la colaboración desinteresada y probada competencia puestas de manifiesto en las diferentes ocasiones en que se requirió sus valiosos servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a base de una dotación económica de 10.000 pts. mensuales, fijandose como minimo la dedicación de una hora semanal en las dependencias municipales, para hacerse cargo de los asuntos de su competencia, habida cuenta de que este municipio, no requiere la dedicación primordial y permanente de la actividad profesional de un tecnico, sin perjuicio de hacerlo siempre que las necesidades urgentes del servicio lo requieran; la Corporación, conformándose con la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad proponer a D. Javier Marquet Artola, para Arquitecto municipal, facultando a la Presidencia, para que proceda a formalizar el oportuno convenio con el Arquitecto mencionado, dando cuenta en su dia al Ayuntamiento, para su aprobación.

7º Ordenación parcelas Pol. 15

Informe del Proyecto de Ordenación de parcelas del Poligono 15 de Deva, presentado por el promotor D. Julio Pertegas: A continuación se informa por Secretaria del estado en que se encuentra el expediente administrativo referente al Proyecto de Ordenación de parcelas del poligono 15 de Deva, presentado por el promotor D. Julio Pertegas; acordándose dejarlo pendiente de resolución, hasta tanto sea completada la documentación precisa para ello.

8º Subasta Traida de aguas a Iciar

Informe sobre subasta de la Traida de Aguas al Barrio de Iciar-Deva-: Seguidamente la Presidencia, manifiesta que en el B.O. del Estado num. 891 del dia 6 de los corrientes, aparece publicado el anuncio de subasta de la Diputación Provincial de Guipuzcoa, para la contracion de las Obras de ampliacion del abastecimiento de Agua al Barrio de Iciar (Deva) con un presupuesto de ejecución de 4.590.693 pesetas, expirando el plazo de presentación de propuestas para optar a la subasta, el sabado proximo dia 18 del mes actual; dándose el Pleno por enterado del mismo.

9º Informe viaje a Madrid del Sr. Alcalde

Informe del Sr. Alcalde de su viaje a Madrid: Igualmente la misma Presidencia, expone las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación y Ciencia, en su ultimo viaje a Madrid, en relación con el proyecto de construcción de la zona polideportiva de Deva, de cuyo resultado confia en que conforme le te indicó, salga a subasta publica la obra dentro del presente ejercicio; quedando satisfecha la Corporación de sus manifestaciones.

10º Asamblea de Padres de alumnos del Colegio Ostolaza

Informe sobre la Asamblea de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Ostolaza de Deva: En relación con la asamblea de padres de alumnos que acuden al Colegio Nacional Ostolaza de Deva, que tuvo lugar como se sabe, el pasado dia 28 de Noviembre, da cuenta la Presidencia, de que la misma se celebró con una nutrida asistencia de los padres de los alumnos, dando a conocer o informar, entre otros extremos, sobre la inversión realizada hasta la fecha, en la construcción del Colegio, como igualmente en las obras de ampliación y adaptación del mismo a las exigencias de la nueva Ley de Enseñanza General Basica, que actualmente se llevan a cabo, cuya financiacion ha sido posible, gracias a la ayuda prestada por el Ministerio de Educación y Ciencia, Autoridades provinciales, Diputación, D. Francisco Ostolaza Labala (q.e.p.d.) y aportación municipal. Asimismo señaló que los gastos de sostenimiento del colegio, durante el pasado curso escolar, ascendieron a la cantidad de 1.410.710 pesetas, de las cuales aportó el Ministerio de Educación y Ciencia, la suma de 913.000 pts. por los conceptos de Transporte Escolar y Ayudas para el comedor escolar, mas lo que representa dos sueldos y seguridad social de 10 profesores, siendo a cargo del Ayuntamiento el resto de las 497.710 pesetas; añadió que la lectura de estas cifras causó una gran impresión, produciendo una profunda emoción entre el publico asistente y permitió que pudieran tomar conciencia del esfuerzo economico que representa el sostenimiento de un centro de esta naturaleza, habiendo salido por tanto altamente satisfecho de la reunión, la cual a su juicio fue muy positiva a los fines de la Enseñanza.

11º Situación economica

Situación economica y movimiento de fondos.- Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación economica y movimiento de fondos de los distintos Presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al dia 30 de Noviembre último.

12º Prorroga de prestación de servicios del personal contratado

Prorroga Prestación de servicios del Personal contratado: Dada cuenta del informe emitido por Secretaria, con relación al personal contratado, que viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento; se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, prorrogar por un año la prestación de servicios

del referido personal, facultando a la Presidencia para que proceda a la formalización de los correspondientes convenios, mediante contratos entre las partes.

13º Por la Presidencia se da cuenta, de la asignación de esta Villa, por parte de la Delegación Provincial de Educación de ocho Parvulavios para atender a las necesidades de enseñanza del municipio, siendo necesario para ello que por este Ayuntamiento se ponga a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, de un terreno de 3000 m² de superficie, que por sus caracteristicas y emplazamiento, sea apto para realizar la obra que se proyecta.

Asignación de 8 Parvulavios

A la vista de esta necesidad, el Pleno de este Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, una parcela de terreno comprensiva de tres mil metros cuadrados, de propiedad municipal, sita en el Polígono de Aguerreche de esta Villa, con destino a la construcción de Parvulavios. y

2º.- Comprometerse, caso de que lo estimara necesario el Ministerio de Educación y Ciencia, a la cesión al mismo de la citada parcela, tramitando al respecto el oportuno expediente administrativo.

En el capitulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 10 de Enero de 1.972.

Sr. Apeuribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Peña
Sr. Lazcano

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia diez de Enero de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. Jose Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Julian Peña Olbegoso y D. Francisco Lazcano Lazcano, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Jesús Mª Larrañaga Egaña, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arquimbeuri Elorriaga y D. Lucio Mendizabal Aizpurua, se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur.

1º Abierta la sesión por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º Dada lectura por Secretaria, del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia num. 60 del dia 11 de noviembre de 1971, referente a la aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesion plenaria del dia ocho del mismo mes y año, del Proyecto de Remodelación del Plan Parcial, poligono 14 de Deva, presentado por el Promotor D. Antonio Cuadra Echevarria; no habiendose presentado durante el periodo de exposición al publico, reclamación alguna contra el mismo; visto el informe favorable de la Comisión de Obras de dicho proyecto; por unanimidad se acuerda aprobarlo provisionalmente el referido proyecto, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipuzcoa, a los efectos del articulo 32-2 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo 1956.

Remodelación Plan Parcial Pol. 14

3º Padrón de Beneficencia.- Dada cuenta seguidamente del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmaceutica durante el año de 1972.

Padrón de Beneficencia

Resultando: que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de noviembre de 1953.- Considerando que en trámite de exposición de listas provisionales no se ha presentado reclamación alguna; por unanimidad se acordó

aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año 1970 y que se verifique la ultima exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes. todo ello en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

4º A continuación se da lectura al escrito presentado por D Antonio Solegui Urcaregui, domiciliado en la calle Lersundi, 4-bajo. en solicitud de autorización municipal, para apertura de hueco y habilitación de local para pastelería, en los bajos de la casa num. 39 de la calle de Lersundi, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Arrue de Pablo, que al respecto acompaña; visto informe favorable de la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda acceder a sus deseos, otorgando la licencia de obras necesaria para ello, previo pago de los derechos municipales establecidos.

Solicitud de obras

5º Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone, al amparo de la autorización otorgada a las Corporaciones locales por la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 24 de Febrero de 1970, teniendo en cuenta los servicios que vienen prestando diversos funcionarios municipales y del Servicio de Aguas, la concesión de gratificaciones al personal que figura en la relación que a continuación se detalla, en razón a su mayor responsabilidad y dedicación en los cargos que desempeñan, a fin de que les sirva de estímulo en su trabajo, como asimismo para adecuar sus retribuciones a las necesidades actuales, con independencia de las gratificaciones complementarias de destino que actualmente vienen percibiendo, a virtud de acuerdos municipales anteriores. Las nuevas gratificaciones, objeto de la presente propuesta, son como sigue:

Gratificaciones

D. Isidro Beristain Aldalur -	Auxiliar 1ª :	22.841 pts anuales	
D. Pulia Martinez Rabanal	" :	6.000 " "	
D. Ana Urbieta Bats	" :	6.000 " "	
D. Santiago Iruretagoyena Zubeldia - Cabo de la Policía municipal	:	18.000 " "	
D. Juan Urquiri Corostola - Policía municipal	:	6.000 " "	
D. Gumersindo Ieiar Caperochipi	id :	6.000 " "	
D. José Luis Albizu Irastorza - Administrativo del Servicio de Aguas	:	6.000 pts. anuales	

Igualmente se propone, destinar otras 29.159 pesetas para el pago de gratificaciones al personal de plantilla y laboral, que la Corporación municipal pueda acordar durante el presente ejercicio económico.

La Corporación conformándose con la precedente propuesta, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda, en los términos señalados en la referida propuesta, con efectos económicos del día primero de Enero del año en curso, y

2º.- Disponer la remisión de esta resolución municipal a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de la Provincia, a los efectos determinados en la indicada Circular de la Dirección General de Admon. local, fecha 4-2-1970.

6º Anteproyecto de Presupuesto municipal Extraordinario

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario - Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario, para que fuese leido integramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la financiación de las Obras de Ampliación del Abastecimiento de agua al Barrio de Ieiar-Deva., el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS

Cap.	Artº	Conceptos	Pesetas
1	1	Para pago de emolumentos de los funcionarios de Cuerpos Nacionales	80.658
		Idem - honorarios de trabajo por redacción del Proyecto técnico	85.964
6	6	Para ejecución de obras de ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Ieiar	4.590.683
		Total de Gastos	4.697.265

INGRESOS

4	1	Subvención de la Presidencia Gobierno	1.530.227
6	4	Anticipo reintegrable sin interes, de la Diputación de Guipuzcoa	1.530.288
	6	Prestamo del Banco Credito Local de España	1.636.152

Cap.	Art:	Conceptos	Pesetas
6	8	Disponibilidades del presupuesto ordinario de 1971	80.658
		Total de Ingresos	4.697.865

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y

2º.- Que se exponga al publico por termino de quince dias en cumplimiento a cuanto se determina en el numero 3 del articulo 696 de la Ley articulada de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

7º Nombramiento de Secretario

Informe sobre nombramiento definitivo del Secretario de la Corporación municipal.- Por la Presidencia se da cuenta de que en el B.O. del Estado del dia 3 de los corrientes, aparece publicado el nombramiento definitivo de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, a favor de D. Cesar Saiz Alonso, en resolución del concurso de traslado convocado el 27 de Mayo de 1970, si bien su nombramiento aparece publicado con la nota de "pendiente de recurso" por haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el mismo; dándose por informado el Pleno de sus manifestaciones.

En el capitulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente certificación digo acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 14 de Enero de 1972.

Sr. Aperribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Arquimberri
Sr. Peña
Sr. Lazcano

En la Villa de Deva, a catorce de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte treinta horas, se reunió en la Casa Consistorial esta Corporación, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada en primera convocatoria. Preside el Sr. Presidente Don. Joaquin Aperribay Elosua y asisten los Concejales Sres. D. José Ramon Arrizabalaga Lubizarreta, D. José Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arquimberri Elorriaga, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano, excusando su asistencia los Sres. D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, D. Antonio Aguirre Elorza y D. Lucio Hendiabal Aizpurua; dando fé del acto el Sr. Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

Presupuesto Ordinario 1972

Abierta publicamente la sesión, fue, el Secretario, leí el borrador del acta anterior que quedó aprobada. Seguidamente, previa lectura del orden del dia, se adoptó en particular el que sigue:

Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1972, expuesto por la Presidencia el objeto de esta sesión que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos setenta y dos, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 de la vigente Ley de Regimen Local, e instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad, yo, el Secretario, procedí a dar lectura integra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolas ajustadas a la Ley y a las necesidades y recursos del Termino, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Personal activo ..... 2.909.373 pts.
2. Material y diversos ..... 3.666.000 "

3.	Clases Pasivas	131.932 pts
4.	Deuda	261.924 "
5.	Subvenciones y participaciones en ingresos	270.782 "
6.	Extraordinarios y de capital	773.196 "
7.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	16.793 "
	Total Presupuesto de Gastos	8.030.000 pts

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	835.000 pts
2.	Impuestos indirectos	305.200 "
3.	Tasas y otros ingresos	3.084.985 "
4.	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.724.649 "
5.	Ingresos patrimoniales	24.168 "
6.	Extraordinarios y de capital	30.000 "
7.	Eventuales e imprevistos	26.058 "
	Total Presupuesto de Ingresos	8.030.000 pts

Seguidamente se aprobaron por unanimidad, las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Por ultimo, dando cumplimiento al articulo 682 de la citada Ley de Regimen Local, se acordó la exposición al publico en la forma acostumbrada del Presupuesto aprobado y que, en su dia, se remita copia certificada del mismo al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

I no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiendose por mi, el Secretario, la presente acta que con las formalidades reglamentarias suscriben los señores asistentes de que doy fé.

Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 26 de Enero de 1.972.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Peña
Sr. Lazcano

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veinte treinta horas del dia veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, D. José Ramón Arrizabalaga Lubizarreta, D. José Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Demanda presentada por Dña Mercedes Rementeria

2º Visto el escrito de demanda reivindicatoria de dominio de bienes inmuebles, por ocupacion de 2.646 m² de terreno, para instalación de los servicios de aguas de "Tantorta" para el abastecimiento de la población de la Villa de Deva, presentado en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia, por el Procurador D. Angel Echaniz Cendoya, en nombre y representación de D. Maria de las Mercedes Rementeria Aberasturi contra este Ayuntamiento; la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1º) Que el Ayuntamiento comparezca en el pleito de mayor cuantia, promovido en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia, por Dña. Maria Mercedes Rementeria Aberasturi, y seguirlo por todos sus trámites, interponiendo en su caso los recursos ordinarios o extraordinarios que sean procedentes.

2º) Se otorgue poder general para pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales Sres. D. Raimundo Olaizola Larrañaga y D. Cruz Maria Echeverria Lopetegui, de Azpeitia; Sres. D. Vicente San Julian Oloso, D. Juan San Julian Saucena y D. Victoriano Echeverria Aizpuru de Pamplona y Sres. D. Eugenio Gomez Diaz y D. Juan Avila Pla, de Madrid.

3º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que comparezca ante Notario y otorgue el referido poder, y

4º) Designar al Abogado D. Teodoro Cacho Nazabal, para que defien-

da los intereses del Ayuntamiento, en el Pleito quien previamente emitió informe favorable para la tramitación del mismo.

3º Se da cuenta del escrito del Banco de Credito Local de España, aprobatorio del credito concedido a este Municipio, por importe de pesetas 1.616.152,00, con destino a la financiación de las Obras de ampliación del abastecimiento de aguas al barrio de Iciar y pago de los honovarios de los técnicos por redacción del proyecto, con las caracteristicas de 6'25% de interes y comision anual, amortizable en veinte años, quedando afectados en garantia de la operación, los recursos municipales dimanantes de la Participación directa del 90% en la Contribución territorial riqueza urbana y Licencia fiscal del Impuesto Industrial, y en su caso, la Asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto en los articulos 5º y 7º de la Ley 41/1966 de 23 de julio sobre modificación parcial del Regimen Local; por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a la concesión del credito de que se trata, en las condiciones señaladas; disponiendo su exposición al público por el plazo reglamentario, a los efectos del articulo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación de credito

4º Igualmente se da cuenta por lectura integra del escrito de la Exema. Diputación Provincial de Guipuzcoa, por el que ofrece a este Ayuntamiento un Auxilio económico del Servicio de Cooperación provincial, en concepto de Anticipo reintegrable, sin interes, en doce anualidades por importe de 1.530.888 pesetas, para financiar la Obra de ampliación del abastecimiento de agua del Barrio de Iciar-Deva, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 4.590.683 pesetas; por unanimidad se acuerda suscribir Convenio sobre concesión de Anticipo reintegrable, sin interes, en concepto de Auxilio Económico del Servicio de Cooperación Provincial: Ayuntamiento de Deva - Importe total del Anticipo: 1.530.888 pts; Resolución que lo ha concedido: Diputación provincial de Guipuzcoa: 23.11.71: Obra a que se refiere: Obra de Ampliación del Abastecimiento de agua al barrio de Iciar-Deva: Plan Bienal con cargo al que se otorga: 1970-1971; Plazo de reintegro: 12 años; Importe de cada anualidad: 127.519 pts; con arreglo a las siguientes

Anticipo reintegrable

- CLAUSULAS -

1º- Por la Diputación de Guipuzcoa se otorga a la Corporación municipal el anticipo reintegrable, sin interés, que se define en el cuadro de datos que encabeza el presente documento.

2º- El importe del anticipo otorgado se hará efectivo al Ayuntamiento, a su solicitud, bien de una sola vez o en cantidades parciales sucesivas, según resulte adecuado para cubrir la atención que constituye su finalidad, previas las comprobaciones que pudieron estimarse pertinentes.

3º- El Ayuntamiento vendrá obligado a aportar los datos o documentos que le sean requeridos para justificar, tanto la necesidad de fondos, como su inversión.

4º- El Ayuntamiento se compromete formalmente a consignar en sus sucesivos presupuestos ordinarios, a partir del proximo año, inclusive, el credito bastante para hacer efectiva la correspondiente anualidad.

5º- El Ayuntamiento, para reintegrar el anticipo en el plazo previsto, deberá ingresar, dentro del primer semestre de cada ejercicio, en la Depositaria de Fondos provinciales, el importe de la anualidad correspondiente.

6º- La primera anualidad de reintegro del anticipo se ingresará por la Corporación municipal, en el año natural siguiente al de la fecha del presente convenio.

7º- Si se dejare de abonar una anualidad durante el ejercicio que correspondiere hacerlo, se considerarán vencidos todos los plazos y podrá la Diputación exigir el inmediato reintegro de la cantidad total pendiente de reembolso.

8º- Quedan afectados por parte del Ayuntamiento, como garantia de su obligación de reintegro de la cantidad anticipada, todas las cantidades que, por cualquier concepto, hubieren de abonar a la Corporación municipal la Diputación, que podrá aplicarlas directamente a la compensación de las anualidades vencidas.

Se acuerda asimismo publicar en el Boletin Oficial de la provincia, extracto del presente convenio, por el periodo reglamentario, a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Francisco Lazcano

Sr. Apenibay
Sr. Larrañaga
Sr. Anizabalaga
Sr. Carreaga
Sr. Galarraga
Sr. Arguimbeni
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de Febrero de 1972.

En la Villa de Neva, Casa Consistorial, salón de sesiones siendo las veinte treinta horas del día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Apenibay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales Don Jesús María Larrañaga Egaña, José Ramón Anizabalaga Zubizarreta, José Luis Carreaga Iriondo, Don Eduardo Galarraga Badiola, Don Carlos Arguimbeni Elorriaga, Don Lucio Mendizabal Aizpurua, Don Julián Peña Orbegozo y Don Francisco Lazcano Lazcano, no asistiendo ni excusado su asistencia el Concejal Don Antonio Aguirre Elorza, se reunen previa citación al efecto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistido del Secretario en funciones Don Isidro Beristain Aldalur.-

1º Abierta la sesión por Secretaría de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.-

Liquidación de presupuesto

2º Liquidación del Presupuesto ordinario del año 1971. Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y leída por el Sr. Secretario en funciones del Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario del año 1971, los Sres Concejales después de un minucioso estudio de la documentación que integra el respectivo expediente, acordaron por unanimidad prestar su aprobación a la misma.

Cuenta de caudales

3º Cuenta de Caudales de 4º Trimestre de 1971.- Examinada la cuenta de Caudales del 4º Trimestre del año mil novecientos setenta y uno, que rinde el el Sr. Depositario de fondos a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la ley del Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y demás disposiciones concordantes el Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad.-

4º Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del año 1971.

Cuenta de Valores

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y auxiliares del presupuesto con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1971, rendida por el Sr. Depositario lo cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, fué aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

5º Cuenta de Recaudación de Arbitrios e Impuestos Municipales del 2º Semestre de 1971.

Recaudación de Arbitrios

Vista la liquidación relativa a la Recaudación realizada por valores en recibo talonario durante el segundo semestre del año 1971, así como los respectivos informes del Depositario e Intervención y la Comisión de Hacienda, la Corporación da conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar la expresada cuenta en sus propios términos.

6º Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por la 3ª Jefatura Regional de Carreteras Expropiaciones Bilbao, formulando la Hoja de Apremio instado por "Europistas, Concesionaria Española S.A." de la finca propiedad

Escrito de la Jefatura Regional de Carreteras

municipal, comprensiva 6.207 metros cuadrados afectada por la construcción de la Autopista Bilbao-Behobia, considerando que dado el carácter rústico de la porción de finca a expropiar al fin indicado el criterio de valoración aplicado al terreno en cuestión puede aceptarse favorablemente y por tanto el valor del suelo fijado en la suma de 15.983 pesetas que con las 800 ptas de precio de afección, totaliza la cantidad de 16.783 pesetas de justiprecio señalado al mismo, se considera como valor justo, teniendo en cuenta el tipo del suelo y los rendimientos calculados, la Corporación tras detenida deliberación y de conformidad con el dictamen del Asesor Técnico municipal, por unanimidad acuerda aprobar la Hoja de Aprecio de la finca de que se trata, presentada por Europistas.

7º A continuación se da lectura a la Comunicación de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de Enero pasado, por lo que comunica a este Ayuntamiento que a petición de Don César Saiz Alonso Secretario en propiedad de este Ayuntamiento para el que fué designado en el Concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría, resuelto últimamente le ha sido concedida al mismo una prórroga de quince días hábiles, en el plazo de toma de posesión de la mencionada Secretaría, que serán contados a partir de la terminación del plazo posesorio normal, dándose por enterado el pleno de su contenido.

Concesión de prórroga para tomar posesión plaza de Secretario

8º Situación económica y movimiento de fondos por informe de la Comisión de Hacienda, se dicen conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor quedando enterados de los saldos y balances, que arroja el arqueo ordinario referido al 31 de Enero último. En el capítulo de Ruegos y preguntas, Nada digna

Situación económica

de mención.
Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Francisco Lazcano

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 14 de Febrero de 1972.-

Sr. Apenibay.
Sr. Lanañaga
Sr. Anizabalaga
Sr. Carcaga
Sr. Galanaga
Sr. Arguimbeni
Sr. Mendizabal
Sr. Peña.
Sr. Lazcano

En la Villa de Neva, Casa Consistorial, salón de sesiones siendo las veintiuna treinta horas, del día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Apenibay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales, Don Jesús María Lanañaga Egaña, Don José Ramón Anizabalaga Zubizarreta, Don José Luis Carcaga Iriondo Don Eduardo Galanaga Badiola, Don Carlos Arguimbeni Elorriaga, Don Luis Mendizabal Arizpuru, Don Julián Peña Orbegozo y Don Francisco Lazcano Lazcano no asistiendo ni excusado su asistencia el concejal Don Antonio Aguirre Elorza, se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones Don Isidro Beristain Aldalur.-

1º Abierto la sesión por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.-

Proyecto de Contrato de Prestamo

2º Se da cuenta por lectura íntegra del "Proyecto de contrato de Prestamo con previa apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Neva (Guipuzcoa) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 1.616.152.- según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1 de Agosto de 1945 (B.O. del Estado del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.-

Por unanimidad se acuerda aprobar en su integridad, el proyecto de contrato de que queda hecha mención y a continuación se transcribe "Proyecto de contrato de prestamo con previa apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Neva (Guipuzcoa) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.616.152 pesetas.

Clausulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abrió un Crédito al Ayuntamiento de Neva, de la provincia de Guipuzcoa por un importe de 1.616.152 pesetas, con destino a financiar su aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para ejecución de obras de ampliación de abastecimiento de aguas al Campo de Deva, y pago de los honorarios de los técnicos por redacción del proyecto.-

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación se prefecha primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando los cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta de Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Los intereses que devengarán los saldos deudores de esta cuenta serán 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con dos meses de anticipación sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará el final de cada trimestre natural, en cuya fecha se entenderán vencidos para su reembolso inmediato, la liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,1% por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho Crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación la deuda total consolidada con lo cual se formalizará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Quinta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los dos Interventores y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisición o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Sexta.- Transcurrido el plazo de 1 año a partir del primer vencimiento trimestral inmediato

a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Neva a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortizaciones, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 por 100 y comisión de 0,75 por 100 establecidos salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación, para su conocimiento y efectos.

Sexta.- En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la Cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto el 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordado por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del Crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Minis-

reino, antes de transcurridos efectivos.

Séptima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Nava por razón de préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente.

Participación directa de 90 por 100 en las cuotas del Estado de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Comercio Industrial y, en su caso, la asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1966 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Dicho concepto halla afectado en garantía de la operación formalizada en 11-6-970.

Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de la ya indicada, concluyendo una garantía de cuantía preferente en favor del Banco, precediendo en cuanto al recurso y a los demás que pudieran afectarle, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Nava no podrá, sin consentimiento del Banco, rescindir las consignaciones del recurso antes indicado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima.- El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula octava, como los previstos en la novena para los casos de sustitución, ampliación, suspensión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuestos y de disposición. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos y otras afecciones distintas, a las consignadas en el contrato como previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Mayo de 1933. Con tal carácter de depósito dispusieron en las actas de arqueo y libros oficiales trasladan remitan al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Prestatario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere frente su personal responsabilidad, de cumplirla refiriendo diariamente de las cantidades que le recauden, la totalidad de las que le ingresen por los recursos especialmente afectados, trasladando mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte reñalada, el Prestatario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento diferirá las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción diferencial de las anualidades, implicando, en su

caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención efectuada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, debiendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los desembolsos a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Duodécima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco del Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y traer efectiva cuanto se le adeude, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los perjuicios de cobranza, se reembolsará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Decimotercera.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se trate en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no ha atendido este requerimiento, cumpliera las formalidades establecidas en la Cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimocuarta.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso contrario digo del incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de Enero de 1880.

Decimoquinta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo debería remitir mensualmente justificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimosexta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulacio-

nes de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como, a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir, íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato, serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR. DD. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (BB. OO. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año.) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente), y en los demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la Cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

Décimo Octava.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue.

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Décimo Novena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

Cláusula Final.- El contenido de las Cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación, en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año) sobre nacionalización y organización del Banco, singularmente el artículo 3º, en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª y 7ª.-

Por el voto favorable de ocho miembros asistentes, del total nueve que de hecho constituyen la Corporación, queda aprobado el proyecto de contrato de Préstamo transcrito.-

3º Por unanimidad se acuerda facultar, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Neva D. Joaquín

Apenibay Elozua, con autorización tan amplia como sea posible y en derecho corresponda, para que en nombre y representación de este Municipio, otorgue la escritura pública que en su día habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, por el préstamo concedido por dicha Entidad a este Ayuntamiento de Deva de Un Millón, Seiscientas dieciséis mil Ciento Cincuenta y dos pesetas (1.616.152 ptas) cuya aprobación de proyecto de contrato, consta en acuerdo de asunto 2º de esta sesión.

4º Por el voto favorable de todos los reunidos, ocho miembros asistentes del total de nueve que de hecho constituyen la Corporación, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, extracto de Proyecto de contrato de préstamo de este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España por 1.616.152 pesetas, por el período reglamentario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local vigente, solicitar del Ministerio de Hacienda, la previa autorización para concertar el préstamo

5º Por unanimidad se acuerda remitir al Banco de Crédito Local de España, certificación literal del acta de esta sesión, Boletín Oficial de la Provincia, en que se haya publicado notificación de aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y, asimismo se acuerda, por el voto favorable de los ocho señores asistentes del total de nueve, que de hecho constituyen la Corporación, el acuerdo siguiente a los efectos procedentes.

"En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en pleno en sesión del día 14 de Febrero de 1972, ruego a V.I. tenga a bien disponer lo necesario, a fin de que, con cargo a las liquidaciones mensuales que se practiquen a favor de este Ayuntamiento por la Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y, en su caso, la asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, sea abonada, por conducto del Banco de España de San Sebastián para la Cuenta Especial de anticipos abierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España de Madrid la cantidad de pesetas 31.381.- importe de la dozava parte de la suma de anualidades pactadas con dicha Entidad, como consecuencia del contrato aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de Febrero de 1972 y del ya vigente nº 3603 formalizado el 11 de Junio de 1970.

"El excedente de dichas nóminas, una vez deducida la cantidad antes indicada, es de libre disposición de este Ayuntamiento y, por tanto habrá de abonarse en la cuenta abierta a nombre de esta Corporación en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.-

"He de hacerlo presente que esta Comunicación sustituirá a la que, con fecha 14 de Noviembre de 1969, dirigí a V.I., rogándole la retención mensual de pesetas 119.074.- que importaba en aquellos momentos la dozava parte de la anualidad pactada con dicha Entidad.

Que del precitado acuerdo se curse comunicación al Banco de Crédito Local de España, para su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

6º Presupuesto Extraordinario.- Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para

la financiación de la Obra de ampliación del Abastecimiento de agua al barrio de Berán-Deva, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de fecha 10 de Enero de 1972 y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra él mismo se hayan presentado reclamación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nueve el número de miembros de derecho que integran la Corporación y nueve el de hecho, se ha acordado por unanimidad aprobar el presupuesto municipal extraordinario señalado quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en pesetas 4.697.265,00 (Cuatro millones seiscientas noventa y siete mil doscientas sesenta y cinco) y el de gastos en pesetas 4.697.265. (Cuatro millones seiscientas Noventa y siete mil Doscientas sesenta y cinco Pesetas) resultando, por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, los cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintitres horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Sr. Aperribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Galarraga
Sr. Arguimberri
Sr. Hendizabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 17 de Marzo de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arguimberri Elorriaga, D. Lucio Hendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano; habiendo excusado su asistencia los Sres. concejales D. Jesús Maria Larrañaga Egaña y D. José Luis Carraga Iriondo; no asistiendo ni excusado su asistencia el Concejal Sr. D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesion, por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Expediente de Habilitacion y Suplemento de Credito

2º Dada lectura del expediente de Habilitación y Suplementos de crédito que afecta al presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificacion de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar dicho expediente de credito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de 605.663 pesetas, mediante aplicación del superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al publico, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

Expediente modificación Ordenanzas fiscales

3º Seguidamente dada cuenta del expediente Tramitado al respecto, sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales, reguladoras de los derechos y tasas por recogida de basuras domiciliarias y establecimientos comerciales e industriales de esta localidad, así como de las acometidas a la Red general de abastecimiento de aguas y alcantarillado municipal, en base a la necesidad de atender con el producto de sus recursos a los elevados gastos que representa el sostenimiento de los servicios afectados, dadas las caracteristicas de población veraniega y turistica que reune nuestra Villa; vistos los informes de la Intervención municipal y Comision de Hacienda; la Corporacion, tras una amplia discusión

por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales, a que se contrae este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 711 y concordantes de la vigente Ley de Regimen Local, y

2º.- Disponer su exposición al público, por termino de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 702 de la citada Ley de Regimen Local.

4º Dispensa de toma de posesión de Secretario

Se da por enterado el Pleno, de una comunicación de la Dirección General de Administración Local, de fecha 8 de los corrientes, por la que participa a este Ayuntamiento, de haber sido dispensado D. Cesar Saiz Alonso, de tomar posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento, plaza para la que fué nombrado en propiedad por Orden de 21 de diciembre de 1971, en razón a que ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Portugalete, con caracter interino, por Resolución de dicho Centro directivo de 21 de febrero de 1972, por lo que la Secretaría de este Ayuntamiento será anunciada vacante para su provisión en propiedad en el primer concurso de Secretarios de 2ª categoría.

5º Informe desfavorable de proyecto viviendas

A continuación se tiene conocimiento del informe desfavorable emitido por la Delegación provincial de la Vivienda, relativo al proyecto de 30 Viviendas y bajos, presentado por Construcciones Elorza S.L. en base a las razones señaladas en dicho informe; disponiendo su traslado a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.

6º Informe desfavorable sobre Pol. Itxaspe

Asimismo se da cuenta de otro informe, igualmente desfavorable, del mismo organismo provincial, con relación a la Solicitud de aumento de volumen de edificabilidad del Polígono de Itxaspe, presentado por Inmobiliaria Puntos Cardinales, disponiendo su traslado a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.

7º Nombramiento Agente Ejecutivo

Propuesta de nombramiento de Agente ejecutivo.- Previa orden, yo, el Secretario, di lectura a la moción de fecha 13 de los corrientes, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone el nombramiento de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con caracter provisional, a favor de D. Manuel Timon Sanchez, vecino de Zaraue, para la cobranza de las certificaciones de débitos municipales, por las razones señaladas en la misma.

Abierta la discusión sobre el particular, y mostrándose todos los Sres. Concejales de acuerdo en todos sus partes con la moción que fué leida, la Corporación por unanimidad acordó:

1º.- Designar con caracter provisional, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a D. Manuel Timon Sanchez vecino de Zaraue, para la cobranza en periodo ejecutivo de las exacciones municipales, cuya recaudación estuviese encomendada a la Depositaria de Fondos municipales.

2º.- El Agente ejecutivo Tendrá derecho a la percepción de la mitad de los recargos que el Estatuto de Recaudación autoriza, por los ingresos que realice en la Depositaria municipal, procedentes de la cobranza en periodo ejecutivo.

8º Situación económica y movimiento de fondos

Situación económica y movimiento de fondos: por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al dia 29 de febrero ultimo.

9º Informe sobre compra Residencia Educación y Descanso

Informe del Sr. Alcalde de su viaje a Madrid: La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en su ultimo viaje a Madrid, cerca del Sr. Arzamendia, Vicesecretario nacional de la Obra Sindical del Hogar, en relación con los terminos de la compra-venta de la Residencia de Educación y Descanso de esta Villa, propiedad de dicho organismo nacional, por parte de este Ayuntamiento, para destinarlo a fines educativos y que según lo tratado, el precio de venta será del orden de unas 5.350.000 pts., cuyo importe se abonará en dos anualidades, habida cuenta de que este Ayuntamiento tiene que recurrir a una operación de crédito para financiar dicha adquisición, por carecer de disponibilidades propias para ello, manifestándole el Sr. Arzamendia, de que la propuesta de compra-venta, será sometida a la aprobación de la Junta, el proximo miercoles dia 22 de los corrientes; confiando en que en dicha reunión se preste la aprobación de la Obra Sindical del Hogar, a la propuesta sometida a su estudio sobre el particular; quedando satisfecha la Corporación del contenido de sus manifestaciones.

En el capitulo de Ruegos y preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar, y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.- doy: ———

10º Gratificaciones

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de Enero ultimo, concediendo determinadas gratificaciones al personal de plantilla municipal, al amparo de la autorización otorgada a las Corporaciones Locales, por la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de Febrero de 1970; vista igualmente la reclamación formulada por algunos funcionarios contra dicho acuerdo, por considerar insuficiente las gratificaciones que les fueron concedidas, para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, en razón al desequilibrio que produce la carestia de vida en esta Región; habida cuenta asimismo, de la baja causada en la plantilla del Servicio municipalizado de Agua-regulado por el régimen laboral- por el administrativo D. José Luis Albizu Irastorza, para dedicarse

a otras actividades profesionales.

Considerando que las funciones asumidas por el administrativo cesante Sr. Albizu Irastorza, pueden ser atendidas por el personal funcionario de la plantilla municipal, sin necesidad de cubrir de momento dicho puesto laboral, economizando con ello gastos de personal, en beneficio de los intereses generales del municipio.

Considerando que la cantidad global que este Ayuntamiento invierte por todos conceptos en gastos de personal, asciende a la suma de pesetas 2.769.373,00 y siendo de 7.030.000 pts. el importe del presupuesto municipal ordinario de ingresos del año 1972, resulta que en personal se invierte el 39,89%, pudiendo destinarse a estas atenciones el 60 por 100, conforme a lo dispuesto en la Regla 19ª de la referida Circular de la Dirección General de Administración Local de 4-2-70, por lo que la cantidad que actualmente se invierte, es inferior en un 20'61 por 100 al tope maximo autorizado siendo tambien inferior al 25% la suma de gastos destinada al personal Tecnico-administrativo.

Considerando que la concesión de gratificaciones que se propone del orden de las 84.000 pts. Ochenta y cuatro mil pesetas., no supone incremento alguno en los gastos globales del personal, por quedar compensadas las mismas con la minoración de gastos de personal que se produce en la plantilla del Servicio municipalizado de Aguas, en razón a la baja del administrativo Sr. Albizu Irastorza, cuya dotación económica asciende a la suma de 99.500 pesetas anuales.

Considerando: que este Ayuntamiento es competente para la concesión de gratificaciones a sus empleados, con los limites que señala la Regla 20ª de la aludida Circular de fecha 4-2-70; la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda, por unanimidad acordó:

1º.- Conceder al funcionario municipal D. Isidro Beristain Aldalur, una gratificación anual de 30.000 pts. en concepto de mayor responsabilidad y jefatura, con efectos económicos de primero de marzo actual, con independencia de las gratificaciones que viene percibiendo actualmente, a virtud de acuerdos municipales anteriores.

2º.- Otorgar igualmente al funcionario municipal D. Santiago Iruretagoyena Zubeldia, la gratificación anual de 30.000 pts. por la prestación de cuatro horas extraordinarias de trabajo administrativo en las oficinas municipales por las tardes, con efectos económicos de primero de marzo actual.

3º.- Aumentar en 12.000 pts. anuales la gratificación concedida anteriormente, a cada uno de los policias municipales D. Juan Urquiri Corostola y D. Gumersindo Iciar Caperochipi, con efectos económicos de primero de marzo actual, y

4º.- Que se lleve a la Dirección General de Administración Local, testimonio legal de lo que se ha acordado, solicitando la oportuna autorización de la misma, para la concesión de gratificaciones señaladas anteriormente, a aquellos funcionarios que hubieran superado los limites fijados en la Regla 20ª-1-a) de la precitada circular de 4-2-70, acompañando un resumen de los gastos del personal que figura en la plantilla, junto con las gratificaciones concedidas en esta sesión, determinado con ellos y con el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico actual, los porcentajes que representan, señalados en la indicada Regla 19ª-2 de la repetida circular de 4-2-70.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Arguimberri
Sr. Mendizabal
Sr. Peña

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 10 de Abril de 1.972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veinte treinta horas del día diez de Abril de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús María Larrañaga Egaña, D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arguimberri Elorriaga, D. Lucio Mendizabal Aizpurua y D. Julián Peña Orbegozo; no asistiendo ni excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza y D. Francisco Lazcano Lazcano; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación Proyecto de Ordenación - Manzana Pol. 12

2º Visto el proyecto de Ordenación de una Manzana - que comprende las calles de Plaza de España, calles del Puerto, 23 de Septiembre - Plaza de Araquistain y calle Arenal o Travesía de la Carretera Nacional San Sebastián - Bilbao - polígono 12 del Plan General de Ordenación de la Villa, presentado por el promotor Construcciones Elorza S.L.; se acuerda por unanimidad aprobarlo con carácter inicial y exponerlo al público durante un mes, con citación personal de los propietarios de los Terrenos comprendidos en el mismo.

Concesión de crédito

3º Dada cuenta de la comunicación de la Caja de Ahorros municipal de San Sebastián por la que se participa la concesión de un crédito puente a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 5.350.000 pesetas, para atender a los gastos de compra de la Residencia de Educación y Descanso de esta Villa, ubicada en la calle Lersundi, y propiedad de la Organización Sindical, con destino a fines educativos; se acuerda por unanimidad de los siete Concejales asistentes que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal, aceptar dicho crédito a los fines señalados, disponiendo dicho crédito digo la iniciación de la tramitación legal pertinente para legalizar dicha operación de crédito, facultando a la Presidencia para que siga los trámites oportunos para hacer efectivo el referido crédito.

4º Acto seguido se da lectura al escrito formulado por la Jefatura de Costas y Puertos del Norte - Santander - referente a la explotación de los servicios de la playa en la temporada de verano de 1972; dándose por enterado el Pleno de su contenido, del que se toma la debida nota para su cumplimiento.

Escrito del Colegio de Secretarios

5º Igualmente se da cuenta de otro escrito del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Guipuzcoa de fecha 25 de Marzo pasado, por el que solicitan la concesión de una subvención para fines culturales del mismo en el presente año, en la cuantía que a título indicativo señalan en su escrito, para los Ayuntamientos comprendidos entre dos mil y veinte mil habitantes, al que corresponde nuestra Villa; se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, desestimar la petición deducida de dicha solicitud, en base a que se carece de consignación presupuestaria al respecto en el presente ejercicio económico.

Agua

6º Informe del Servicio de Aguas: Por el Concejal Sr. Careaga Iriondo se da una amplia información del estado en que se encuentra el Servicio Municipalizado de Aguas, tanto en lo referente al personal que atiende al servicio como la avería producida por Ferrovial S.A. en la tubería de conducción de agua de los manantiales de Tantorta - en el tramo de Sasiola - a consecuencia de las obras de construcción de la Autopista; quedando informado el Pleno de sus manifestaciones.

Festejos

7º Informe de Festejos: Igualmente por el mismo Concejal se informa en el sentido de que se han iniciado las gestiones oportunas encaminadas a la organización de las Novilladas que tradicionalmente se celebran en la plaza de toros no permanente de esta Villa, con motivo de las Fiestas patronales de San Roque; la Corporación de conformidad con la información precedente, acuerda señalar los días 16 y 17 de agosto próximos, para la celebración de Novilladas, reservándose las restantes fechas del 15 al 20 del mismo mes ambas inclusive - a cargo de las sociedades y centros que en años anteriores han organizado festivales; igualmente se dispone que los Concejales Sres. Careaga y Galarraga, se encarguen de la organización y celebración de las novilladas, siendo a cargo de la Comisión de Hacienda,

8º lo concerniente al aspecto económico de la organización y celebración de las novilladas.

Firma de escritura

8º A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, facultar al 1º Tte. de Alcalde D. Jesús María Larrañaga Egaña, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante Notario y otor-

que la escritura publica correspondiente, en los terminos habituales en derecho, del local cedido por D. Constantino Garcia Bañares en el bloque de viviendas construido en el paraje Lazurregui-aldea. calle Otro de esta localidad, a favor de este Ayuntamiento.

Merito Civil 9: Dada lectura por mi, el Secretario en funciones, y previa orden, a la moción de la Alcaldia, por la que se propone la adhesión corporativa, a la solicitud de ingreso en la Orden del Merito Civil, de D. José Ormaechea Arregui, Director de la Escuela Especial de Mecanica de Precisión y de Armeria de Eibar de esta provincia, formulada por D. Alberto Eibar Iraolagoitia, presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos de la referida Escuela, en base a los relevantes servicios prestados por el mismo, en orden a la Formación profesional española, con una plena y ejemplar dedicación en el desempeño del cargo en beneficio de la Escuela por él regida.

Considerando que atendida las cualidades y circunstancias que concurren en el Sr. Ormaechea Arregui, dado su brillante historial profesional y relación de meritos contraidos a lo largo de los años de fecunda actividad de Director de la Escuela, es merecedor en justicia a la distinción propuesta; la Corporación mostrandose completamente conforme con el contenido de la precedente moción, por unanimidad acordó adherirse a la propuesta de ingreso en la orden del Merito Civil de D. José Ormaechea Arregui, en razón a los meritos reseñados disponiendo se libre testimonio del presente acuerdo a los fines señalados

Situación económica 10: Situación economica y movimiento de fondos: Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al dia 30 de marzo 1.972.

En el Capitulo de Ruegos y Preguntas: se registra la intervención del Concejal Sr. Arrizabalaga, relativa a las quejas formuladas por algunos caseros que temen de que queden incomunicados por el corte del camino vecinal del barrio de Lastur, a consecuencia de las obras de construcción de la Autopista, contestandole la Presidencia de que tiene realizadas algunas gestiones cerca de la Empresa constructora, en relación con dicho asunto, no obstante se realizaran nuevas gestiones, en orden que se de cumplida satisfacción al elemento rural, buscando una solución practica para dejar resuelta en forma conveniente, la continuidad de las comunicaciones que hasta la fecha han disfrutado.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico..

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Arquimberri
Sr. Hendizabal
Sr. Peña
Sr. Larcano

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 8 de Mayo de 1970.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veinte treinta horas del dia ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Etxesua, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Maria Larrañaga Egaña, D. José Luis Careaga Irizondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arquimberri Elorriaga, D. Lucio Hendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Urbegoso y D. Francisco Larcano Larcano; excusa su asistencia D. José Ramón Arrizabalaga Lubizaveta y no asiste ni excusa su asistencia D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur.

1º: Abierta la sesión, por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Expedientes de Prorroga

2º: Dada cuenta de los expedientes de Prorroga de incorporacion a filas de 1ª clase, tramitados en armonia con lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar de 6 de Noviembre de 1969, a instancia de los mozos del Reemplazo de 1970 Juan Aldalur Larcano y Juan Cortes Jaramillo, por el cupo de este Ayuntamiento; se acordó por unanimidad informar en el sentido de que procede la concesión de la prorroga de 1ª clase solicitada por dichos mozos y que con este informe se eleve los expedientes a la Junta de Clasificacion y Revisión de la Caja de Recluta nº 651 de San Sebastian para su fallo. A continuación se da cuenta de los expedientes de Revisión de Prorroga de 1ª clase, correspondientes a los mozos del Reemplazo de 1969 Antonio Laca Irizondo y José Mtr Aguirre; acordándose por unanimidad declarar a los referidos mozos con derecho a la continuación de los beneficios de prorroga de 1ª clase, por no haber variado las circunstancias de familia que motivaron en su dia la concesion de la prorroga.

Reforma Plan Parcial Pol. 11

3º: Visto el proyecto de Urbanización de Reforma del Plan Parcial de Aguerreche en Deva - Poligono 11 del Plan General de Ordenación de la Villa de Deva, redactado por el Ingeniero D. Fernando Ruiz Feliu y promovido por los copropietarios del citado poligono; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente, sometiendolo a información publica durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el articulo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Proyecto de viviendas en c/ Iturkale

4º: Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Aparejador municipal Sr. Eguiguren Irizondo, de fecha 14 del mes pasado, relativo a distintas modificaciones introducidas en el proyecto de 30 Viviendas y Bajos, que el promotor D. Matilde Hendizabal, tiene en ejecución actualmente, a cuyo fin acompaña planos de la obra y habiendose registrado una disconformidad con el contenido del presentado informe, en la discusión planteada sobre el particular, basada en la circunstancia de que dicho informe no recoge fielmente las modificaciones habidas en el proyecto de que se trata; se acuerda requerir al informante, para que en el plazo de cinco dias, declare ante la Corporación, en relación con los extremos aludidos.

Proyecto de Ordenacion Pol. 15

5º: Visto el informe del Aparejador municipal, referente al Proyecto de Ordenación de parcelas en el Poligono 15 de Deva, presentado por el Promotor D. Julio Pertegas Urso; se acuerda dejarlo pendiente de resolución para un mayor estudio del mismo.

Agua

6º: Informe del Servicio de Aguas: Por el Concejal Sr. Careaga se informa sobre la necesidad de que por parte de la Sociedad Peñarol se proceda a realizar el desvio de la instalación de agua de Tantorta, en el sector donde han roto la tubería existente, a fin de dejarlo en condiciones de suministro de agua, para el abastecimiento de la población, dada la proximidad del verano en que nos encontramos, en que se precisa del servicio de aguas de Tantorta, para asegurar dicho abastecimiento; igualmente da cuenta de las diversas averias registradas en el Servicio de Aguas, en las calles, deposito regulador de Arrabal y casa nº 17 de la calle de Astillero; acordándose tomar nota de dicho informe, disponiendo que por el Servicio de aguas, se requieran a las partes afectadas, para el arreglo de las averias señaladas.

Festejos

7º: Informe de la Comisión de Festejos: A continuación por el mismo Sr. Careaga, se informa sobre los contactos que ha mantenido con algunos ganaderos en relación con la organización de las Novilladas a celebrar este año en esta Villa, con motivo de las Fiestas patronales, habiendoles prometido ellos de que presentarian a la brevedad posi-

ble, un presupuesto aproximado de los gastos que representaría la celebración de las novilladas, en lo que respecta al ganado y novilleros, ya que el montaje de la plaza de toros queda descartada, dada las cavacterísticas especiales que reune la plaza de Deva; dándose por enterado el Pleno de sus manifestaciones.

8: Obras — Informe de la Comisión de Obras: Por el Concejal Sr. Galarraga, se da cuenta de que en breve comenzarán los trabajos de revavación de los baches existentes en las calles de la Villa, a fin de que queden finalizados antes del comienzo de la temporada veraniega; quedando informado el Pleno de su declaración.

9: Situación económica — Situación económica y movimiento de fondos: Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 30 de Abril 1972.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.—

Sr. Aperribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Zarcano

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebvada el día 26 de Mayo de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Olosua, con asistencia de los Sres. Concejales D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José Luis Careaga Irondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Fulgran Peña Urbegozo y D. Francisco Zarcano Zarcano; habiendo excusado su asistencia los Sres D. Jesús María Zawañaga Egaña y D. Carlos Arguimberri Olavviaga y no habiendo asistido ni excusado su asistencia D. Antonio Aguirre Olozaga; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur.

1: Abierta la sesión por Secretaría de orden de la Presidencia, se dá lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2: Aprobación Presupuesto Extraordinario — La Presidencia manifiesta, que el objeto de la presente sesión extraordinaria, era entre otros, dar conocimiento formal al Pleno, adelantando fechas, sin esperar por tanto a la sesión ordinaria que corresponde celebrar el día doce de Junio próximo, de la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha seis de los corrientes, por la que se aprueba el Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento, con destino a Obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas al Barrio de Iciar-Deva, por un importe de 4.697.665 pesetas, y de autorización para concertar dos préstamos: uno con la Excma. Diputación provincial de Guipuzcoa, por importe de 1.330.628 pts. y de otro con el Banco de Crédito Local de España, por su importe de pesetas 1.816.152,00, para dotar ambos en parte, los ingresos del Presupuesto Extraordinario mencionado, a cuya Resolución ministerial, de orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se procede seguidamente a su lectura integra, y la cual tras los Resultandos y Considerandos aplicables al caso, en su parte dispositiva, dice como sigue:

"PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario, formado por el Ayuntamiento de Deva de la Provincia de Guipuzcoa, por un total importe de Cuatro Millones Seiscientas Noventa y Siete Mil Sesenta y

Cinco pesetas (4.698.265 pesetas), con destino a obras de ampliación del abastecimiento de aguas al Barrio de Icíar.

SEGUNDO.- Autorizar al referido Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de Cuenta General de Crédito, por la suma de Un Millón Seiscientas dieciseis mil ciento cincuenta y dos pesetas (1.616.152.- pts) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente Orden, con destino a dotar en parte los ingresos del Presupuesto Extraordinario.

TERCERO.- El convenio a celebrar entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, se ajustará al contrato tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1: de agosto de 1945, con la modificación resultante del acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 30 de Abril de 1970, sobre tipos de interés.

CUARTO.- Autorizar igualmente al citado Ayuntamiento para concertar un préstamo sin interés, con la Diputación Provincial de Guipuzcoa por la suma de Un millón quinientas treinta mil doscientas veintiocho pesetas (1530.228,00 pesetas) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con destino a dotar en parte los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes citado.

QUINTO.- Por el Ayuntamiento de Deva de la provincia de Guipuzcoa, se consignará en sus Presupuestos Ordinarios la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad, de amortización e intereses del primero de los préstamos citados y de amortización en cuanto al segundo, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario cubierto en parte por dichas operaciones de préstamo y en su caso de los ingresos especiales que se destinan a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que se hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio."

El Ayuntamiento, a la vista de la exposición hecha por la Presidencia y Teniendo conocimiento oficial de la Orden de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, del Presupuesto Extraordinario de que se trata y de autorización para concertar entre otros, un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.616.152 pesetas; por unanimidad se acordó, dar el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Resolución ministerial de referencia, como asimismo ratificar la autorización otorgada al Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Aperribay Elosua, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 1972, para que en nombre y representación de este Municipio, firme la escritura pública, que en su día habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España.

3: Reclamación contra Proyecto Ordenación Manzana Pol. 12

Dada cuenta por Secretaría, del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia num. 48 del día 25 de abril pasado, referente a la aprobación inicial por parte de este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día diez del mismo mes y año, del Proyecto de Ordenación de una Manzana que comprende la Plaza de España, calles del Puerto, 23 de Septiembre, Plaza de Aragustain y calle del Arenal-Polígono 12 del Plan General de Ordenación de la Villa de Deva-, presentado por el promotor Construcciones Eforza; habiendo presentado, durante el período de información pública a que fué sometido dicho proyecto, una reclamación formulada por los Hermanos Eusebia, Pilagros e Hilario Alfica Urain, propietarios afectados, solicitando una modificación del Proyecto de que se trata, señalando como alineación interior para la casa o finca de los reclamantes, la que actualmente presenta la misma en su planta baja; se acuerda dejar sobre la mesa para un detenido estudio de la reclamación presentada.

4: Terreno para construcción 16 viviendas en Pol. Aguerreche

Previa declaración de urgencia y dada lectura seguidamente al escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia num. 2191 de fecha 18 de los corrientes y que ha tenido entrada en estas dependencias municipales el día 24 de los corrientes, por la que manifiesta que estando programada la construcción de un grupo de 16 viviendas para profesores de Educación General Básica de Deva, se precisa para ello de un terreno de tres mil metros cuadrados de superficie, que por sus características y emplazamiento sea idóneo para el mismo; la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1º.- Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, una parcela de terreno compensiva de tres mil metros cuadrados de propiedad municipal, sita en el Polígono de Aguerreche de esta Villa, con destino a la construcción de un Grupo de 16 viviendas de que se trata, dotado de los servicios de acceso, agua, luz y alcantarillado que sean necesarios para el funcionamiento de las mismas, y

2º.- Comprometerse, caso de que lo estimara necesario el Ministerio de Educación y Ciencia, a la cesión del mismo de la referida parcela de terreno, tramitando al respecto el oportuno expediente administrativo.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Sr. Aperribay
Sr. Arrieabalaga
R. Careaga
R. Galarraga
R. Hendiabal
R. Arguimberri
R. Lazcano

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el dia 12 de Junio de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veinte treinta horas del dia doce de Junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua con asistencia de los Sres. Concejales D. Jose Ramon Arrieabalaga Lubiarreta, D. Jose Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Hendiabal Arespurua, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Francisco Lazcano Lazcano, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Jesus Maria Larrañaga Egaña y D. Julian Peña Urbeagoa y no habiendo asistido ni excusado su asistencia D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur

1º: Abierta la sesión por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

2º: Aprobación de Cuentas

Examen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1.971.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.971, las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y despues de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artº 791 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las Cuentas del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que debera elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento

para su resolución y definitiva aprobación.

3º Aprobación de Ordenanza reguladora por recogida de basuras

Dada lectura de la Resolución dictada por la Delegación de Hacienda de fecha 6 de mayo pasado, por la que aprueba la modificación de la ordenanza reguladora de los derechos y tasas por recogida de basuras domiciliarias de esta Villa, con efectos económicos del día 1º de julio próximo; se da por enterado el Pleno de su contenido; igualmente queda informado el Pleno de otra resolución de igual fecha del mismo Organismo oficial, declarándose incompetente para resolver sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de los derechos de acometida a la red general de abastecimiento de aguas y alcantarillado municipal, propuesta por este Ayuntamiento, señalando que es el Gobernador Civil a quien corresponde su resolución, conforme dispone el artículo 18 de la Ley de 23 de julio de 1966.

4º Proyecto de Viviendas en Pol. Aguerreche

Seguidamente se da cuenta, del dictamen favorable emitido por la Corporación digo Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 9 de mayo pasado relativo al Proyecto de 24 Viviendas y Bajos, en el Polígono 11 de Aguerreche de Deva, presentado por D. Ignacio Egaña Arriza; acordándose comunicar al interesado en el sentido de que la licencia de obras interesada le será concedida una vez aprobados reglamentariamente los proyectos de Reparcelación y Urbanización del referido polígono que se hallan actualmente en fase de tramitación.

5º Compra de Residencia de Educación y Descanso

A continuación la presidencia informa a la Corporación sobre las gestiones llevadas a cabo en su último viaje a Madrid, tanto en el Ministerio de Educación y Ciencia y Delegación Nacional de Deportes y Educación Física, en relación con los proyectos de construcción de 16 viviendas para Profesores de Educación General Básica en nuestra Villa e instalaciones deportivas de cuyo resultado confía en que conforme se le indicó, puedan subastarse las obras dentro del presente ejercicio, como en Sindicatos donde fué informado de que se había cursado el día anterior al Delegado Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, el poder notarial necesario para formalizar la compraventa de la Residencia de Educación y Descanso de Deva, a favor de este Ayuntamiento, para destinarlo a fines educativos y finalmente había suscrito en el Banco de Crédito Local de España, el contrato de préstamo por un importe de 1.616.152 pts. para atender a gastos de financiación de la Obra de Ampliación del Abastecimiento de agua al Barrio de Iciar-Deva; quedando sabedora la Corporación del contenido de sus manifestaciones.

6º Festejos

Por el Concejal Sr. Careaga se informa de las gestiones que se vienen realizando cerca de algunos ganaderos en relación con la proclamación de las Novilladas en las próximas fiestas patronales de San Roque; disponiéndose que al día siguiente se reunan conjuntamente las Comisiones de Hacienda y Festejos para concretar las condiciones exigibles a los ganaderos y condiciones económicas de los novilleros que han de actuar en la plaza de toros no permanente de esta Villa, para ultimar el programa de fiestas del presente año.

7º Situación económica

Situación económica y movimiento de fondos.- Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de mayo de 1972.

8º Obras de Abastecimiento de aguas al Barrio de Iciar

Previa declaración de urgencia y dada cuenta de la documentación presentada por Secretaría, comprensiva de la cantidad abonada por este Ayuntamiento a la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa - Servicio de Cooperación -, por un importe de 1.530.228 pts. en concepto de aportación municipal a las Obras de abastecimiento de aguas al Barrio de Iciar-Deva, conforme se acredita con la Carta de Pago provincial; como igualmente del pago realizado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos - Madrid - con fecha 16 de agosto de 1970, cifrado en la cantidad de 85.924 pesetas importe de la Minuta de honorarios profesionales del Colegiado D. Fernando Ruiz Soliu, por la redacción del proyecto de abastecimiento de aguas a Iciar; o sea un total de 1.616.152 pesetas por ambos conceptos; la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la documentación de que se trata, en sus propios términos y por las cantidades señaladas en la misma, disponiendo se libre testimonio del presente acuerdo a fin de unirlo como justificante a la petición de fondos, con cargo al crédito otorgado por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, por un importe de 1.616.152 pesetas, con destino a financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para ejecución de obras

de ampliación del abastecimiento de aguas al Barrio de Jaiau, y pago de los honorarios de los técnicos por redacción del proyecto, para el reembolso de dicha suma, de conformidad con lo dispuesto en la clausula cuarta del Proyecto de contrato de préstamo de su razón.

9º En el capitulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.—

Francisco Lazcano

Sr. Aperribay
Sr. Larreñaga
Sr. Carrega
Sr. Galarraga
Sr. Higuimberri
Sr. Peña
Sr. Mendizabal
Sr. Lazcano

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 26 de Junio de 1972.

En la Villa de Oiartzun, Casa Consistorial, Salón de sesiones, siendo las veinte treinta horas del dia veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Concejales Sres. D. Jesús-Maria Larreñaga Eguia, D. José-Luis Carrega Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Higuimberri Elorriaga, D. Julian Peña Olbegoso, D. Lucio Mendizabal Aizpurua y D. Francisco Lazcano Lazcano; habiendo excusado su asistencia D. José-Ramón Arrizabalaga Zubizarreta y no habiendo asistido ni excusado su asistencia D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaria de orden de la Presidencia, se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

2º Proyecto Modificación un Elemento Plan Parcial Polígono 12.—

Visto el proyecto de Modificación de un Elemento del Plan Parcial de Reforma interior del Poligono 12 de Oiartzun, de iniciativa municipal, por el que se propone una nueva alineación del mismo en la calle Travesia de Arrabal de Mayor y Hotelero de esta localidad, por exigencias urbanisticas de la zona de que se trata, a cuyo fin se acompaña la documentación señalada en el artº 10 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956; se acuerda dejarlo sobre la mesa para un mayor y detenido estudio del proyecto en cuestión.

3º Ante proyecto Presupuesto Extraordinario Grupo Escolar.

Ante proyecto de Presupuesto Extraordinario.— Seguidamente la Presidencia dió orden al Sr Secretario para que fuese leido integramente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para atender a la financiación de las obras del nuevo grupo escolar y 16 viviendas para el magisterio nacional, en el Poligono de Aguerreche de esta Villa, el cual

en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS	DENOMINACION	PESETAS
Cap. 1º - Artº 1 -	Para gastos, digo pago de Emolumentos de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales y Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales - - - - -	90.582.-
	Para pago honorarios por redacción de proyectos y dirección de obras.	788.799.-
- 6º " 1 -	Para ejecución de obras de construcción del nuevo grupo escolar graduado y 16 viviendas del magisterio nacional de Deva	35.444.600
	TOTAL DE GASTOS	36.323.981

INGRESOS		
Cap. 4º Artº 1 -	Subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia. - - -	24.017.904
" "	Idem. del Ministerio de la Vivienda	450.000
" " 2º	Idem. de la Diputación Provincial de Guipúzcoa	7.902.048
" " 5º	Donativo de D. Francisco Ostolaza - - - -	3.725.000
" 6º - 7º	Disponibilidades propias - -	199.029
	TOTAL INGRESOS	36.323.981

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:
1º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y
2º Que se exponga al público, por término de quince días hábiles en cumplimiento a cuanto se determina en el nº 2 del artículo 696 de la Ley articulada del Regimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Y sin más asuntos de qué tratar, siendo

las veintidos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Francisco Lagoma

Eduardo Galarraga

Sr. Aperribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Arguimberri
Sr. Peña
Sr. Aguirre
Sr. Mendizabal
Sr. Lazcano

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 3 de Julio de 1972

En la Villa de Deva, Casa Consistorial. Salón de sesiones, siendo las veinte treinta horas del día Tres de Julio de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Concejales Sres. D. José Ramón Arrizabalaga Zubizarreta, D. José-Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arguimberri Elorriaga, D. Julián Peña Orbegozo, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Lucio Mendizabal Aizpurua y D. Francisco Lazcano Lazcano; habiendo excusado su asistencia D. Jesús-María Larranaga Egaña; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden de la presidencia, se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Proyecto Modificación de un Elemento Plan Parcial Reforma Interior Pol. 10

2º Visto el proyecto de Modificación de un Elemento del Plan Parcial de Reforma interior del Polígono 12 de Deva, promovido por este Ayuntamiento, por el que se propone una nueva alineación del mismo en las calles de Travesía de Arrabal de Maxpe y Astillero de esta localidad, por exigencias urbanísticas de que se trata, a cuyo fin se acompaña la documentación señalada en el artículo 10 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente, sometiéndolo a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

3º Seguidamente se dá lectura al escrito

Obras cimentación proyecto viviendas en el Puerto

presentado por D. Clemente López-Cano Trincado y Jesús Iñurritegui Altuna, en nombre y representación de la Sociedad Construcciones Elorza S.L., con domicilio en Mondragón, calle Alday num. 9, por el que solicitan el oportuno permiso municipal para la preparación del terreno y obras de cimentación del bloque de viviendas que trata de edificar en la zona colindante a la calle del Puerto de esta villa, mientras se haga el estudio definitivo de una corrección de alineaciones en el Polígono en el que está enclavado el antiguo Hotel Visi; se acuerda por unanimidad acceder a sus deseos, otorgando la autorización municipal interesada para ello, cuya obra de cimentación deberá ejecutarse conforme al proyecto que tiene presentado, pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Proyecto de Urbanización Reforma Plan Parcial Pol Aguerreche

4º Previa declaración de urgencia, dada cuenta por Secretaría, de que durante el periodo de exposición al público por el plazo de un mes por edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 62 del día 24 de mayo de 1972, a que fué sometido el proyecto de Urbanización del de Reforma del Plan Parcial del Polígono Aguerreche de Deva, promovido por la Junta de Compensación de Copropietarios del referido polígono y hecha la pertinente citación personal a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956, no se ha presentado reclamación contra el mismo; por unanimidad se acuerda aprobarlo provisionalmente dicho proyecto, disponiendo su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, a los efectos determinados en la vigente Ley del Suelo.

Y sin más asuntos de que Tratar, siendo las veintiuna Treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que, certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 10 de Julio de 1972.

S. Aperribay
S. Arrizabalaga
S. Careaga
S. Goikoetxea
S. Mendizabal
S. Peña

En la villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veinte Treinta horas del día 10 de Julio de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Aperribay Elosua, con asistencia de los Concejales Srs. D. José-Ramón Arrizabalaga Zubiaurreta, D. José-Luis Careaga Arriondo, D. Eduardo Goikoetxea Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, y D. Julián Peña Orbegozo, habiendo excusado su asistencia los Srs D. Jesús-María Larrañaga Egaña, D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D Francisco Lazcano Lazcano, se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Altolaguirre.

1º Abierta la sesión, por Secretaría de orden de la Presidencia, se dá lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Festejos

2º Se acuerda por unanimidad organizar dos Novilladas en la Plaza de Toros no permanente de esta Villa, los días 16 y 17 del mes de Agosto proximo, de conformidad con las condiciones requeridas por el vigente Reglamento de Espectaculos Taurinos, con motivo de la celebración de las Fiestas patronales de San Roque de Deva del presente año; disponiendo que por las Comisiones de Hacienda y Festejos se utilice, digo se ultime el programa de festejos preparado para dichas fiestas patronales.

Festejos

3º Seguidamente se dá cuenta de un avance del programa de festejos confeccionado para el Bº de Leidar, con motivo de las fiestas patronales del barrio, durante los días 6, 7, 8 y 9 del

mes de agosto proximo, acordándose prestar su aprobación al mismo.

4º Dada lectura a la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa, de fecha 24 de Mayo de 1972, por la que se deniega la aprobación del proyecto de Remodelación Plan Parcial del Polígono 14 de Deva, promovido por D. Antonio Cuadra Echeverría; se dá por enterado el Pleno de su contenido, disponiendo se dé Traslado de dicha Resolución a la parte interesada, a los efectos determinados en la vigente Ley del Suelo.

Proyecto de Remodelación Pol. 14

5º Igualmente se dá cuenta de otra Resolución del mismo Organismo oficial, de fecha 28 de Abril de 1972, por la que acuerda aprobar el proyecto de Plan de Reforma interior del Polígono 12 de Deva, promovido por D. Matilde Mendizabal; dándose por enterado el Pleno de la misma y disponiendo se dé Traslado de dicha resolución a la parte interesada.

Plan de Reforma interior Pol. 12

6º Vista la oferta formulada por la entidad Europistas Concesionaria Española S.A., para la Construcción de un lazo de unión o enlace con la Autopista de Peaje Bilbao-Behobia, en el barrio de Iciar-Deva, exigiendo para ello la cesión de terrenos necesarios por parte de los propietarios afectados; se acuerda por unanimidad en principio aceptar la referida oferta, requeriendo al propio tiempo a dicha entidad para que efectúe la expropiación forzosa de los terrenos que han de ocuparse en el trazado de dicho enlace de unión.

Enlace con la autopista Bilbao-Behobia

7º Situación económica y movimiento de fondos: Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 30 de Junio último.

Situacion economica

8º En el capítulo de Ruegos y Preguntas; por el Concejal Sr. D. Eduardo Galarraga, se informa de las gestiones que viene realizando para encontrar provisionalmente un lugar adecuado en el barrio de Sasiola, para el vertido de las basuras domiciliarias, en sustitución del que actualmente se emplea junto a la carretera general de la costa, que es objeto de constantes quejas, hasta tanto se dé solución definitiva mediante la construcción de un Horno crematorio, confiando en que en breve plazo podrá llegarse a un acuerdo con los propietarios del terreno, a los fines señalados.

Sin más asuntos de qué tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Galarraga
Sr. Arquimberri
Sr. Mendizabal
Sr. Peña

Sesion Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 11 de Agosto de 1.972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de Sesiones, siendo las veintiuna horas del dia once de Agosto de mil novecientos setenta y dos; bajo la presidencia del Tte. de Alcalde D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, en funciones de Alcalde por ausencia del titular y con asistencia de los Concejales Sres. D. Jose Ramon Arrizabalaga Lubizaweta, D. Jose Luis Caveaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Carlos Arquimberri Elorriaga, D. Lucio Mendizabal Aizpurua y D. Julian Peña Olbaegoa; habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza y D. Francisco Lazcano Lazcano; se reunen previa citacion al efecto al objeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Berristain Aldalur.

1º Abierta la sesion por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

2º Presupuesto Extraordinario

Presupuesto municipal Extraordinario. La Presidencia manifiesta que se iba a discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para atender a la financiacion de las obras del nuevo Grupo Escolar y 16 viviendas para el magisterio nacional, en el poligono de Aguerreche de esta Villa, cuyo proyecto fue votado por esta Corporacion municipal en sesion del dia 26 de Junio de 1972 y expuesto al publico por el termino de quince dias, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna. Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nueve el numero de miembros de derecho que integran la Corporacion y nueve el de hecho, se ha acordado por unanimidad aprobar el presupuesto municipal extraordinario señalado, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en 36.323.981 pesetas y el de Gastos en 36.323.981 pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto; disponiendo que el presupuesto de referencia se exponga al publico, con sus anexos, durante quince dias, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporacion las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales seran elevadas a la Superioridad.

Festejos

3º Por el Concejal Sr. Caveaga, se informa de que proximas las fiestas patronales, se halla todo preparado en lo que respecta a las Novilladas de los dias 16 y 17 del corriente, que corre por cuenta del Ayuntamiento, ya que el resto de los espectaculos programados, como se sabe, lo son a cargo de distintas sociedades de la villa, salvo lo referente al personal de puertas, por lo que se acuerda activar las gestiones pertinentes para la contratacion de dicho personal, de forma que quede todo organizado para las fechas señaladas.

Situacion economica

4º Situacion economica y movimiento de fondos. Por informe de la Comision de Hacienda, se tiene conocimiento de la situacion economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al dia 30 de Junio ultimo.

Normas s/regimen de complentos minimos de destino a funcionarios

5º Visto el dictamen de la Comision de Gobernacion, por el que se propone, en aplicacion de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 26 de Julio de 1972, por la que se actuan y desarrollan las normas sobre regimen de complementos minimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administracion local, la asignacion del complemento minimo de destino a los funcionarios municipales en propiedad, equivalente al 50 por 100 del sueldo base señalado en la plantilla, aprobada al respecto por la Direccion General de Administracion local, excluida, por tanto, la retribucion complementaria, y cifrado con arreglo a la escala aprobada como anexo del Decreto-Ley 23/1969 de 16 de Diciembre, con efectos economicos del dia 1º de Julio de 1.972.

Considerando que la asignacion de complementos minimos de destino que se propone, supone un incremento en gastos de personal, del orden de las 25841 pts, dentro del presente ejercicio economico.

Considerando que la cantidad global que este Ayuntamiento invierte por todos los conceptos en gastos de personal, es muy inferior al

al tope máximo autorizado, conforme a lo dispuesto en la Regla 19ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1970, como igualmente lo es, la suma de gastos destinada al personal técnico-administrativo.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Gobernación, en los términos señalados en su propuesta, con efectos económicos del día 1º de Julio de 1972, declarando absorbidas y compensadas en el 50 por 100 de complementos mínimos de destino a que se refiere el precedente dictamen, las gratificaciones complementarias de destino que actualmente perciben los funcionarios a virtud de acuerdos municipales anteriores, mantenimiento en su cuantía total, las que rebasen de dicho porcentaje.

2º.- Mantener igualmente en su cuantía total, las gratificaciones especiales por horas extraordinarias que actualmente percibe el personal administrativo, y

3º.- Disponer la remisión de esta resolución municipal a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Provincia, a los efectos determinados en la referida Circular de la Dirección General de Admon Local de fecha 4-2-1970.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.- doy.

6º Subvenciones

Seguidamente se da cuenta de las subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Guipuzcoa y Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia, como igualmente del Ministerio de la Vivienda y de la Excma Diputación Provincial de Guipuzcoa, con destino a los gastos de financiación del nuevo grupo escolar - Colegio Nacional Ostolaza de Deva, por las cantidades que a continuación se indican:

Del Ministerio de Educación y Ciencia, por Ptas:	24.017.904,00
Del Ministerio de la Vivienda por " :	470.000,00
De la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa:	7.908.048,00
Totales	32.399.952,00

Asimismo se tiene conocimiento de haberse recibido un donativo por un importe de 3.725.000 pesetas, por parte de D. Francisco Ostolaza Labala, destinadas a este Ayuntamiento, para aplicarlas al pago de las obras de construcción del nuevo Grupo escolar de que se trata; acordándose por unanimidad, aceptar tanto las subvenciones concedidas por los Organismos oficiales indicados anteriormente, como el donativo recibido del Sr. Ostolaza Labala, para ser destinadas a los gastos de financiación de las obras que nos ocupan; a la vez que se hace constar en acta, el agradecimiento más profundo y sincero de la Corporación municipal, a los Organismos Oficiales reseñados por la concesión de las subvenciones señaladas, como igualmente al donante por la generosidad espléndida de que ha hecho gala, llevado de su cariño al pueblo de Deva.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes de que certifico.-

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 11 de Septiembre de 1972

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de Sesiones, siendo las veintiuna horas del dia 11 de Septiembre 1972, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elorza, con asistencia de los Concejales D. Jesus Maria Lavañaga Egaña, D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. Eduardo Galdeano Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Urbeozoz y D. Carlos Arguimberri Elorriaga, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Jose Luis Cavaeaga Iviondo y D. Francisco Lazcano Lazcano, no habiendo asistido ni excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Aguirre Elorza, se reunen previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria mensual siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Bereciartua Aldalur.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Arguimberri

1º Abierta la sesion por Secretaria de orden de la presidencia, se da lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

2º Remodelacion Plan Parcial Pol. 14

Visto el proyecto de Remodelacion del Plan Parcial del Poligono 14 -Itxas-begui- en Deva, presentado por el promotor D. Antonio Cuadra Echeverria, con los planos y demas documentacion señalada en el articulo 10 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se acuerda aprobarlo inicialmente el referido proyecto, sometiendole a informacion publica, a efectos de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes, a contar de la publicacion del correspondiente edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº 32 de la Ley del Suelo.

3º Modificacion Elemento Plan Parcial Reforma interior Pol. 16

Proyecto de Modificacion de un Elemento del Plan Parcial de Reforma Interior del Poligono 16 en Deva. - Aprobado que fue inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Julio pasado, el Proyecto de Modificacion de un Elemento del Plan Parcial de Reforma interior del Poligono 16 en Deva, promovido por este Ayuntamiento y sometido a informacion publica por el plazo de un mes, por edicto publicado en el Boletin Oficial de la Provincia num. 81 del dia 7 del mismo mes y año, hecha la pertinente citacion personal a tenor de lo dispuesto en el articulo 4º de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se pone en conocimiento de los miembros corporativos asistentes, las reclamaciones presentadas durante el periodo de exposicion al publico, por D. Julian Mascaó Aranzabal y otros, a las que prestan su adhesion por escrito, numerosos propietarios del sector, acompañadas de un informe del Arquitecto D. Javier Cavdenos, que sirve de fundamento de las mismas; vistos el informe de los Arquitectos autores del proyecto Sres. D. Jose M. Batañez Lunzunegui y D. Javier Saez Cavril, contestando a las reclamaciones y presentando tres nuevos planos que aclaran y rectifican errores contenidos en los primitivos; visto igualmente el acuerdo de la Comision Provincial de Urbanismo de 19 de Julio de 1972, informando favorablemente, a los efectos del artº 83 de la Ley del Suelo, el proyecto que nos ocupa; como asimismo el informe juridico del Letrado D. Teodoro Cano Nazabal, favorable a la aprobacion del proyecto en cuestion.

Considerando: que los reclamantes aducen, en sintesis las siguientes razones:

a)- Que la rectificacion propuesta, lejos de mejorar, empeora las alineaciones, superficies, alturas y usos del Plan vigente.

b)- Que amplia sensiblemente la superficie aprovechable del solar que motiva la rectificacion.

c)- Que el futuro edificio no respetara las distancias a viales previstos por el Plan.

d)- Que se modifica el uso de un garage, de publico a privado, y

e)- Que el plano U-9º esta a escala 1/200 y los restantes a 1/250, lo que comporta diferencias de medidas sensibles.

Considerando: que las alegaciones precedentes, estan basadas fundamentalmente en los elementos de juicio que contenian errores de medicion y, en su caso concreto, de la escala de un plano, los cuales han sido rectificados, habiendo sido sustituidos los planos U-1º; U-9º y U-10, por los nuevos planos U-1º'; U-9º' y U-10'.

Considerando: que estimados los errores señalados, resulta que la superficie util edificable sobre el solar es ligeramente inferior a la prevista por el Plan Parcial y que la remodelacion de la planta del edificio es no solo favorable, sino imprescindible, como medio de evitar que la futura construccion invada la calle Arrabal de Mosque y por otra parte los errores topograficos de los planos del Plan Parcial reclamaban imperativamente la Reforma, beneficiosa sin lugar a dudas por razones urbanisticas.

Considerando: que han sido escuchadas y atendidas debidamente, las recla-

maciones presentadas contra la Reforma, por los Sres. Masach Aranzabal y otros, con la sustitución de los planos operada, según queda indicado anteriormente; la Corporación municipal, con el quorum que determina el artículo 39 de la vigente Ley del Suelo, acuerda aprobarlo provisionalmente el referido proyecto, con las siguientes modificaciones:

1- Los planos U-7'; U-9' y U-10, quedan sustituidos por los planos U-7''; U-9'' y U-10'.

2- Las superficies de las diversas plantas y las distancias a viales del edificio que se levante sobre el solar afectado por la Reforma, deberán ser las que especifican en el informe emitido el 10 de Agosto de 1972 por los Arquitectos autores del proyecto de Reforma, y

3- La Reforma no afecta al uso previsto para el garaje en el Plan Parcial aprobado el 23 de Diciembre de 1963.

Finalmente se acuerda remitir la documentación completa, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, a los efectos determinados en la vigente Ley del Suelo.

4º Habilitación y Suplemento de crédito

Dada lectura del expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de Habilitación y Suplementos de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos, por un importe de 423.900 pesetas.

5º Fiestas

Por Depositaría se presenta un avance de ingresos y gastos habidos en la organización de las novilladas celebradas en la plaza de toros no permanente de esta Villa, los días 16 y 17 de agosto pasado, con motivo de las fiestas patronales de la villa; dándose por enterado el Pleno del mismo.

6º Situación económica

Situación económica y movimiento de fondos: Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al día 31 de agosto último.

7º Construcción de Centro de Higiene y Seguridad del trabajo en Ixiar

Informe del Sr. Alcalde.- Seguidamente da cuenta de las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación y Ciencia - Madrid -, donde le han confirmado que, de acuerdo con la planificación educativa provincial, conforme al nuevo sistema educativo nacional, obra de vital importancia para la juventud de nuestro pueblo; igualmente comunica que al día siguiente al mediodía, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el acto de firma de la escritura notarial de compra de terrenos, por parte del Ministerio de Trabajo, para la construcción del Primer Centro de Higiene y Seguridad del Trabajo en Guipúzcoa, cuyo centro estará ubicado en el barrio de Ixiar; acto al que quedaban invitados todos los miembros corporativos para dar la debida solemnidad y realce al mismo, ya que por las funciones que ha de desarrollar un centro de esta naturaleza, estimaba necesario recalcar la importancia que tenía la instalación de dicho centro en nuestra villa para los intereses municipales.

8º Ampliación del Abastecimiento de agua a Ixiar

La Presidencia manifiesta que, como se sabe, con fecha 31 de Diciembre de 1971, por la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, se adjudicó directamente al contratista D. Gabriel Murias Murias, la obra de "Ampliación del Abastecimiento de agua al barrio de Ixiar en Deva", acogida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la cantidad de 4.590.683 pesetas, a que asciende su presupuesto de ejecución por contrata, por haber quedado desierta la subasta convocada al efecto y en atención a la notoria urgencia requerida para el perfeccionamiento del contrato. Añadió que le había declarado el contratista Sr. Murias, que no era posible la ejecución de dicha obra, a los precios de adjudicación, por haber podido comprobar que los precios aplicables a las obras, que figuran en el referido presupuesto, son en general bastante inferiores a los precios normales que se pagan en el mercado nacional; por lo que vista la imposibilidad de llevarse a cabo la realización de las obras de que se trata, en la cantidad señalada en el Presupuesto aprobado y dada la urgencia digo urgente necesidad de su ejecución, para dotar del suministro de agua necesario al mentado barrio, propuesta se recabara de la Diputación de Guipúzcoa, la redacción de un Presupuesto reformado que permita la realización de las obras que nos ocupa y la pertinente financiación de las mismas.

La Corporación conformándose con la propuesta de la Presidencia, por

unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Guipuzcoa, la confección del Proyecto Reformado de la obra de "Ampliación del Abastecimiento de agua de Iciar en Deva", en base a las razones expresadas anteriormente y la concesión de los auxilios económicos precisos para atender a la financiación del mismo, y

2º.- Facultar a la Presidencia, para que adopte cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la precedente resolución.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas; Nada digno de mención.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Octubre de 1970.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salón de Sesiones, siendo las veintiuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elorza, con asistencia de los Concejales Sres. D. Jesus Mª Larrañaga España, D. José Ramon Arrizabalaga Lubizarreta, D. José Luis Caveaga Inondo, D. Eduardo Galarraga Badiola y D. Lucio Mendizabal Aizpurua, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Carlos Arguimbau Elorriaga, D. Julian Peña Urbegozo y D. Francisco Laccano Laccano; no habiendo asistido ni excusado su asistencia el Sr. D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Secretain Aldaluz.

1º: Abierta la sesión por Secretaría de orden de la presidencia, se da lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Compra de la Residencia de Educación y Descanso

2º: La Presidencia manifiesta, que como se sabe con la autorización corporativa que en su día le fue otorgada, ha concertado con la Organización Sindical, propietaria de la finca de la Residencia de Educación y Descanso, sita en la calle de Lersundi de esta Villa, la compra-venta de dicha finca, al precio de 5.350.000 pts, pagaderas en dos anualidades, con destino a fines educativos y examinada la situación económica del Municipio, se deduce que con sus propios recursos no podría costearse la adquisición de la finca de que se trata, por cuya razón propone el Ayuntamiento acuerde solicitar del Banco de Credito Local de España, un prestamo a largo plazo por importe de la compra de la finca. La Corporación, haciendo suya la propuesta de la presidencia, por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar del Banco de Credito Local de España, un prestamo a largo plazo, por la suma de 5.350.000 pts, importe del precio de compra-venta de la finca de que se trata.

2º.- Disponer que por la Intervencion de Fondos municipales, se inicie la tramitación del correspondiente Anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario para la financiación de la adquisición de la finca en cuestion, y

3º.- Facultar a la Presidencia, para que adopte cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la precedente resolución.

3º Reparcelación Polígono Agurreche

Proyecto de Reparcelación.- Visto el proyecto tecnico para redaccion de la Reparcelacion de un Sector del Poligono de Agurreche, de Deva presentado por la Junta de Compensacion de propietarios del mismo, con los planos y demas documentacion señalada en el articulo 80 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, se acuerda aprobarlo inicialmente el referido proyecto, sometiendole a informacion publica durante el plazo de un mes, en la forma prevenida en el articulo 83 num. 2 del referido Reglamento, y habida cuenta de que en dicho proyecto se incluye una parcela de propiedad municipal, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 14 num. 3 del propio Reglamento, se recabará de la Comision Provincial de Urbanismo su aprobacion definitiva.

4º Estudio

A propuesta de la Presidencia se acuerda facultar al Concejal Sr. Galarraga Badiola, para que efectue las gestiones precisas encaminadas a la redaccion de un proyecto completo de Horno crematorio en esta localidad, por parte de un tecnico competente, para su presentacion al estudio y aprobacion de esta Corporacion municipal.

5º Situacion economica

Situacion economica y movimiento de fondos: Por informe de la Comision de Hacienda, se tiene conocimiento de la situacion economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor; quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido al dia 30 de Septiembre ultimo.

6º Canal TV- VHF

A propuesta de la Presidencia, se acuerda delegar en el Concejal Sr. Galarraga Badiola, para que se encargue de presentar al estudio y consideracion de esta Corporacion municipal, el proyecto Tecnico correspondiente para la instalacion en nuestra Villa, del segundo canal de television denominado UHF.

En el capitulo de Ruegos y Preguntas: Nada digno de mencion.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.-

Sr. Aperribay
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Mendizabal
Sr. Peña
Sr. Lazcano

Sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 2 de Noviembre de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de Sesiones, siendo las veinte treinta horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elosua, con asistencia de los Sres Concejales D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. Jose Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Lucio Mendizabal Aizpurua, D. Julian Peña Orbegozo y D. Francisco Lazcano Lazcano; habiendo excusado su asistencia los Sres D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, D. Carlos Arguimbarri Elorriaga y D. Antonio Aguirre Elorza; se reunen previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.

1º Abierta la sesión por Secretaria de orden de la Presidencia, se da lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º Enlace de la Autopista con Iciar

La Presidencia manifiesta que el objeto de la presente sesion extraordinaria, era el informar a la Corporacion sobre un tema importantisimo para el futuro de la Villa, es de todos conocido el proyecto que hay por parte de Europistas, relativo a la construccion de un enlace de union en el barrio de Iciar, para conectar con la Autopista Bilbao- Behobia, cuya obra sera de suma importancia para el barrio, ya que abre unos horizontes insospechados en orden al desarrollo del mismo. Añade que hay algunas tentativas por parte de algunos propietarios para la adquisicion de terrenos en la zona del barrio de Iguia -margen izquierda de la carretera general digo nacional- en direccion al casco de Deva-, con miras a la construccion de una planta industrial, que precisa de un censo importante de puestos de trabajo, que sin duda reportara resultados muy sensibles a nivel humano, social y economico; como igualmente de otras propuestas para adquisicion de terrenos para construccion de chalets y viviendas.

Indica que esta perspectiva de proxima realizacion, puede dar lugar a una especulacion del suelo por parte de algunos propietarios, que puede dañar los mejores propositos y esfuerzos que se vienen realizando para la consecucion de los fines señalados, sin que dichos propietarios se den cuenta de que la razon del aumento del valor de los terrenos,

dejos de obedecer a los esfuerzos realizados por los mismos, se debe más bien a factores más o menos influidos por la multiforme actuación del la Administración municipal.

Señala que de la solución que se de por parte de este Ayuntamiento a la problemática planteada, cara al futuro, que la Villa, digo dependerá que la Villa tenga el desarrollo comunitario equilibrado que la situación geográfica y su medio físico lo exijan y considera por tanto que la solución a adoptar constituye un acto administrativo de carácter histórico para la Villa, ya que del enfoque que se le dé, será juzgado el Ayuntamiento por las generaciones venideras; por lo que resalta la enorme responsabilidad que asume la Corporación municipal en este asunto y requiere a los miembros corporativos para que expongan sus puntos de vista, a fin de buscar una solución adecuada a las necesidades de la Villa.

Seguidamente intervienen varios Concejales para exponer sus puntos de vista que sustancialmente coinciden con el criterio sustentado por la Presidencia, resaltando la importancia que tiene la ordenación de la estructura urbanística de la zona, dentro del Plan de Ordenación social y económica de la Villa, para el futuro desarrollo del municipio y por tanto la necesidad de efectuar un estudio técnico preciso, en orden a la ordenación de la zona, a fin de que el desarrollo previsto se haga de una manera controlada y equilibrada, en función de los intereses municipales; en su consecuencia por unanimidad se acuerda encargar a los técnicos D. Javier Marquet Artola - Arquitecto y D. Fernando Ruiz Feliu - Ingeniero de Caminos - para que hagan un estudio técnico necesario, de la ordenación de la estructura urbanística de la zona dentro del Plan de Ordenación social y económica de la Villa, dando entrada a la iniciativa privada en el desarrollo de la zona y pueda este Ayuntamiento a la vista del estudio que se realice y con elementos de juicio suficientes que le brinde el mismo, adoptar la resolución que estime procedente a los intereses municipales.

Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes de que certifico.-

Francisco Logroño

Diligencia:

Para hacer constar que por omisión involuntaria en la sesión precedente, no se transcribió el acuerdo nº 3 que literalmente dice:

"3º.- Dada cuenta por la Presidencia, de que se ha concertado con la Organización Sindical la compraventa de la finca de la Residencia de Educación y Descanso de su propiedad, sita en la calle de Aresundi nº 2 de esta Villa, con destinos a fines educativos; por unanimidad se acuerda comprar a la Organización Sindical, la referida finca urbana, por el precio de 5.350.737 pesetas - Cinco millones trescientas cincuenta mil setecientas treinta y siete pesetas -, pagaderas en dos anualidades de 2.675.368,50 pesetas cada una, como igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Aperribay Elosua, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública correspondiente, en los terminos habituales en derecho, de la finca de que se trata."- Certifico

El Alcalde

El Secretario en funciones

Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 13 de Noviembre de 1972.

Sr. Apenibay
Sr. Lanañaga
Sr. Anizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Galarraga
Sr. Peña
Sr. Mendizabal

En la Villa de Deva - Casa Consistorial - Salón de sesiones, siendo las veintiuna horas del día trece de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Apenibay Elorza, con asistencia de los Concejales Sres. D. Jesús María Lanañaga Egaña, D. José Ramón Anizabalaga Lubizarreta, D. José Luis Careaga Iriondo, D. Eduardo Galarraga Badiola, D. Julián Peña Albegozo y D. Lucio Mendizabal Aizpurua, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arguimbeni Eloriaga y D. Francisco Lazcano Lazcano, se reunen previa citación al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Beristain Aldalur.-

1.º Abierta la sesión, por Secretaría de orden de la Presidencia se dá lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Proyecto Ordenación Manzana

2.º Visto el proyecto modificado de Ordenación de la Manzana, que afecta a la Plaza de España, calle Puerto, calle 23 de Septiembre, Plaza de Araquistáin y Carretera Nacional en Deva, presentado por el Promotor Construcciones Elorza S.L. con la documentación señalada en el artículo 10 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956; por unanimidad se acuerda aprobarlo inicialmente sometiéndole a información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la expresada Ley del Suelo.

Proyecto de Remodelación

3.º Proyecto de Remodelación del Plan Parcial del Polígono 14 de Deva. Aprobado que fué inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Septiembre último el Proyecto de Remodelación del Plan Parcial del Polígono 14 - Ikas-Begui - en Deva, presentado por el Promotor D. Antonio Cuadra Echeverría, y sometido a información pública por el plazo de un mes, por Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 del día 25 del mismo mes y año, hecha la pertinente citación personal a tenor de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956; se pone en conocimiento de la Corporación que a consulta elevada durante el período de exposición al público, a la Delegación Provincial de la Vivienda, por Don Eduardo Aranzabal Jauregui alzo, en su condición de propietario afectado por el referido proyecto, la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 3 de Octubre pasado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Suelo, informó en el sentido de que se debe recabar un informe geológico en el que se afirma que el suelo en el que se pretendía edificar se considera geológicamente inedificable y que el terreno en donde en la actualidad se pretende, si lo es, como igualmente que se justifique urbanísticamente la nueva disposición con la zona situada al Norte, desde el punto de vista viario, conforme a la comunicación de la Delegación Provincial de la Vivienda, señalada con el nº 4088 de fecha 13 del mismo mes, recibida oportunamente en estas oficinas municipales, y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda recabar del Promotor Sr. Cuadra Echeverría, complete la documentación que contiene el proyecto de que se trata, con los informes aludidos en el dictamen emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo, de referencia.

Aprobación proyecto Urbanización

4.º Dada cuenta de la comunicación de la Delegación Provincial de la Vivienda señalada con el nº 4004 de fecha 6 de Octubre pasado por lo que se participa a esta Corporación municipal, que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de Octubre 1972, acordó por unanimidad apro-

bas definitivamente el proyecto de Urbanización del Polígono Aguerredre de esta Villa, se da por enterado el pleno de dicha resolución, disponiendo se de traslado de la misma a los propietarios afectados.-

Aprobación proyecto Plan Parcial

5º Igualmente se da por enterado el Pleno de la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 30 de Octubre pasado, por lo que se aprueba el proyecto de Modificación de un Elemento del Plan Parcial de Reforma interior del Polígono 12 de Deva, promovido por este Ayuntamiento, disponiendo se de traslado de la misma a las partes interesadas.-

Licencia Obras

6º Nada lectura de la misma a la instancia presentada por D. Juan Antonio Saez Canil, vecino de Eibar con domicilio en la Calle de Vista Alegre nº 9-7º en solicitud de licencia municipal para el derribo de los edificios existentes en la Calle de Astilleros números 17-19, y nueva construcción de un bloque de 40 viviendas y locales comerciales en el solar situado en la confluencia de las Calles de Astilleros y Travesía Arrabal de Marpe de esta localidad, a cuyo fin acompaña proyecto técnico redactado por los Sres Basañez y Javier Saez Canil, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro vistos los informes favorables de la Delegación Provincial de la Vivienda y Comisión de Obras Municipal, para la construcción de que se trata por unanimidad se acuerda acceder a sus deseos, concediendole la licencia municipal de obras interesada, la cual se entiende otorgada salvo el derecho de propiedades y sin perjuicio de tercero, debiendo ajustarse la obra al proyecto y planos presentados, como igualmente la colocación de los contadores de agua para las viviendas y Locales de negocio, deberá efectuarse conforme a las normas establecidas por el Servicio municipalizado de Aguas y previo pago de los derechos municipales establecidos en las Ordenanzas fiscales en vigor.

7º Seguidamente se da cuenta del escrito formulado por Dª Teresa y Mª Teresa Usobiaga de esta vecindad, en solicitud de licencia municipal para realizar una ampliación de edificio sito en la Carretera nacional CN-634-Km. 39,400-en el Barrio de Teras-Deva a cuyo fin acompaña proyecto técnico redactado por el Arquitecto del Colegio Vasco Navarro D. Javier Yarra Balzola y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, se acuerda remitir dicho proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su dictamen y resolución ulterior.

Liquidación Festejos

8º Vista la liquidación de ingresos y gastos habidos en la organización y celebración de las fiestas patronales, en la plaza de toros no permanente de esta Villa, durante el presente año, practicada por la Comisión de festejos, la cual en resumen ofrece los siguientes datos;

Por ingresos en taquilla y venta carne novillos	350.893.-
Por gastos habidos incluido montaje y desmontaje de la plaza de toros.	627.656
Deficit por importe de pesetas	276.656

Se acuerda de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, prestar su aprobación a la siguiente digo misma.-

9º Nada cuenta de la comunicación de la Dirección General de Programación e Inversiones-Junta de Construcciones Instalaciones y Equipo Escolar, Sección de Inmuebles Madrid, de fecha 31 de Octubre pasado, por la que con objeto de formalizar la afectación a la Enseñanza de la finca ofrecida por este Ayuntamiento, para construir un Centro de Educación Preescolar, incluido en el Plan de Urgencia Preescolar de Vascongadas se interesa la remisión de la documentación aludida en la misma; se acuerda cumplimentarlo a la brevedad posible, a los fines señalados.

10 Igualmente se da cuenta de la comunicación de la Presidencia de la Exma Diputación de Guipuzcoa de fecha 23 de Octubre último, por la que se interesa

el pago de las anualidades para amortización de anticipos otorgados a este Ayuntamiento, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia del 26 de Mayo del corriente año, dándose por enterado el pleno de su contenido

11 Dada lectura a la instancia de D. Jesus Lanañaga Mugica, vecino de San Sebastián, con domicilio en la plaza de Buen Pastor nº 7-4º Construcciones Residenciales del Norte, por la que manifiesta que teniendo opción de compra de 15.000 m/2 situados en el Barrio de Ecias-Deva propiedad de D. José Antonio Beristain y D. Francisco Oyarzabal Egaña, desea conocer la clasificación que merezca, indicando por tanto y de acuerdo con la misma, el índice de edificabilidad o volumen correspondiente a efectos de construcción se acuerda pase a informe de la Comisión de obras para su estudio y resolución posterior.

12 Por informe de la Comisión de Hacienda, se tiene conocimiento de la situación económica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo ordinario referido el día 31 de Octubre último.-

Crédito Caja de Ahorros Municipal

13 La Presidencia manifiesta que como se sabe, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Abril último acordó aceptar el Crédito-puente otorgado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, por un importe de 5.750.000 pesetas, para atender a los gastos de compra de la Residencia de Educación y Descanso de Deva propiedad de la Organización Sindical, para destinarlo a fines educativos, cuyo Crédito sería reembolsado por este Ayuntamiento, en el momento que se hiciera efectivo por el Banco de Crédito Local de España, el importe del préstamo a largo plazo que al respecto se le tiene solicitado por la misma cantidad a los

fines señalados; por lo que debiendo procederse urgentemente a la firma de la escritura pública de compra-venta de la referida finca, proponía se adoptara acuerdo corporativo encaminado a solicitar por razones de premura y urgencia, de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, la concepción del Crédito-puente de que se trata, por un porte de pesetas 5.750.000, para el pago de dicha finca; la Corporación, conformándose con la propuesta de la Presidencia; por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián la concesión de un Crédito-puente por la cantidad de 5.750.000 pesetas, con destino a la compra de la finca de que se trata, para finca educativa, el cual será reembolsado en la forma indicada por la presidencia y

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que pueda concertar con dicha entidad, la operación del Crédito que nos ocupa, en las condiciones establecidos por la Caja prestamista.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas. Nada digna de mención. Sin más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Caveaga
Sr. Galarraga
Sr. Peña
Sr. Yendizabal

Sesion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el dia 11 de Diciembre de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las veintiuna horas del dia once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Aperribay Elorza, con asistencia de los Concejales Sres D. Jesus Maria Larrañaga Egaña, D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. Jose Luis Caveaga Irisondo, D. Eduardo Galarraga Gadida, D. Julian Peña Orbegozo y D. Lucio Yendizabal Aizpurua, habiendo excusado su asistencia los Sres. D. Antonio Aguirre Elorza, D. Carlos Arguimberri Elorriaga y D. Francisco Lazcano Lazcano; se reunen previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion ordinaria mensual, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Gerristain Aldalur.-

1º: Abierta la sesion por Secretaria de orden de la presidencia, se da lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º: Cuentas municipales

Cuentas municipales.- Se somete al pleno el examen y aprobacion en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto Especial de Electricidad, correspondientes a los ejercicios de 1963, 1964 y 1965, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 190 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente, del que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificados. Del resultado de exposicion al publico y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobacion tiene el caracter de provisionales

3º: Padron de Beneficencia

Padron de Beneficencia.- Dado cuenta seguidamente del expediente instruido para la formacion del Padron de familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita medico-farmaceutica durante el año 1973,

Resultando, que su tramitacion aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.- Considerando que en tramite de exposicion de listas provisionales no se ha presentado reclamacion alguna; por unanimidad se acordo aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año 1973 y que se verifique la ultima exposicion y se envien copias a los facultativos correspondientes, todo ello en cumplimiento del articulo 65 del citado Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

4º: Centro de Educacion Preescolar

La Presidencia manifiesta que como se sabe, el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 13 de Diciembre de 1971, acordo por unanimidad poner a disposicion del Ministerio de Educacion y Ciencia, una parcela de terreno comprensiva de tres mil metros cuadrados de propiedad municipal, sita en el Polygono de Aguerreche de esta villa, con destino a la construccion de un Centro de Educacion Preescolar, incluido en el Plan de Urgencia Preescolar de Vascongadas habiendo exigido la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar-Direccion General de Programacion e inversiones del Ministerio de Educacion y Ciencia, el compromiso por parte de este Ayuntamiento de dotar a la finca señalada, de todos los servicios urbanisticos que sean necesarios para su adecuada utilizacion, proponia se tomara acuerdo corporativo afirmativo en el sentido indicado; la Corporacion municipal, conformandose con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acuerda:

1º.- Comprometerse formalmente a dotar a la finca de que se trata, de todos los servicios urbanisticos, que sean necesarios para su adecuada utilizacion y de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en el solar para la normal ejecucion de la obra proyectada, y

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la precedente resolucion.

5º: Partidas fallidas

Expediente de partidas fallidas.- Visto el expediente de fallidos por débitos al municipio, y conceptos de Exacciones municipales, por derecho de acometida del Alcantarillado y Postes, palomillas etc, correspondiente a los ejercicios 1969 y 1970, respectivamente, como igualmente por el Arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos-Plus Valia- correspondientes al año 1970, cuyos descubiertos ascienden a la suma total de 22.073 pts, de conformidad con los informes y dictamenes emitidos el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar dichos expedientes conforme a lo dispuesto en el artº 663 del vigente Reglamento de Haciendas locales y concordantes del vigente Estatuto de Recaudacion, debiendo acusar digo causar baja los deudores y cantidades correspondientes en los documentos cobratorios respectivos, y los demas efectos administrativos y contables previstos en las citadas disposiciones.

6º: Por informe de la Comision de Hacienda, se tiene conocimiento de la situacion economica y movimiento de fondos de los distintos presupuestos en vigor, quedando enterados de los saldos y balances que arroja el arqueo

ordinario referido al dia 30 de Noviembre ultimo.

En el capitulo de Ruegos y Preguntas - La presidencia manifiesta, que habiendo fallecido recientemente el barrendero Sr. Zubimendi Amilibia, y dándose la circunstancia concurrente de que algunos operarios contratados por su edad y estado de salud no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar una actividad normal en su profesión, de la que se entiende que ha llegado el momento de buscar una solución satisfactoria, digo reciente el servicio de limpieza viaria con el consiguiente malestar del vecindario, entiende que ha llegado el momento de buscar una solución satisfactoria al problema que tiene planteado el Ayuntamiento en este aspecto, por lo que propone que por la Comisión correspondiente estudie el asunto en cuestion, dictando las soluciones que a su juicio deben adoptarse para conseguir una plantilla de personal idoneo para que el servicio de limpieza municipal responda a las exigencias que una población de las caracteristicas a Villa merece como la nuestra requiere, acordándose así por unanimidad.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

Sr. Aperribay
Sr. Larrañaga
Sr. Arrizabalaga
Sr. Careaga
Sr. Solaviaga
Sr. Peña
Sr. Ugendizabal
Sr. Lazcano

1:

Enlace Deva - Autopista Bilbao - Behobia

2:

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 29 de Diciembre de 1972.

En la Villa de Deva, Casa Consistorial, Salon de sesiones, siendo las 21 horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Joaquin Aperribay Elorza, con asistencia de los Concejales Sres. D. Jesus Maria Larrañaga España, D. Jose Ramon Arrizabalaga Zubizarreta, D. Jose Luis Careaga Irizondo, D. Eduardo Galaviaga Gadiola, D. Julian Peña Orbegozo, D. Lucio Ugendizabal Aizpurua y D. Francisco Lazcano Lazcano, habiendo excusado su asistencia los Sres. D Antonio Aguirre Elorza y D. Carlos Aguirrebarri Elorriaga, se reunen previa citacion al efecto, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, siendo asistidos del Secretario en funciones D. Isidro Gaviria Aldalur.

1: Abierta la sesión por Secretaria de orden de la Presidencia, se dá lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fué aprobada

2: Dada cuenta del Presupuesto aproximado, presentado por Europistas Concesionaria Española SA, de lo que supondrá la expropiación de terrenos afectados en el barrio de Iarar-Deva, para la construcción de un Area de Servicio y Semi-enlace de Deva-Tramo IV.b.1. de la Autopista Bilbao-Behobia, y que asciende a la cantidad de 2.242.983 pesetas, incluidas las indemnizaciones a Arrendatarios Rústicos y por Rápida Ocupación, la Corporación deliberado suficientemente el asunto y considerando en que por parte de este Ayuntamiento, la adquisición de dichos terrenos con su vuelo correspondiente, mediante el expediente expropiatorio para cederlos gratuitamente a la empresa Europistas para destinarlos a la obra señalada, es absolutamente necesario para el desarrollo futuro del municipio, por unanimidad acordó; y por tanto, dada la asistencia de los Sres Concejales, con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

1- Aprobar el Presupuesto aproximado presentado por Europistas Concesionaria Española SA, para la expropiacion de los terrenos afectados para la construcción de un area de Servicio y Semi-enlace de Deva, con la autopista Bilbao-Behobia, que asciende a la cantidad de 2.242.983 pts.

2- Iniciar la formación del oportuno Anteproyecto de Presupuesto

Extraordinario, para la compra de dichos terrenos, solicitando del Banco de Credito Local de España, un credito o prestamo a largo plazo por una cantidad equivalente al importe del presupuesto expropiatorio, para la financiacion de la adquisicion de dichos terrenos, por carecerse de recursos propios.

3_ Ceder gratuitamente los terrenos a que se contrae este expediente, a la empresa Europistas para destinarlo a la construccion de la obra señalada.

4_ Solicitar la pertinente autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, dada la finalidad perseguida por la cesion y al amparo de lo previsto en el articulo 189-2 de la vigente Ley de Regimen Local y articulo 95-2 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

5_ Facultar a la Presidencia, para que adopte cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de la precedente resolucion.

3º Obras en Hogar del jubilado

Seguidamente la Presidencia expuso a la Corporacion, la conveniencia de realizar unas obras de reforma en la finca adquirida recientemente a la Organizacion Sindical (antigua finca de la Residencia de Educacion y Descanso de Deva) sita en la calle de Zerezuela num. 2 de esta localidad, para destinarlo a fines educativos y benéficos, para el establecimiento del Hogar de Ancianos en una de las plantas del edificio, por lo que propone se encargue al Arquitecto D. Javier Marquet Artola, la redaccion del correspondiente proyecto técnico de la obra de reforma o adaptacion necesaria para el fin señalado; la Corporacion, conformandose con la propuesta de la presidencia, por unanimidad acuerda:

1º_ Encargar al Arquitecto D. Javier Marquet Artola, la redaccion del Proyecto tecnico de las obras de reforma a realizar, en la finca de que se trata, para adaptarlo a los fines señalados.

2º_ Solicitar del Ministerio de la Gobernacion la subvencion necesaria para atender a la financiacion de los gastos de adquisicion de la finca en cuestion y las obras a realizar en la misma, y

3º_ Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve a la Superioridad, la solicitud acordada con la documentacion prevenida.

Colefaccion en la Iglesia 4º A continuacion se da lectura al escrito presentado por D. Javier Marquet Arigo Echaide Iturte de San Sebastian, a indicacion del Sr. Parroco D. Anastasio Arrinda, sometiendo a la consideracion de este Ayuntamiento, el presupuesto de calefaccion en dos versiones, de la Iglesia Parroquial de Deva; acordandose dejar sobre la mesa dicho asunto para un detenido estudio del mismo.

Sin mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos treinta horas el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que certifico.-

